TOMO 154 — Montevideo' Miércoles 29 de Marzo de 1944 — Núm. 11250

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

## S U M A R I O



## PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

### MINISTERIO DEL INTERIOR

1

**Decreto. Se exigen unos requisitos previos al transporte de pasajeros al Uruguay**

Ministerio del Interior.

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Número 2538|943.

Considerando: 1.o El Gobierno de la República ha subscripto en la Reunión Regional relaitvo a entrada y salida de personas y tránsito clandestino a través de las fronteras, celebrada en Rivera del 21 al 26 de Setiembre de 1942, la resolución VI sobre "Documentación a exigirse por las empresas de transporte internacional", que recomienda se exija como condición indispensable para éstas, la comprobación al expedir el pasaje, de la identidad del viajero y la autorización de ingreso regular al país de destino;

2.o La adopción de medidas como las que se recomiendan por esta resolución constituye también un contralor que coadyuva a los fines perseguidos por la resolución VIII del Comité Consultivo de Emergencia para la Defensa Política, sobre "Entrada y salida de personas y tránsito clandestino a través de la fronteras", y las reglas contenidas en el memorándum adjunto a la resolución XVII de la III Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, de Río de Janeiro de 1942;

3.o El establecimiento de esas medidas de contralor no constituye, por otra parte, más que la extensión a las referidas empresas de normas ya existentes respecto de las empresas o agencias navieras; y

Atento a lo informado por la Comisión Interministerial para la Defensa Política,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Las empresas de vapores, ferrocarriles, ómnibus, aviones y otros medios de transporte colectivo internacional, no podrán introducir al territorio de la República, en carácter de permanente o temporario, ningún pasajero que no justifique poseer la documentación que exigen las disposiciones nacionales para ingresar al país o una autorización especial del Ministerio del Interior.

Art. 2.o Las empresas que infrinjan lo establecido en el artículo anterior, serán sancionadas conforme a las disposiciones vigentes, sin perjuicio de hacerse efectiva la obligación de aquéllas de reconducir a su costa al pasajero.

Art. 3.o La Dirección de Inmigración y las autoridades policiales, marítimas o terrestres, según los casos, quedan obligadas a ejercer el contralor correspondiente a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

**Decreto. Se prorroga un Convenio con la Compañía de Aguas Corrientes**

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Marzo 17 de 1944.

Vista la propuesta formulada por la Compañía de Aguas Corrientes de Montevideo para que se prorrogue el régimen convenido con la citada empresa, con fecha 30 de Enero de 1936, para la ampliación de la red de abastecimiento de agua fuera de planta urbana de la Capital;

Resultando: que las obras programadas en el convenio ampliatorio que rigió desde el 30 de Enero de 1943 al 30 de Enero de 1944, sólo pudieron ser ejecutados en una mínima parte, a causa de la imposibilidad de obtener los materiales necesarios, sea porque las fábricas extranjeras no estaban en condiciones de entregarlos, sea por la falta de bodegas para transportar esos materiales;

Resultando: que las gestiones hechas por la compañía antes citada para obtener prioridades del Gobierno de Estados Unidos, han tenido buen éxito, habiendo concedido ese Gobierno la autorización necesaria para la exportación de los materiales indispensables para la ampliación de la red de cañerías de Montevideo;

Considerando: que es necesario dotar urgentemente de agua potable a distintas zonas suburbanas de la Capital a fin de satisfacer las necesidades más apremiantes para la alimentación e higiene de los pobladores de esas zonas, por cuyo motivo es conveniente prorrogar los términos del convenio que venció el 30 de Enero del corriente año, con el fin de realizar las obras que quedaron aplazadas durante los años 1942 y 1943 por falta de los materiales importados necesarios para la ejecución de las mismas;

Considerando: que dadas las demoras inevitables que se presentan con motivo de la guerra, para la adquisición y transporte de los materiales importados, así como los trámites previos que deben realizarse ante las autoridades nacionales y extranjeras a fin de obtener las autorizaciones necesarias para adquirir y entrar en posesión de esos materiales, es indispensable fijar como mínimo un plazo de dos años para la ejecución de las obras programadas, porque en otra forma el convenio a formularse no tendría resultado práctico, dado que el trámite y las operaciones preliminares a la iniciación efectiva de los trabajos absorberían la mayor parte de ese plazo;

Oída la Intendencia de Montevideo,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo I. Prorrógase por dos años más, desde el 31 de Enero de 1944 hasta el 31 de Enero de 1946, el régi-

men convenido con fecha 30 de Enero de 1936 con la Compañía Limitada de Aguas Corrientes de Montevideo, en las condiciones expresadas en las siguientes cláusulas modificativas y adicionales:

1.° Con la intervención de la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas, la empresa invertirá anualmente la suma de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000.00) en las obras de prolongación de cañerías, fuera de la planta urbana de la Capital (arroyo Miguelete y bulevar Propios), en los sitios a determinarse de común acuerdo con el Intendente de Montevideo, tratando siempre de dar preferencia a los casos más urgentes. En caso de desacuerdo, se estará a lo que resuelva el Ministro de Obras Públicas.

2.° La empresa no subirá sus tarifas durante el término de este convenio, manteniendo asimismo el compromiso de rebajarlos en los casos previstos en el artículo 6.° del convenio primitivo de fecha 30 de Enero de 1935, que queda modificado por la presente cláusula solamente con la sustitución del plazo de cuatro años allí referido, por el de dos años que se establece en este convenio.

3.° Las conexiones de los servicios domiciliarios serán de cargo de los propietarios como hasta ahora, siendo entendido que la Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas en cada caso fiscalizará los presupuestos respectivos, que no deberán exceder del valor de costo (material y mano de obra), más el 8 % de su importe por concepto de gastos de administración.

4.° La empresa continuará proveyendo gratuitamente, como hasta ahora, el agua necesaria para los servicios públicos municipales, así como para los postes públicos, de acuerdo con los convenios existentes. Además, proveerá en las mismas condiciones el agua necesaria para las descargas de sifones automáticos destinados a la limpieza de los colectores en los casos en que las oficinas técnicas departamentales deban proceder a esa limpieza. Por su parte, el Gobierno mantendrá la cuota mensual de cambio a que alude el artículo 2.° del convenio de fecha 30 de Enero de 1936.

5.° El presente convenio no importa prórroga alguna, en favor de la empresa, de los monopolios y privilegios anteriormente caducados, quedando el Gobierno y la empresa, en cuanto a sus derechos respectivos, en la misma situación jurídica en que se encontraban en el momento de concertarlo.

6.° La compañía instalará veinte nuevos postes surtidores públicos en los sitios a determinarse en la forma indicada en la cláusula 1.a del presente convenio.

Artículo II. Los sueldos y gastos de locomoción de los dos funcionarios designados por el Estado para ejercer el contralor del convenio de fecha 30 de Enero de 1936, se continuarán pagando, como hasta el presente, con cargo a la suma destinada en la cláusula 1.a del presente convenio para el pago de las obras de prolongación de las cañerías.

A este fin, la compañía depositará mensualmente en la Tesorería de la Dirección de Saneamiento la partida de trescientos pesos ($ 300.00) destinada al pago de los sueldos y gastos de locomoción de esos funcionarios.

Artículo III. La Dirección de Saneamiento del Ministerio de Obras Públicas se abocará de inmediato al estudio de la rebaja de las tarifas vigentes, debiendo tomar a ese efecto los datos sobre costo de explotación necesarios para discutir esa rebaja sobre la base del crecimiento del número de servicios, como se establecía en el convenio (no ratificado por el Poder Ejecutivo) del año 1927. Además, deberá estudiar, desde ya, las condiciones definitivas en que se resolverá al vencimiento del presente convenio, el abastecimiento de agua de Montevido.

Artículo IV. Comuníquese, notifíquese a la compañía mencionada para que ratifique su conformidad a lo resuelto, lo que podrá hacer en el acto de la notificación, publíquese e insértese en el R. N. — AMEZAGA. — TOMAS BERRETA.

---

## MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

### 3

### Decreto. Se abre y condiciona un período de caza

Ministerio de Ganadería y Agricultura.
Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.
Montevideo, Marzo 21 de 1944.—Número 1309|943.

Vistos estos antecedentes relacionados con la fijación del período de caza para el presente año;

Resultando: que la Subcomisión Permanente del Censo de la Fauna Indígena, en mérito a las conclusiones que se derivan de la encuesta realizada entre propietarios o arrendatarios de campos, Sociedades de Fomento Rural, Jefaturas de Policía, Intendencias Municipales, Oficinas Agronómicas e Inspecciones Veterinarias Regionales, aconseja que durante el año en curso se prohiba la caza, con las solas excepciones que señala;

Que la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, después de un detenido estudio del problema, informa que, dada la notoria escasez de determinadas especies silvestres, corresponde aprobar el temperamento precedentemente aconsejado;

Que, a su vez, el Club de Cazadores y diversas firmas comerciales de plaza, solicitan se permita durante el corriente año, la caza de la perdiz en las condiciones que indican;

Considerando: que la caza constituye uno de los principales incentivos de la corriente turística hacia la campaña, que se opera, todos los años, en nuestro país, durante la Semana de Turismo;

Que ese traslado numeroso de personas procedentes de la Capital determina, a su vez, un mayor movimiento comercial en la mayoría de las ciudades, pueblos, etc., con el consiguiente beneficio para el pequeño comerciante del interior de la República;

Que es conveniente conciliar los diversos intereses en juego, mediante la adopción de un arbitrio, que al mismo tiempo que contemple, en parte, las aspiraciones del Club de Cazadores y comerciantes interesados, no perjudique sensiblemente nuestra Fauna Indígena;

Que por tanto, se estima conveniente autorizar la caza de la perdiz chica durante el período comprendido entre el 1.° de Abril y el 31 de Julio próximo, limitando la autorización a la sola caza por sport;

Que a mayor abundamiento, se han tenido en cuenta para adoptar esa resolución la falta de medios de locomoción y el alto costo de los implementos de caza, circunstancias que determinarán este año una restricción considerable de aquella corriente turística y, por ende, una menor matanza de la especie cuya caza se autoriza;

De conformidad con el artículo 5.° de la ley número 9.481 de fecha 4 de Julio de 1935, y su decreto reglamentario del 17 de Noviembre de 1938,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Prohíbese hasta nueva resolución, con carácter general, la caza, comercialización, transporte y exportación en todo el territorio de la República, de las especies silvestres no autorizadas, por el presente decreto.

Art. 2.° Permítese, en el período comprendido entre el 1.° de Abril y el 31 de Julio del corriente año, inclusives, la caza por sport de la perdiz chica en toda la República, quedando absolutamente prohibida su comercialización, industrialización, y exportación en cualquiera de sus formas;

Asimismo, queda prohibido el tránsito de las mismas, excepto en los casos de que ellas sean transportadas por el mismo cazador, munido de su carnet otorgado por el Club de Cazadores y visado por la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, o bien acompañado de un permiso especial expedido por la Jefatura de Policía del Departamento donde se efectuó la caza.

La autorización de transporte que se acuerda por el inciso anterior, queda limitada a un máximo por persona, de setenta piezas o su peso equivalente, estimado en veinte kilos.

Art. 3.° Prohíbese en todo el territorio de la República la caza de la perdiz grande o "martineta".

Art. 4.° Queda, igualmente, prohibida la caza con cimbra.

Art. 5.° Los comerciantes con patente de pajarería, podrán gestionar ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, durante el período comprendido entre el 15 de Abril y el 15 de Agosto del corriente año, permisos especiales para la caza viva de aves silvestres con destino el comercio interno.

Las solicitudes serán presentadas en el sellado correspondiente, debiendo indicarse en ellas las especies que se deseen cazar, lugar de su procedencia y cantidad.

De los permisos que en cada caso resuelva autorizar la Comisión citada se dará cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 6.° Autorízase durante el transcurso del corriente año la caza viva o muerta, así como la comercialización y exportación de cotorras, gorriones y palomas silvestres.

Art. 7.° Exceptúase de la prohibición establecida en el artículo 1.°, la caza de las siguientes especies: liebres, comadrejas, zorros chicos, lagartos y víboras ponzoñosas, quedando autorizada su comercialización, tránsito y ex-

portación, en todos los casos, con el previo visto bueno de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena.

La exportación de los cueros de liebre se sujetará a lo dispuesto por la resolución del Poder Ejecutivo, de fecha 25 de Abril de 1941.

Art. 8.º Facúltase a la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena para autorizar la caza, tránsito y comercilización del carpincho y avestruz, así como también de los productos derivados de tales especies, en los casos en que se aprecie, a solicitud de parte interesada, que existe en sus predios población considerable de dichas especies, o que éstas causan perjuicios evidentes a las plantaciones debiendo, en cada caso, la Comisión, dar cuenta al Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Art. 9.º Las empresas de vapores, ferrocarriles, ómnibus, camiones o de cualquier otra clase de medios de transporte, no podrán admitir sino conforme a este decreto como carga o encomienda los productos de caza, viva o muerta, cuyo tránsito o comercialización haya sido objeto de prohibición o condicionamiento, haciéndose en caso contrario pasible de las penalidades correspondientes.

Art. 10. De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.º, inciso A, del decreto de fecha 17 de Noviembre de 1938, reglamentario de la ley número 9.481, queda prohibida la caza nocturna en cualesquiera de sus formas.

Art. 11. Los permisos para la caza de las especies a que se refieren los artículos 5.º y 7.º deberán ser expedidos de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 8 de Noviembre de 1939.

Art. 12. Cométese a las autoridades policiales, aduaneras o portuarias de la República, funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura y de la Dirección de Asuntos Económicas la especial vigilancia de las disposiciones del presente decreto.

Los infractores a las mismas serán pasibles de las sanciones establecidas en la ley respectiva, consistentes en multas de $ 100.00 a $ 500.00, de cuyo monto el 50 % corresponderá a los denunciantes, sean o no funcionarios públicos, los cuales deberán iniciar el expediente ante la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena procediéndose, además, al decomiso de los productos e implementos utilizados para la caza.

Art. 13. Comuníquese, publíquese, etc. — AMEZAGA.— ARTURO GONZALEZ VIDART. — JUAN JOSE CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — JAVIER MENDIVIL.

---

## MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

4

### Resolución. Se desestima el registro de la marca "Sapor".

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Número 1779|935.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sapor", acta número 27192, formulada por el señor Enrique Natalevich, de Montevideo, para distinguir los artículos comprendidos en la clase 1;

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud la firma Salvo y Compañía, alegando que la marca cuyo registro se pretende, es confundible con la de su propiedad "El Cocinero", número 14.521, que cubre artículos similares, la cual, según lo señala la Sección Examen de Marcas, caducó en el registro, y que de la oposición deducida se le confirió vista al peticionario que no la evacuó;

Resultando: que la Cámara Necional de Comercio estima que habiendo caducado el registro de la marca "El Cocinero", la acción de oposición interpuesta carece de valor, y que la Sección Examen de Marcas entiende que la marca gestionada sólo podría ser concedida para aceites comestibles, pues para los demás artículos de la clase 1, resultaría deceptiva; pero como no existe registrada para los mismos artículos la marca "Aceite Combinación" número 26638, con la cual se confundiría la gestionada, corresponde desestimar esta gestión en virtud de lo establecido en el decreto de 23 de Julio de 1943;

Resultando: que el señoor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, manifiesta que tratándose de marcas que no son totalmente diferentes, ya que ambas presentan la figura de un cocinero en sus respectivos fascímiles, no es posible autorizar esta solicitud, y que la Dirección de la Propiedad Industrial comparte los fundamentos de los preopinantes y agrega que el gestionante ha puesto en evidencia su desinterés en esta gestión al no actuar en ella desde el año 1936, dejando sin evacuar la vista que, con motivo de la oposición, le fuese conferida;

Considerando: que establecida como está por los asesores antes citados, la semejanza entre los marcas de que se trata, la que, por otra parte es evidente, corresponde, según las disposiciones legales, una resolución contra el registro de la marca nueva;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto por el decreto de 23 de Julio de 1943, sustitutivo del artículo 33 del decreto reglamentario de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940 y en los artículos 10 y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa y emblemática "Sapor", acta número 27192, formulada por el señor Enrique Natalevich, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

5

### Resolución. Se desestima el registro de la marca "Old Castle"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Número 2868|939.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Old Castle", acta número 33251, formulada por la firma "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), para distinguir "bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol", comprendidas en la clase 2;

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud la firma Ivaldi Hermanos, de Montevideo, alegando que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Castillo", número 27141, que protege, entre otros, los mismos artículos que la gestionada, y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Considerando: que "Old Castle", cuya versión española es "Viejo Castillo", es confundible con "Castillo", parte denominativa de la marca opositora, y que toda semejanza debe resolverse contra el registro de la marca nueva, según lo prescribe el decreto de 23 de Julio de 1943;

Oída la Cámara Nacional de Comercio;

Con la opinión de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Old Castle", acta número 33251, formulada por la firma "Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima Comercial", de Buenos Aires (República Argentina).

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

6

### Resolución. Se desestima el registro de la marca "Demerol"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Número 3320|943.

Vista la solicitud de registro de la marca denominativa "Demerol" acta número 38643, formulada por la firma "Laboratorios Suarry S. A.", de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que dedujo oposición a esta solicitud la firma Parke Davis y Compañía, aduciendo que la marca cuyo registro se pretende es confundible con la de su propiedad "Amerol", número 34217, que protege los mismos artículos que la gestionada, y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que la Cámara Nacional de Comercio y el Ministerio de Salud Pública estiman que las marcas de que se trata no pueden coexistir en el registro en virtud de la gran similitud que existe entre las mismas, y que la Dirección de la Propiedad Industrial comparte los fundamentos de los preopinantes;

Considerando: que de la comparación de las denominaciones en pugna: "Demerol" y "Amerol", surge una incuestionable semejanza, y, por lo tanto, un seguro peligro de confusión, que la ley prevé y quiere evitar en defensa del público consumidor y en salvaguardia de los derechos del propietario de la marca inscripta;

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio, del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en los artículos 3.o y 18 de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en el decreto de 23 de Julio de 1943,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Demerol", acta número 38643, formulada por la firma "Laboratorios Suarry S. A.", de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

7

**Resolución. Se desestima el registro de la marca "Alepsal"**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Número 1237|937.

Vista la solicitud de registro de la marca "Alepsal", acta número 29630, formulada por la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo, para distinguir los artículos de la clase 9;

Resultando: que se dedujo oposición de oficio al presente registro por considerar que la marca gestionada es confundible con la registrada "Asal", número 22146, (renovada bajo número 35271) que protege los mismos artículos que la solicitada, y que de la oposición deducida se confirió vista a la peticionaria que la evacuó;

Resultando: que el Ministerio de Salud Pública estima confundibles las denominaciones "Asal" y "Alepsal", puesto que la única diferencia que existe entre ambas, la sílaba "lep", no basta para distinguirlas convenientemente, y que la Dirección de la Propiedad Industrial, después de oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, mantiene la oposición que dedujera;

Considerando: que de conformidad con lo preceptuado por el artículo 33 del decreto reglamentario de la ley en vigor, que exige la total diferencia entre las marcas, no pueden coexistir ambas en el registro, especialmente cuando se trata de distinguir artículos de la clase 9 (botica, droguería y productos químicos) a fin de evitar confusiones en perjuicio de la salud pública;

Oídos la Cámara Nacional de Comercio y el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y de la Dirección de la Propiedad Industrial; y

Atento a lo dispuesto en el artículo 33 del decreto reglamentario de 23 de Julio de 1943, de la ley número 9.956, de 4 de Octubre de 1940, y en los artículos 3.o y 18 de la misma ley,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de registro de la marca denominativa "Alepsal", acta número 29630, formulada por la firma Deshayes y Bruel, de Montevideo.

Comuníquese, publíquese y vuelva a la oficina del ramo, a sus efectos. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

8

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Producto para bonificar aceites comestibles**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 25 de 1944.—Número 1445|943.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 5227, formulada por el señor José Márquez, de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo producto para bonificar aceites comestibles";

Resultando: que a la presente gestión se opuso la firma Aldao, Mántaras y Castells Ltda., de Montevideo, impugnando la originalidad del invento de que se trata;

Resultando: que de los asesoramientos técnicos recabados, surge que el producto bonificador que se desea patentar no llena las exigencias del Art. 4.° de la ley N.° 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso el interesado de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando además, que el peticionario omitió evacuar la vista que se le confiriera con fecha 8 de Marzo de 1941;

Considerando: que, por tanto, corresponde desestimar la presente gestión;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 5227, formulada por el señor José Márquez, de Buenos Aires (República Argentina), para "Nuevo producto para bonificar aceites comestibles".

Comuníquese, publíquese, vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y, cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

---

9

**Resolución. Se desestima una patente de invención para "Mejoras en métodos para condicionar carros refrigeradores".**

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 25 de 1944.—Número 268|936.

Vista la solicitud de patente de invención, acta número 4301, formulada por Armour and C.°, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a carros refrigeradores y métodos para condicionar carros refrigeradores;

Resultando: que de todas las actuaciones producidas en el expediente surge, que en cuanto a la faz técnica, de los asesoramientos recabados, que no llena las exigencias del artículo 4.°, de la ley número 1.849, de 13 de Noviembre de 1885, con arreglo a la cual se formuló la gestión y cuya aplicación corresponde por no haber hecho uso la interesada de la facultad de acogerse a las disposiciones de la nueva ley de la materia número 10.089, de acuerdo con lo que establece el artículo 70 de la misma;

Considerando: que, en consecuencia, corresponde desestimar la presente solicitud, de acuerdo con lo que establece el artículo 5.° de la ley citada;

Oída la Cámara de Industrias;

Con la opinión de la Dirección de Industrias, de la Dirección de la Propiedad Industrial y del Frigorífico Nacional,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desestimar la solicitud de patente de invención, acta número 4301, formulada por Armour and C.°, de Estados Unidos de América, para "Mejoras en o relativas a carros refrigeradores y métodos para condicionar carros refrigeradores".

Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Industrias para toma de razón, y cumplido, a la Dirección de la Propiedad Industrial. — AMEZAGA. — JAVIER MENDIVIL.

# DIARIO OFICIAL

## SECCION AVISOS

TOMO 154 — Montevideo Miércoles 29 de Marzo de 1944 — Núm. 11250


### Tarifa de avisos

Con vigencia desde el 1.o de Noviembre

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

| | | |
|---|---|---|
| A) Edictos judiciales y avisos en general: | | |
| Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día | $ | 0.40 |
| Por más de cinco publicaciones | " | 0.20 |
| B) Avisos matrimoniales | " | 2.00 |
| C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente | " | 0.20 |
| D) Estatutos de Sociedad Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932). | | |

### Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

**Retirando los ejemplares en la Administración**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 9.60 |
| Por año | " | 19.20 |

**Reparto a domicilio**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

**Interior y Exterior**

| | | |
|---|---|---|
| Por semestre | $ | 12.00 |
| Por año | " | 24.00 |

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

### ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

**Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932**

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Hasta | $ | 20.000.00 | $ | 30.00 | la página |
| De | $ | 20.001.00 | " | " | 50.000.00 | " | 50.00 | " " |
| " | " | 50.001.00 | " | " | 100.000.00 | " | 70.00 | " " |
| " | " | 100.001.00 | " | " | 200.000.00 | " | 100.00 | " " |
| " | " | 200.001.00 | " | " | 300.000.00 | " | 120.00 | " " |
| " | " | 300.001.00 | " | " | 400.000.00 | " | 135.00 | " " |
| " | " | 400.001.00 | " | " | 500.000.00 | " | 150.00 | " " |
| " | " | 500.001.00 | " | " | 1.000.000.00 | " | 175.00 | " " |
| | | En adelante | | | | " | 200.00 | " " |

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

### Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

| | | |
|---|---|---|
| Del día | $ | 0.10 |
| Atrasados | " | 0.20 |
| De más de dos meses | " | 0.50 |
| De más de dos años | " | 1.00 |

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

## OFICIALES

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de materiales para uso de los laboratorios fotográficos y químicos de la Dirección Técnica.

El pliego de condiciones respectivo se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros" calle Yí número 1316 (tercer piso).

La apertura de propuestas tendrá lugar el día 11 de Abril próximo a las 15 horas en el mismo local (quinto piso).

(Cuenta corriente) Mz.23-10514-v.ab.10.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por segunda vez, por la provisión de hortalizas y frutas. El pliego de condiciones respectivo se puede retirar en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (3.er piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 31 del corriente a las 16 horas en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.21-10505-v.mz.31.

**POLICIA DE MONTEVIDEO**
**LLAMADO A LICITACION PUBLICA**

Llámase a licitación pública por la provisión de materiales y accesorios para la confección de uniformes destinados al personal del Instituto, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección "Contrataciones y Suministros", calle Yí número 1316 (tercer piso). La apertura de propuestas tendrá lugar el día 1.o de Abril próximo a las 11 horas, en el mismo local (5.o piso).

(Cuenta corriente) Mz.22-10510-v.ab.1.o.

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**IMPRENTA MILITAR**
**Licitación pública**

Llámase a licitación pública para proveer a la Imprenta Militar de 100 resmas de papel diario, con línea de agua, tamaño 69 x 100; 150 resmas obra 1.a, tamaño 72 x 92, de 18 kilos; 80 resmas obra 1.a, tamaño 72 x 92, de 24 kilos; 50 resmas obra 1.a, tamaño 69 x 100, de 20 kilos; 30 resmas obra 1.a, tamaño 69 x 100, de 24 kilos, cuyas características están definidas en los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de esta repartición, 25 de Mayo 273, en las horas de oficina.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 20 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944

(Cuenta corriente) Mz.28-10555-v.ab.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 25**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 25 para adquirir 220 metros de cabos de amarre de 120 mms. de mena, 50 metros cabo para tiros de lanchas de 70 mms., de mena, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10551-v.ab.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 26**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir goma en plancha con inserción tela de 1, 2 y 2 mms. goma en plancha con inserción metálica de 1, 2 y 2 mms., goma en plancha vulcanizada de 1, 2, 3 y 5 mms., con destino al R. O. U. Paysandú, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 14 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz 28-10552-v.ab.14.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 28**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 28 para adquirir vaqueta para zuecos, clavos, tachuelas, ovillos hilo 3 cuerdas, plantillas para zuecos números 6, 7, 8, 9 y 10, con destino a Talleres, para la confección de zuecos para stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábils de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz 28-10553-v.ab.13.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**SECCION ADQUISICIONES**
**Licitación pública número 35**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 35 para adquirir: 250 pares de borceguíes se-

gún modelo, con destino al Centro de Instrucción para Oficiales de Reserva de Infantería, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio, de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.27-10542-v.ab.12.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 15**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 15 para adquirir hilo blanco, negro y yerba mate en numeración surtida del 16 al 50, madrás en piezas de 18 metros 30, aproximado, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisicoines de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo de 1944 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.23-10524-v.mz.31.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 33**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33 para adquirir pasta de tomates, yerba mate, porotos comunes tipo carioca o similar, ciruelas, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 31 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.23-10526-v.mz.31.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 29**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: 26 cordones tipo 'A" para Edecanes del señor Presidente de la República, Agregados Militares, y Oficiales Ayudantes de Autoridades Extranjeras, 6 cordones tipos "B" para Ayudantes del señor Ministro de Defensa Nacional 6 cordones tipos "C" para Ayudantes de la Inspección General del Ejército y Estado Mayor General del Ejército 12 cordones tipo "D" para Ayudantes de los señores Jefe de las Regiones Militares, 6 cordones tipos "E" para Ayudantes especiales de Jefes u Oficiales Extranjeros, con destino a la Inspección General del Ejército, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 12 de Abril de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.27-10543-v.ab.12.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 13**
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir aceite de maní o girasol en botellas de un litro, aceite mezcla oliva y maní o girasol en botellas o latas de 2 litros, fideos especiales en paquetes de 1 kilo, harina especial sacos de 70 kilos, harina especial bolsitas de 5 kilos, mostaza Savora o similar, papel estraza tamaño grande, papel higiénico, vino tinto en damajuanas de 5 y 10 litros, yerba mate, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abriránel día 1.o de Abril de 1944 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.23-10523-v.ab.1.o.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 32**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 32 para adquirir zapatos para hombre colores negro y caoba, medias seda artificial buena calidad, cepillos para dientes, calcetines para hombre color negro, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 8 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.23-10525-v.ab.1.o.

---

**INSPECCION GENERAL DE MARINA**
SERVICIOS DE APROVISIONAMIENTO
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la compra de 20.000 kilos de carburo de calcio de conformación en fragmentos de 50 mm. x 80 mm., que serán destinados al Servicio de Iluminación y Balizamiento.

Los interesados podrán retirar copia del pliego de condiciones técnicas y administrativas en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (edificio Aduana, 4.o piso), todos los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas en sobre cerrado y lacrato y dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones serán abiertas en presncia de los intresados que concurran el día 31 de Marzo a las 15 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento. — El Jefe de los Servicios de Aprovisionamiento.
(Cuenta corriente) Mz.20-10493-v.mz.30.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
SECCION ADQUISICIONES
**Licitación pública número 24**
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: 5.000 metros de loneta blanca número 8, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 29 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 18 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.22-10511-v.mz.29.

---

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**
**Licitación pública número 34**
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 34 para adquirir entretela ordinaria, satinet rayado, botones escudos empavonados de 20 mm., botones escudos empavonados de 15 mm., hormillas color yerba mate de 15 mm., botones corozo marrones de 20 mm., broches para cuello, con destino a Talleres, para la confección de capotes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 28 de Marzo de 1944 a las 15 horas. — Montevideo, Marzo 15 de 1944.
(Cuenta corriente) Mz.18-10478-v.mz.29.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**

Llámase a licitación pública por segunda vez para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en un local de la Escuela Naval, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares confeccionado al efecto que se encuentra a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles.

Las propuestas en el sellado correspondiente serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 1.o de Aril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Mz.28-10563-v.ab.1.o.

---

**SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de edificios para la Base Aeronáutica número 1 (Carrasco), de acuerdo con los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., confeccionados al efecto, que al costo de $ 80.00 (ochenta pesos) y hasta el día 31 de Marzo corriente se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las aclaraciones de dichos recaudos deberán formularse por escrito hasta el día 15 de Abril próximo.

Las propuestas se presentarán en este Servicio y serán abiertas en presencia de los interesados el día 20 de Abril próximo a la hora 15, labrándose el acta respectiva. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — El Director Arquiteco.
(Cuenta corriente) Mz.20-10494-v.mz.31.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
SERVICIO DE AMORTIZACION

De acuerdo con lo establecido por las leyes que autorizan la emisión de valores hipotecarios, llámase a licitación para la compra a la puja de Títulos Hipotecarios 5 o|o por un monto de doscientos cuarenta y dos mil novecientos pesos nominales ($ 242.900) y tres mil doscientos pesos nominales ($ 3.200) Títulos Hipotecarios Obras Públicas serie 1.a, fijándose a tal efecto el día 30 del corriente a las 16 horas para la recepción y apertura de las propuestas que se presentaren. Se previen:

1.o) Que es obligatoria la asisttencia personal de los proponentes al acto de apertura de las propuestas, las que se recibirán únicamente hasta las 16 horas, y que se exigirá cuando se estime necesario, la presentación previa de los valores ofrecidos a la amortización, reservándose el Banco el derecho de rechazar las ofertas que no considere conveniente a sus intereses;

2.o) Que en las propuestas debe establecerse el número de la póliza correspondiente en caso de que los valores estén caucionados;

3.o). Que a los efectos de la aceptación del tipo de cotización de las propuestas, se tendrán en cuenta los intereses devengados por los valores;

4.o) Que los valores correspondientes a las propuestas que el Banco hubiere aceptado, así como las respectivas pólizas en caso de que dichos valores estén caucionados, deberán ser presentados dentro del tercer día contado desde la fecha de la licitación y si así no lo hicieren los proponentes, el Banco podrá optar entre dar por perdido todo derecho para éstos, declarando nulas y sin valor sus propuestas u obligarlos a la entrega de los valores, haciéndolos además responsables por los daños y perjuicios;

5.o) Que no serán aceptados otros valores que los que se indiquen en las propuestas;

6.o) Que las propuestas deberán ser presentadas en los formularios que facilita el Banco, ajustándose en un todo a las indicaciones establecidas en ellos, no siendo tomadas en cuenta en caso contrario. — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.28-10565-v.mz.30.

---

**BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY**
SECCION FOMENTO RURAL Y COLONIZACION
**Licitación pública para la construcción de una escuela en la colonia "La Palma" (Departamento de Florida).**
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la construcción de un edificio en colonia "La Palma", destinado a la escuela rural número 80, con capacidad para sesenta alumnos, sujetándose a lo establecido en el nuevo pliego de condiciones generales, plano, fórmula de propuesta y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 en la División Técnica del Banco, Sección "Reparaciones y Construcciones" (primer piso), durante las horas hábiles.

Se hace constar que la apertura de las propuestas se practicará el día lunes 17 de Abril próximo a las 15 horas, en un todo de acuerdo con las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz 21-10496-v.mz.31.

---

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS**
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión de 100.000 formularios, de acuerdo con el pliego de condiciones y modelo que se hallan a disposición de los interesados en la Sección Valores de esta oficina, donde podrán ser examinados de 13 a 18 horas todos los días hábiles, con excepción de los sábados, que serán de 8 a 12 horas.

La apertura de propuestas se realizará en el local de esta Dirección, Piedras 319, el día 29 de Abril próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Eduardo F. Marie. — Vo. Bo.: Alfredo V. Viera.
(Cuenta corriente) Mz.28-10560-v.mz.30.

---

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).**
SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317, y en los Juzgados de Paz de las 11.a, 10.a, 1.a, 3.a y 5.a secciones, respectivamente, del Departamento de Florida, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 587 (parte de la 11.a sección judicial): Matilde Aramendia, padrón número 2696; Clara Imenarrieta de Cohas, padrón número 2697; sucesión Román Abreu, padrón número 5838; María Inés Finley, padrón número 9952; Ernesto Filippini, padrón número 2703; Sara Filippini, padrón número 8815; Amelia Filippini, padrón número 8816; José A. Bosch del Marco, padrón número 5996; Margarita Arregui de Tourreilles e hijos, padrón número 9879.

Plano parcelario número 588 (parte de las secciones 10.a y 11.a judiciales): María Luisa López, padrón número 8572; Marcelino E. Bentancor, padrón número 5616; Fernando F. López, padrón número 2721; Braulio E. López, padrón número 8573; Aladina Morúa de López, padrón número 2719; Rita Vergara de Bonauda, padrón número 5108; Carmen Vergara de Ganachipe, padrón número 2719; Florencio M. Cabrera, padrón número 5994; Alfonso R. Cortabarría, padrones números 6096 y 6190; Concepción López, padrón número 6191; Sucesión Nicolás Inciarte, padrón número 2717; Juana R. Fortunato de Aresse, padrón número 7677; sucesión Paula Fortunato de Fiore, padrón número 9426; Eustaquia Fortunato de Cáceres, padrón número 9424; Teodora de León de Pirelli padrón número 5837; Antonia de León de Sastre, padrón número 5045; Dolores de León de de León, padrón número 2774; Francisco Acerenza, padrón número 2775; Mamerto Hernández, padrón número 2776; Dolores de León de de León, padrón número 5442; Victoriano O. Rodríguez, padrón número 5021; Leopolda R. de Delgado, padrón número 2771; Tomás Carrero, padrón número 5593; Victoriano García, padrón número 9181; Rufina N. R. de Gutiérrez, padrón número 5073; Enrique Aragunde, padrón número 2769; José Rodríguez, padrón número 2768; Rómulo Caorsi, padrón número 2766; Leopoldo Canzani, padrón número 2876; Enrique Aragunde, padrones números 2867, 2868, 2869 y 2874; Carmen F. Cabrera de Canzani, padrón número 7799; Tomasa Rodríguez, padrón número 2870; Rosa Peregalli y Hermanos, padrón número 7349; Gerardo Rodríguez, padrón número 7350; Toribio Moreira, padrón número 3189; Quirino Pesquera, padrón número 3188; Roberto O. Harrison, padrón número 3197; José Appolonia, padrón número 3185; sucesión Ignacio Viña, padrn número 3201; María T. A. de Sagaseta y otros, padrón número 3182; Augusto Morales, padrón número 5202; Francisco Sagaseta Arburúa, padrón número 6389.

Plano parcelario número 589 (parte de las secciones 1.a y 3.a judiciales): Cecilia Calderero, padrón número 5881; Malvín González, padrón número 3678; Angela Silva de Perdomo, padrón número 3677; Teodora Mendoro de González, padrón número 3689; Ramón González Alvarez padrón número 3690; Manuel F. Castro, padrón número 3702; Petrona C. de Vannelli, padrón número 3703; Carlos Vannelli, padrón número 3701; Isabelino Bidegain, padrón número 4883; Alfredo Etcheverry Vannelli, padrón número 3711; Julio Etcheverry, padrón número 8517; Agueda Vannnelli de Etcheverry, padrón número 3722; Toribia Jesús Alzola de Alzola, padrón número 3721; Pablo Castro, padrón número 6415; Sixto Frías, padrón número 3842; Delfina Barreto de Goyeche, padrón número 3843; Luis Dotta, padrón número 3844; Pedro Canapal, padrón N.o 3852; Pedro Dotta, padrón número 3853; sucesión Leandro García, padrón número 3851; Josefa C. Ruiz, padrón número 3846; sucesión Pedro Ramón Hernández, padrón número 3847; Gil S. Ruiz, padrones números 3849 y 7063.

Planos parcelarios números 590 y 591 (partes de la 5.a sección judicial): José Agustín Vidal, padrón número 796; Rosa P. Vidal, padrón número 9165; Teodora Rudecinda Vidal, padrón número 9166; Luisa Morató de Sierra, padrón número 792 (p); José Pedro y Atanasio Sierra Morató padrón número 794; José B. Vidal, padrón número 793; Alberto Lorier, padrón número 8449; Miguel Saralegui, padrones números 781 y 7126; Manuel López Cadenas, padrón número 6917; Valentín Martínez, padrón número 770; José Lanasta, padrones números 9042 y 4627; Carmelo Rodríguez, padrón número 4625; Eusebio Figueira, padrón número 9395; Gabriel Pérez, padrón número 767; Roque Noria, padrón número 9036; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9037; Gregorio E. Arana padrón número 9038; Eleuterio y Eulogio Rodríguez, padrón número 9039; Domingo Rospide, padrón número 9865; Martina Britos de Britos, padrón número 5482; Basilio Garrido, padrón número 729; Juan A. de Luis, padrón número 5520; Francisco Tomás y Campa, padrón número 696; Serapia Javiel padrón número 705; Amelio Javiel padrón nómero 706; Domingo Costa, padrón número 8095; Manuela L. de Rospide, padrón número 4415; Asunción Kinley padrón número 4414; Enriqueta Otero Mendoza de Rospide, padrón número 4359; Blanca M. R. de Déffeminis, padrón número 9872; María Victoria Ortiz, padrón número 586; María B. Ortiz, padrón número 594; Leopoldo Fontan, padrón nImero 9921; Ernesto V. Vigil, padrón número 553; Jacinta García, padrón número 592. Eduardo Vigil Soñora, padrón número 590; Isaac Méndez, padrón número 588; Filomena G. García de Sánchez, padrón número 587; Antonio Chiarino Robaina, padrón número 510; Mónica Salaberry de Martínez Castro, padrón número 585; Félix Martínez Castro, padrón número 584; Rafael Lombar Gallegos, padrón número 582; Albana Javiel, padrón número 10139; Lemes N. Calleros e Hijos, padrón número 573; Toribio Berrutti, padrón número 574; Nieves Javiel de Franquez, padrón número 569; Doroteo Pino, padrón número 5639; Juan Valerio, padrón número 5948; Lorenzo Martínez, padrón número 550; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 562; Félix Martínez, padrón número 8664; Gregorio Bello, padrón número 555; Justiniana Lacuesta de Vignoli, padrón número 554; sucesión Valentina López de Vignoli, padrón número 553; Victoriano J. Casella, padrón número 552; sucesión Jorge Pacheco, padrón número 540; Yolanda Ayala de Pieroni, padrón número 541.

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y|u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables.

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles.

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones.

(Cuenta corriente) Mz.20-10488-v.mz.30.

---

**COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO (RIONE).**

SECCION EXPROPIACIONES

La Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro, en cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943 y por el decreto reglamentario dictado por el Poder Ejecutivo con fecha Diciembre 31 de 1943, hace público que han quedado definitivamente fijados los detalles del trazado de la línea de transmisión de energía eléctrica Rincón del Bonete - Montevideo y señaladas las posiciones definitivas de las torres de la misma, todo lo cual determina los inmuebles que quedarán sometidos a las siguientes servidumbres, en la extensión que fijan las disposiciones antes citadas:

A) De ocupación definitiva del área necesaria para las torres, mástiles y soportes de cualquier clase y dimensión.

B) De limitación del derecho de uso o de goce en la forma y con la amplitud que resulten necesarias para los fines expresados, para la seguridad en general, y para la especial de las obras y cables aéreos.

Los inmuebles afectados por estas servidumbres están individualizados en los planos parcelarios que junto con copia de las disposiciones pre-mencionadas, se encuentran de manifiesto por el término legal de 15 días en la Sección Expropiaciones de la RIONE, calle Wáshington número 317 y en los Juzgados de Paz de la 1.a 2.a y 4.a secciones, respectivamente, del Departamento de Canelones, y corresponden a los siguientes propietarios y números de padrón que se expresan a continuación:

Plano parcelario número 592 (parte de la 2.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Borra, padrón número 4173; Laurentino González, padrón número 17031; Sofía Hernández de Méndez, padrón número 4174; Agustina D. Britos de Caminal, padrón número 4175; María Nieves González, padrón número 18568, L. E. de Carreño, padrón número 15012; Sabina Delfos, padrón número 18569; Dolores B. de Hernández, padrón número 4181; Antonio Claudio Alonso y Hermanos, padrón número 4185; Julia Damiana Viñoles, padrón número 4194; Frigeria Ascensión Viñoles, padrón número 17139, Sinforoso Clavijo, padrón número 4196; Luis Caraballo, padrón número 4197; Anacleto Pérez, padrón número 4203; sucesión Isaac Méndez, padrones números 4198, 4200 y 4201; Eusebia Lopardo, padrón número 4229; Luciana Suarez de Soca, padrón número 18559; José T. Paneghine, padrón número 18560.

Planos parcelarios números 593 y 594 (partes de la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones): Antonio Camejo, padrón número 7224; Juan Bautista Caldiroli, padrón número 7773; Luis R. Caldiroli, padrón número 7223; Braulio Burgues, padrón número 7222; Nicolás Perdigón, padrón número 7221; Amalia Perdigón de Cabrera, padrón número 7220; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7219; Juan M. Soteno -Burgues, padrón número 15671; Banco Hipotecario del Uruguay, padrón número 7214; Santiago Penela, padrón número 7212; Santiago Zucotti, padrón número 9012; Clara Z. de Caufardo, padrón número 9013; José Zucotti, padrón número 9015; Juan Chiminelli, padrones números 12181 y 8483;; Juan y Tomás Aynhassorho, padrón número 7180; Antonio Bazzino, padrón número 7179; Domingo Lanzavechia, padrón número 10720; Guido Gandini, padrón número 7191; Domingo Lanzavechia, padrón número 7163; Cristóbal Lanzavechia, padrón número 7164; Luisa Gandini padrón número 10037; Alejandrina Cánepa, padrón número 16312; Carmen Cánepa de Penela, padrón número 16313; Faustino Cánepa, padrón número 16314; Bartolomé Machín, padrón número 18912; Alfredo, Amalia y Blanca A. Freire, padrón número 18632; Aurora G. Freire de Borbonet, padrón número 18662; Alberto R. Freire, padrón número 18664; sucesión Cornelia P. de Pérez, padrón número 7152, sucesión Timoteo Perazza, padrón número 7153; José Jesús Piñol, padrón número 7170; Juan Fuster, padrón número 7142; Angel Lacreta, padrón número 17338; Juan C. Lima, padrón número 17339; Fabián Viñoly, padrón número 17340; Esteban Iturria y otros, padrón número 7130; sucesión Gregoria P. de Villalba, padrón número 7127; Bernabé Perazza, padrón número 7126; Félix Cedro, padrón número 16100; Eulalio Perazza, padrón número 7125; Carmelo F. Massa padrón número 12985, Juan Martínez Figueroa, padrón número 7102; Benjamín Alvarez padrón número 9544; Juan Martínez Figueroa, padrón número 10040; Gabriel Posse, padrón número 7104; Romana R. de Fuentes, padrón número 17007; Marcos S. Rosso, padrón número 7114; José Candini, padrón número 16332; José Minetti, padrón número 7753; María Cabrera de Note, padrón número 13033; José L. Gatti, padrón número 17533;; Luis G. Galvalisi, padrón número 12288; Máximo Cabrera, padrón número 12287; Edmunda R. de Abreu padrón número 6976; Braulia Romero padrón número 6974; Pablo Ferrando y Olaondo, padrón número 6971; Alfredo Ferrando y Olaondo, padrones números 13531 y 6970; José Rocca, padrón número 6977; Luis Tervi y otros, padrón número 6968; Petrona de León de Viera, padrón número 17327; Isabel de León de Clavijo, padrón número 6991; Manuel Vaeza Ocampo, padrón número 12132; Claudia E. Sere de Varela, padrón número 12133; Victoriano y Mario M. Marione, padrón número 17277; Francisco Américo y Francisco Pedro Quercini, padrón número 10099; Héctor Benvenutto, padrón número 10100; Juan Lorenzo y Bartolo Rivera, padrón número 12130; Luis Demicheri, padrón número 4529; sucesión Florentino Corbo, padrón número 4534; Andrés Folle Joanicó, padrón número 19050; María Folle Joanicó de Sardá, padrón número 19051.

Plano parcelario número 595 (parte de la 4.a sección judicial de Canelones): Dolores B. Hernández y otro, padrón número 4540; Juan Pascuali, padrón número 4541; Pedro N. Trujillo, padrón número 12297; Casimira Moreira de Medina, padrón número 4542; Antonio Ronzoni, padrón número 4543; Orfilia Acosta padrón número 12081; Ciriaco J. Mazzoni, padrón número 4551; Carlos, José, Teodoro y Juan Pisano, padrón número 5101; José Manuel Lonteau, padrón número 16281; Benita J. H. de Fourment, padrón número 10859; Rufina Pizzurno, padrón número 8103; Timoteo H. Pizzurno, padrón número 7862; sucesión Paulina Capote de Cot, padrón número 4565; sucesión Ascensión Capote, padrón número 4566; María Chinante de Michetti, padrón número 5235; Domingo Bruzzone padrón número 10841; Mamerto Gutiérrez, padrón número

5233; Alfredo M. Burmida, padrón número 5232; Jacinto Michetti, padrón número 5231; Juan Toscanini, padrón número 5228; Carlos S. Romezzont, padrón número 4686: Pablo Toscanini, padrón número 4725; Martín Nerobide y otros, padrón número 5226: Máxima P. de Noya y otros, padrón número 11632, Carmen J. Pérez y Jesús Rodríguez, padrón número 11835;; Magdalena Senjes de Bossi, padrón número 5223; Juan J. Rossi y otros, padrón número 11337; Domingo Fourment padrón número 5222; Santiago Pizzorno, padrón número 11338; Orlinda Nery Lugano, padrón número 11840; Alberto Viterbo Mazzuchelli, padrón número 5218; Pablo J. Lanzi, padrón número 7795; Juan M. Pizzurno, padrón número 5217; Miguel Pizzurno, padrón número 7797; Antonio L. Siri, padrón número 5216; Inocencio J. Vero e Irma Reggio, padrón número 5149; María Bagnasco de Monteghirffo, padrón número 5114;; María Vissio de Alonso, padrón número 18405; Gumersindo Sanguinetti, padrón número 18408, Andrés Bentancourt padrón número 5213; Francisco D Magnol, padrón número 5212: Roque Allegro y señora, padrón número 10844; Domingo Rapetti, padrón número 5210; Magdalena S. de Bossi, padrón número 11313; Domingo Bruzzone, padrón 5208; Ramón Martínez padrón número 14010; Toribio Díaz, padrón número 5294; María Martínez de Piccardo, padrón número 5302: Robustiana Martínez de Bruzzone, padrón número 5301; Luis y José Bonfiglio, padrón número 8213; Gregorio Sanguinetti, padrón número 8215; sucesión Juan Delloca, padrón número 5305; Leopoldo Delloca, padrón número 5306; Luis Delloca, padrones números 9537 y 18895· Leopoldo y Benito Delloca, padrón número 5308: sucesión Luis Cassina, padrón número 5312; Teófilo Hauret, padrón número 5323; María Falero, padrón número 5325; José A. Chaiarle y otro, padrón número 5330; José Lantean, padrón número 7882; Francisco García, padrón número 11857: Bernardo Sanguinetti, padrón número 5333; B. Sanguinetti y otros, padrón número 18647; Francisco Ramos, padrón número 10945; Ciriaco Ramos, padrón número 5341; Juan Colombo, padrón número 5340; Domingo Hauret, padrón número 11332; sucesión María Blanco de Pérez, padrón número 5346; Polonio García (hijo), padrón número 11837; Romualdo Falero, padrón número 5354: Mateo Rostani, padrón número 5397; Juan D. Pardías, padrón número 5395; Atilio E. Forno padrón número 5297; Luis León Giachello padrón número 5394

Además, tales inmuebles, y otros cuya determinación se hará oportunamente por la Comisión Técnica y Financiera de las Obras Hidroeléctricas del Río Negro y cuyos propietarios, arrendatarios y/u ocupantes serán notificados, en su oportunidad, estarán sometidos a las siguientes servidumbres:

C) De estudio de paso y de ocupación temporaria, sin perjuicio de las demás servidumbres ya establecidas para otras obras públicas y que se declaran vigentes para éstas en cuanto sean aplicables

Este aviso se publica a los efectos de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley de fecha Febrero 13 de 1943, quedando en consecuencia, citados y notificados, los propietarios, arrendatarios, poseedores, comodatarios, ocupantes a cualquier título y, en general, todos aquellos que tengan un derecho real sobre los expresados inmuebles

Nota. — La oposición u observación se deducirá por escrito, en papel simple sea directamente ante la Comisión Técnica y Financiera (Sección Expropiaciones) o por intermedio del Juzgado de Paz del domicilio del interesado, de donde se remitirá a aquella Comisión. — Montevideo, Marzo de 1944. — Agrimensor Isaac C. Díaz, Jefe Sección Expropiaciones

(Cuenta corriente) Mz.20-10489-v.mz.30.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 188

Llámase a licitación pública para la provisión de 3.000 kilos de creolina, de acuerdo con el pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en el sellado y timbres de ley, serán recibidas y abiertas el 14 de Abril de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz 28-10549-v.ab.1.o.

---

**ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS**
LICITACION N.o 189

Llámase a licitación pública para la provisión de 15.000 kilos de aceite mineral, de acuerdo al pliego que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez.

Las propuestas en el sellado y timbre de ley serán abiertas y recibidas el día 17 de Mayo de 1944 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran, — Montevideo, Marzo 28 de 1944. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Mz.28-10547-v.ab.1.o.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de Salud Pública, llama a concurso de méritos para la provisión de un cargo de médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Mansavillagra, con policlínica en Las Chircas. El reglamento que rige para este concurso, se encuentra a disposición de los interesados en la oficina de Concurso (planta baja), de este Ministerio (avenida 18 de Julio número 1892. Las solicitudes se recibirán en la precitada oficina, hasta el día 28 de Abril próximo a la hara 18. — Montevideo, Marzo 24 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10562-v.mz.31.

---

**MINISTERIO DE SALUD PUBLICA**
OBRAS DE REFORMAS Y REPARACIONES EN EL HOSPITAL DE LAVALLEJA

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública pra las obras de reformas y reparaciones a realizarse en el Hospital de Lavalleja.

Las propuestas se recibirán en la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). el día 30 del corriente a la hora 14.

Para los planos, pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la precitada oficina. — Montevideo, Marzo 23 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.28-10548-v.ab.1.o.

---

**DIRECCION GENERAL DO INSTITUTOS PENALES**
LICITACION PUBLICA N.o 56

Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión de harinas a estos Institutos.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 10 de Abril próximo a las 14 y 30 horas.

Pliego de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Mz.24-10535-v.ab.10.

---

**INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION**
LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública y amplia para el aprovisionamiento de los siguientes artículos, el día y hora que se indican a continuación:

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 7. Pan negro y blanco. Hora 16 (Primer llamado).

Día 29 de Marzo de 1944. — Licitación número 15. Verduras en general. Hora 17.

Las propuestas se abrirán en presencia de los señores interesados, el día y horas indicadas, en nuestra oficina, sita en 18 de Julio 1225, donde pueden retirarse los pliegos generales de condiciones, todos los días hábiles, en horas de oficina. — Montevideo. Marzo de 1944. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.21-10506-v.mz.29.

---

**INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY**
CAJA DE JUBILACIONES DE LA INDUSTRIA, COMERCIO Y SERVICIOS PUBLICOS
**Proveeduría General**

**Carnets y hojas de identificación para la "Oficina Nacional del Carnet de Trabajo"**
**Licitación pública número 5191 (segundo llamado)**

Treinta mil (30.000) carnets de trabajo.

Noventa mil (90.000) hojas de identificación (fórmula 37 C. T.).

Treinta mil (30.000) hojas de identificación (fórmula 38 C. T.).

La licitación más arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Proveeduría General de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, calle Dante número 1851, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 13 a 16 horas (sábados de 9 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 14 de Abril del corriente año a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.24-10532-v.ab.14.

---

**UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY**
LICITACIONES

Se llama a licitación pública para la provisión de diversos artículos, de acuerdo con pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Administración, calle San Salvador 1674, todos los días hábiles de 13 a 17 horas (sábados de 8 a 12 horas).

La apertura de propuestas se efectuará en las siguientes fechas y horas:

Máquinas y herramientas para mecánica, el día 11 de Abril a las 9 horas.

Máquinas y herramientas agrícolas, el día 11 de Abril a las 11 horas.

Material para lechería y apicultura, el día 12 de Abril a las 9 horas.

Motores eléctricos nuevos o usados, equipo aéreo para luz y batería de 90 amperes, el día 12 de Abril a las 11 horas.

(Cuenta corriente) Mz.24-10530-v.ab.12.

---

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS**
LLAMADO A LICITACION PARA LA ADQUISICION DE PAÑO PARA UNIFORME DE INVIERNO.

Llámase a licitación pública para la adquisición de mil seiscientos metros de paño para uniformes de invierno, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser retirado por los interesados en esta Secretaría los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados, de 8 a 12). Las propuestas serán abiertas el día 14 de Abril próximo, a las 15 horas, en esta Oficina y en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — La Secretaría General.

(Cuenta corriente) Mz.28-10564-v.ab.14.

---

**FACULTAD DE INGENIERIA**
TERCER LLAMADO A LICITACION PARA LA IMPRESION DEL "BOLETIN DE LA FACULTAD DE INGENIERIA DE MONTEVIDEO".

Llámase por tercera vez a licitación pública para la impresión del "Boletín" de la Facultad de Ingeniería de Montevideo, de acuardo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Facultad Cerrito 73, de la hora 8 a la hora 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en sellado de ley y serán abiertas el día 17 de Abril próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 24 de 194.. — El Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.28-10546-v.ab.17.

---

**MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA**
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
**Licitación pública**
Segundo llamado

El Servicio de Información y Prensa llama a licitación pública (segundo llamado) para contratar la impresión del "Boletín Informativo" (edición semanal) por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle 25 de Mayo 385, de 12 y 30 a 17 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas deben presentarse hasta el día 10 de Abril de 1944 a las dieciséis horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.22-10513-v.ab.1.o.

---

**COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL**
LICITACIONES PUBLICAS N.os 25, 26 y 27
**Segundo y último llamado**

Llámase a licitación pública por segunda y última vez para la adquisición de papel obra segunda (licitación número 25), papel para libros en blanco (licitación número 26) y venta de recortes de papeles, etc. (licitación número 27), de acuerdo con los pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Imprenta Nacional todos los días hábiles de doce horas y treinta a diecisiete horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Marzo de 1944 a las catorce horas para la licitación número 25, a las catorce horas y treinta para la licitación número 26 y a las quince horas para la licitación número 27. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Mandillo, Presidente. — Antonio G. Delpiazzo, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.20-10495-v.mz.30.

---

**FRIGORIFICO NACIONAL**
PEDIDO DE PRECIOS

Se llama a propuesta de precios para el aprovisionamiento de 36.000 (treinta y seis mil) tablas de pino Brasil, a adquirirse a firmas de plaza y del exterior.

Las propuestas se reciben hasta el día 29 de Marzo de 1944 a las 16 horas, pudiéndose retirar de la Sección Adquisiciones el pliego de condiciones correspondiente. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.22-10509-v.mz.29.

---

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1961
**Interruptores automáticos**
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Abril de 1944 a las 16 horas, para proveerse de 12 interruptores automáticos unipolares de 300 a 350 amperios y 550 voltios corriente continua, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Proveedu-

ría General, Mercedes 962, los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.28-10557-v.ab.14.

**U. T. E.**
LICITACION N.o 1967
**Conductores bajoplomo**
Transferencia de hora

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para la hora 10 del mismo día, 29 de Abril, la apertura de las ofertas de la licitación para proveerse de conductores bajoplomo para 250 voltios; 300 metros de 1 x 1200 mms.2 de sección y 500 metros de 1 x 1000 mms.2 de sección. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Mz.28-10556-v.ab.14.

**A. N. C. A. P.**
LICITACIONES

Licitación pública número 1054. — Compra de materiales y productos para laboratorio. Apertura: 2 de Mayo de 1944 a las 16 y 30 horas.
Concurso de precios número 109. — Compra de 50.000 botellas de gres cerámico. Apertura: 11 de Abril de 1944 a las 16 y 30 horas.
Las bases respectivas pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Mz.21-10499-v.mz.31.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ENRIQUETA COMPTE Y RIQUE, uruguaya, educacionista, domiciliada en la avenida 19 de Abril número 3351, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de las siguientes obras: "Estudio y Trabajo", "Lecciones de mi Escuela" y "Educación Pre - Escolar", de las que se delara autora, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de cada una, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Marzo de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$3.30 Mz.27-2356-v.ab.13.

**BIBLIOTECA NACIONAL**
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN CERRUTTI, uruguayo, empleado, domiciliado en la calle Yaguarón número 1224 (bis), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del tango titulado "El Taquito", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares a los fines que corresponda. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Juan Silva Vila, Director.
$2.30 Mz.24-2280-v.ab.11.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 41914.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "DIA" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.18-2058-v.mz.29.

**ACTA N.o 41913.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha Hugo A. Davidson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANOCHECER", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.18-2059-v.mz.29.

**ACTA N.o 41884.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINDIAZINE", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.18-2048-v.mz.29.

**ACTA N.o 41869.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EMERGENCY", para distinguir art'culos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.18-2044-v.mz.29.

**ACTA N.o 41887.** — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Con esta fecha Vidplan, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIDOPAL", para distinguir artículos de la clase 6.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.00 Mz.18-2045-v.mz.29.

**ACTA N.o 41921.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Scott y Turner, Limited, de Newcastle - on - Tyne (Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca "ANDREWS", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Mz.20-2127-v.mz.30.

**ACTA N.o 41925.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta ffecha Barbosa Caravia y Compañía, por Destilerías y Licorerías del Uruguay "Lataillade y Compañía", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GUAVIRAMI", para distinguir artículos de la clase 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.20-2140-v.mz.30.

**ACTA N.o 41926.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Galatex Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Galatex

para distinguir artículos de la clase 4.a (medias y calcetines). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.70 Mz.20-2139-v.mz 30.

**ACTA N.o 41917.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Cocoanut Grove

para distinguir artículos de la clase 10.a. (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.80 Mz.18-2097-v.mz.29.

**ACTA N.o 41929.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "SEDOFERINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.21-2152-v.mz.31.

**ACTA N.o 41920.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

marduk
MARCA REGISTRADA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.10 Mz.20-2128-v.mz.30.

**ACTA N.o 41952.** — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Victorio M. Bacchetta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VICTOR", para distinguir artículos de la clase 9.a (un fundente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.22-2195-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 41941.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la farma "J. Plouvier Parfumer, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 50.000 mln. de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado el registro de la marca "FETICHE" para distinguir artículos de la clase 10.a (perfumería). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Mz.22-2176-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 41927.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VAGIDIAZINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.21-2153-v.mz.31.

**ACTA N.o 41968.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Guillermo Klimesch, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "GECADO", para distinguir artículos de la clase 17.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Mz.27-2335-v.ab.13.

**ACTA N.o 41953.** — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el Frigorífica Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "LA CASTELLANA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Mz.24-2261-v.ab.11.

**ACTA N.o 41971.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Standard Brands Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Stan-B

para distinguir artículos de la clase 9.a (una composición vitamínica). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.10 Mz.27-2360-v.ab.13.

**ACTA N.o 41967.** — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Marques Castro y Compañía, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "NIKEDRINA", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.90 Mz.27-2336-v.ab.13.

**ACTA N.o 41970.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Apolant y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

Ricora

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.50 Mz.27-2361-v.ab.13.

**ACTA N.o 41969.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por José J. Alonso, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "RAQUIFEROL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.27-2358-v.ab.13.

**ACTA N.o 41972.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Besson y Company Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BESSON", para distinguir artículos de la clase 21.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.27-2359-v.ab.13.

**ACTA N.o 41912.** — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Con esta fecha el señor M. E. Ripoll, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "YETEM", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.30 Mz.20-2129-v.mz.30.

**ACTA N.o 41918.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Max Factor y Co., de Los Angeles (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PANCRO

para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.18-2095-v.mz 29.

**ACTA N.o 41881.** — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Con esta fecha Angel Elías di Mauro, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BULOVA", para distinguir artículos de la clase 18.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible] Mz.18-2036-v.mz.29.

**ACTA N.o 41957.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Alejandro Luis Fink, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "RITEX" para distinguir artículos de la clase 14.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Mz.23-2244-v.ab.10.

**ACTA N.o 41943.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijjos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.90 Mz.23-2224-v.ab.10.

**ACTA N.o 41944.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Hijos de Andrés Mendizábal, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "MENDIZABAL", para distinguir artículos de la clase 2.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.40 Mz.23-2225-v.ab 10.

**ACTA N.o 41949.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper e Hijo, en representación de la firma The Associated Portland Cement Manufacturer, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "WHITECEM", para distinguir artículos de las clases 7.a y 8.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 60 Mz 23-2210-v.ab 10.

**ACTA N.o 41945.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Barclay Perkins y Co., Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BARCLAY S", para distinguir artículos de la clase 2.a (cervezas). — Publíquee por dsiez día consecutivos. — La Dirección.
$3.80 Mz.23-2222-v.ab.10.

**ACTA N.o 41947.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "VENCEDORA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2213-v.ab.10.

**ACTA N.o 41946.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca "ANITA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.23-2212-v.ab.10.

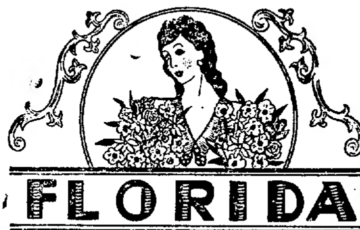
**ACTA N.o 41932.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O.Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.20 Mz.23-2204-v.ab 10.

**ACTA N.o 41948.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944 — Con esta fecha los señores Bozzolo Hermanos, Limitada, de Montevideo, (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA PREFERIDA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.23-2111-v.ab.10.

**ACTA N.o 41934.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de New York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "TOCOFEREX" para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.23-2203-v.ab.10.

**ACTA N.o 41963.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Mz.25-2304-v.ab.12.

**ACTA N.o 41965.** — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por la Droguería Surraco, Sociedad Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOR YOU", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Mz.25-2291-v.ab.12.

**ACTA N.o 41962.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Marques Rubio y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.40 Mz.25-2305-v.ab.12.

**ACTA N.o 41964.** — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Marcelino A. Aparicio, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7 50 Mz.25-2290-v.ab.12.

**ACTA N.o 41961.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Andrés Aiello Sarraco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

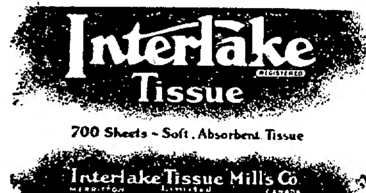



para distinguir artculos de la clase 5.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.40 Mz.25-2306-v.ab 12.

**ACTA N.o 41928.** — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Con esta fecha, el señor José Luis Cuenca, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ZINTIAZOL", para distinguir artículos de la clase 9.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.20 Mz.21-2154-v.mz.31.

**ACTA N.o 41903.** — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Con esta fecha Ricardo L. Alonso, en representación de la Sociedad para la Industria Química en Basilea, de Basilea (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca "CALCIO - CORAMINA", para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.20 Mz.21-2165-v.mz.31.

**ACTA N.o 41938.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2251-v.ab.11.

**ACTA N.o 41936.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por García Díaz y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Mz.24-2253-v.ab.11.

**ACTA N.o 41940.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2254-v.ab.11.

**ACTA N.o 41937.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mills Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (productos de papel). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.80 Mz.24-2248-v.ab.11.

**ACTA N.o 41933.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Louis G. Cowan, de Chicago, Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.20 Mz.23-2205-v.ab.10.

**ACTA N.o 41939.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Interlake Tissue Mill Co., Limited, de Toronto (Canadá), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 15.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.80 Mz.24-2252-v.ab.11.

**ACTA N.o 41870.** — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Con esta fecha el señor Oscar Betancurt Luzardo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "VIRGEN DEL VALLE" para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.18-2038-v.mz.29.

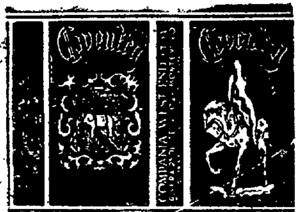
**ACTA N.o 41916.** — Montevideo, Mayo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Manuel Vidal (Sucesión), de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PAUL ROGET", para distinguir artículos de la clase 2.a (menos whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.70 Mz.18-2098-v.mz.29.

**ACTA N.o 41919.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Carava y Compañía, por Radio Corporation of America, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.80 Mz.18-2096-v.mz.29.

**ACTA N.o 41861.** — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — —Con esta fecha Pedro Dubourg, en representación de la Compañía West End, Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.50 Mz.18-2037-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5985.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Salvador Barrios y Pascual Barrios Merce, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Sistema de mecanismo de contrapeso para ejes giratorios de cortinas de enrollar, persianas de enrollar, toldos, telones y elementos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.90 Mz.25-2332-v.ab.12.

**ACTA N.o 5981.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por International General Electric Company of New York, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado patente de invención por el término de 15 años para "sistema de lámparas de descarga eléctrica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$6.40 Mz.23-2202-v.ab.10.

**ACTA N.o 5983.** — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por The Thompson Electric Company, de Cleveland (Estados Unidos de América), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Artefactos para la suspensión y colocación de lámparas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$6.00 Mz.23-2221-v.ab.10.

**ACTA N.o 5982.** — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Con esta fecha el señor Joaquín López Almeida, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación y obtención de la zeina y similares químicos como materiales de uso industrial", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10 089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Mz.22-2177-v.ab.1.o.

**ACTA N.o 5979.** — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Compañía Industrial de Productos de Hormigón, S. A., de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Caños de hormigón con aro de centrado automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$6.40 Mz.20-2130-v.mz.30

**ACTA N.o 877.** — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Con esta fecha los señores José María Montero y Armando Laxalde, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Industrialización de la paja del lino" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso. Secretario.
$10.70 Mz.9-1745-v.mz.31.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 418**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calles Madrid 1438, Minas 2158, Minas 2174 y 2176, Doctor Luis P. Lenguas 1429, Doctor Luis P. Lenguas 1418 y 1422, José L. Terra 2065, José L. Terra 2087, Angel F. Costa 1431, Colombia 1380, Agraciada 2275|77|(bis)|79, Agraciada 2129, Agraciada 2221 al 2227, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 14 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.25-10540-v.mz.29.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 419**

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de demolición de las siguientes fincas: calles José L. Terra número 2061, José L. Terra números 2072|74, Agraciada número 2129, Sierra número 2316, Madrid número 1343, José L. Terra número 2067|69, Minas números 2141|43, Sierra 2378, Estrecho 2126, Guatemala 1331, Madrid 1444, General Flores 2078|80, Minas 2145|49 y José L. Terra 2068, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 30 de Marzo a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-10544-v.mz.30.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE ARQUITECTURA
**Licitación número 420**

Llámase a licitación pública por segunda vez, para las obras de construcción de una escalera en el edificio del liceo Departamental de Lavalleja, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 692, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Abril a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.27-10545-v.ab.10.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Segundo llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la adquisición de 160.000 kilos (ciento sesenta mil kilos de cal hidratada, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 20 de Abril próximo a las quince horas, en la sede de la Dirección, Soriano 882. — Montevideo, Marzo 31 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-10537-v.ab.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE SANEAMIENTO
**Llamado a licitación**

Llámase a licitación pública para la construcción de la casa - habitación y depósito de materiales en la planta de depuración de aguas servidas de la ciudad de Florida, de acuerdo con los pliegos de condiciones, memorias y piezas gráficas que se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección.

Las propuestas deberán presentarse en los sellados correspondientes y bajo sobre cerrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 18 de Abril próximo a las quince horas en la sede de la Dirección, Soriano 882 (Montevideo). — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.25-10538-v.ab.1.o.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE VIALIDAD
**Licitación pública número 8,942**
Segundo llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez, para la ejecución de las obras en ruta número 26 tramo Paysandú - Tacuarembó trozo El Eucaliptus-Cerro del Potrón desde kilómetro 0.000 hasta kilómetro 30-000 en el Departamento de Paysandú. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras número 399 esquina Zabala), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el próximo 11 de Abril, a las 15 horas.

Se llama especialmente la atención de los proponentes sobre la cláusula especial agregada a las especificaciones, relativa a empleo de una cuota de combustibles importados en los trabajos de movimiento de tierra, que se les facilitará. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Mz.25-10541-v.ab.11.

# MUNICIPALES

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora ANTONIA EIZMENDI DE ORONOZ, en su carácter de usuaria del sepulcro número 2344 del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar con destino al Osario General, procedenets del mencionado sepulcro, los restos de María M. de Caponi, Ana S. Naugreses, María E. Furno o Fusano, Angela G. Pastorino Pedro Oliver, Josefa Mercedes Escobar, Carlos Revaane o Revoul, Vicenta B. de Carricaburu José Angelini, Agustín B. o Juan B. Elisegui, Víctor A. Alvarez, Eusebio Ornoz y Josefa Macció de Pissusi, se hace pública esta petición, haciéndose saber a los que se creyeren con derecho a los aludidos restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — La Jefatura.
$96.50 Mz.17-2067-v.jl.19.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FAUSTINO DE LOS REYES, en su carácter de propietario del nicho número 1486, del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer del precitado local, con destino al Osario General, los restos de Margarita M. Regueiro, Margarita Risso de Beretieri, Francisca S. Valdenegro, José María Berrondo, Emilia E. Ures, un párvulo y Agustina C. de Ures, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se consideraren con derecho a los mismos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — La Jefatura.
$41.90 Mz.9-1634-v.jn.30.

**INTENDENCIA MUNICIPAL**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora CONSTANCIA GONZALEZ DE URRUTIA, en su carácter de usuaria del sepulcro número 446 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer con destino al Osario General los restos de Enrique López Viqueira, María Novell, Manuela Utuezta de Artia, Josefa Artia de Artia y los de Sara Carolini, se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 12 de 1944. — La Jefatura.

$69.10 En.17-308-v.my.10.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JULIO CESAR y JUAN JOSE SEGUNDO, en el carácter de herederos de don Felipe Dámaso Segundo, para que se expida a nombre de éste boleto duplicado del título del sepulcro 337 del Cementerio del Buceo. Se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho que tienen noventa días de plazo para interponer recurso.

Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo, Enero 29 de 1944. — La Jefatura.

$61.20 Feb.23-1179-v.jn.15.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO**
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor RAUL GRANELLI solicitando extraer del nicho número 289 A, segundo cuerpo Cementerio Central con destino al Osario General los restos de Héctor Granelli. Se previene a los que se consideren con derecho a los expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Diciembre 24 de 1943. — La Jefatura.

$54.70 En.4-13494-v.ab.27.

# REGISTRO CIVIL

## DIRECCION GENERAL

### Matrimonios de Montevideo

**Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:**

**"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley."**

**(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).**

**Montevideo, Marzo 28 de 1944**

**8.a Sección**

JOSE RENATO STRATICO, 39 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Sarandí 417, y SOFIA ELVIRA PEREZ, 40 años, soltera, profesora de música, argentina, domiciliada Sarandí 417.

**8.a Sección**

ARTENIO DENIS, 32 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Fco. Tajes, y CELINA SCHLUK, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Tajes.

**12.a Sección**

DARDO MACEDO, 23 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Yaguarí 2245, y ZULMA VARELA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Yaguarí 2245.

**23.a Sección**

ROBERTO ANUNCIO MARTINEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Ramón Ortiz 2942, y ANA MARCH, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Ramón Ortiz 2942.

JULIO d'HALEWYN BAUZA, 84 años, viudo, militar, oriental, domiciliado en el Hospital Militar Central, y JORGELINA PIRIZ PALMEYRA, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Pagola 1738. (Han contraído matrimonio "in extremis".

MANUEL ROLANDO CAPPUCCIO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Daniel Muñoz 2291 bis, y DELIA SILVA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1980.

HOMERO DANTE BARBOZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en la avenida Italia 2545, y ELENA DAMASA BENGOCHEA CONDE, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pedro Campbell 1431.

EDISON PEDRO BUADAS, 25 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en la avenida Italia 2659, y EMMA OLGA DECARO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Anaya 2927.

$2.00 P|p.v.mz.30.

**Montevideo, Marzo 27 de 1944**

**3.a Sección**

OLAV OLSEN VETLAND, 28 años, soltero, marinero, noruego, domiciliado Ituzaingó 1327, y VICENTA AMARO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Ituzaingó 1327.

**5.a Sección**

EDUARDO MERLO ABADIE, 40 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santiago de Chile 1336, y MARIA DOLORES RAMONA GENOVEVA LANDIN, 31 años, soltera, escribana, argentina, domiciliada Canelones 1327.

JOSE DE FERRARI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado camino Mendoza, 1002, y CELIA ROSA BECCHINO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada 18 de Julio 1112.

JULIO DOMINGUEZ, 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado Durazno 1102, e HIPOLITA BENITEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1370.

NOEL URBANO AMOROSO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336, y MILDRED MARIA GIMENO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ibicuy 1281.

ADOLFO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yí 1131, y RAMONA CELIA VILLARREAL, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yí 1131.

**10.a Sección**

DOMINGO RODRIGO MOREIRA, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2591, y CIRIACA RITA ELENA CASTELLANOS, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2591.

JUAN ANTONIO SEVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Larravide 2679, y ELSA ESMERALDA ESMELA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2678.

JUAN CONTI, 39 años, soltero, vidriero, italiano, domiciliado F. Laborde 2661, y ELVIRA CASTRO, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Laborde 2681.

FABIAN PI, 29 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larravide 2690, y DELIA CARRASCO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2690.

**12.a Sección**

NICOLAS AGAPIOS, 39 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Municipio 2924, y CELIA MALFATTO, 26 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1841.

**15.a Sección**

ANGEL CARLOS SERE CASALLA, de 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Cuareim 1525, y DELIA MARGARITA SIENRA GARCIA CONDE, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 2032.

JUAN EDUARDO FABINI, 32 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1012, y BLANCA LILIA VIGNOLI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cololó 2598.

JOSE PAIS ALVAREZ, 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado J. D. Jackson 1234, y SARA GARCIA, 21 años, soltero, oriental, domiciliada J. D. Jackson 1234.

**16.a Sección**

LUIS ZORRILLA DE SAN MARTIN, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Simón Martínez 2275 (kilómetro 13), y SARA CURBELO OLASCOAGA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada camino de Las Flores sin número.

PEDRO ODO, 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rincón del Cerro, y JULIA JOSEFA YOSSERME, 40 años, soltera, oriental, domiciliada camino Las Flores 7664.

**17.a Sección**

ALCIDES BENITO LAUZ, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Helvecia 4110, y FELICIA FERNANDEZ GARCIA, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada Helvecia 4110.

**18.a Sección**

MIGUEL ANGEL TURALLAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dr. D. Terra 1299, y JULIETA MARGARITA CRAVIOTTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dr. D. Terra 1299.

**20.a Sección**

MUSE NAJAS, 31 años, soltero, industrial, libanés, domiciliado A. Salvo 67, e ISABEL ACOSTA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Salvo 67.

**24.a Sección**

RICARDO ELENA BONIZIO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2842, y EUGENIA GONZALEZ REGALADO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2842.

$2.00 P|p.-v.mz.29.

# JUDICIALES

**JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, ditado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra LUIS ANDRES DE TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 7. Fo. 365), se emplaza a Víctor, Adhemar y Alfredo de Trueba Batitoni, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.111, situado en la calle Igualdad entre Oficial y E. Valdenegro: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10533-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, ditado en autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL OTERO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 644), se emplaza a Manuel Otero, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 80.886, situado en la calle Rojas esquina P. Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.25-10534-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 780), se emplaza a Manuel Allende, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 77.029, situado sobre la línea Norte de la calle Nueva Troya entre Granaderos y Francisco Romero: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Febrero 7 de 1944. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.23-10312-v.mz.28.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Serafín Barreira contra ANGELA PEREZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Angela Pérez para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18.50 Mz.25-2298-v.my.6.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz

Mintegui, dictado en los autos "Guillermo F. Blanco contra JOSEFINA GASALLA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Josefina Gasalla para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.50 Mz.25-2288-v.my.6.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS POLOVIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por figurar en ella escrito su apellido como "Polobio" en lugar de "Polovio", que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.90 Mz.24-2273-v.ab.17.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MANUEL FERNANDEZ VIDAL solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su madre como María Villar debe decir María Vidal, que es su nombre verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$7.00 Mz.24-2274-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANSELMO SERRATO o SERRATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.24-2285-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EMA BRUSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.24-2278-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL AMBROIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.24-2275-v.ab.11.

**Nombramiento de Síndico**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "TARCISIO A. CARDOZO. Concurso voluntario", se hace saber que ha sido designado Síndico de este concurso el señor Juan José Victorica, por resolución de fecha Diciembre 29 de 1942. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.23-2201-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMALIO PAULINO LANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducih en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.23-2209-v.ab.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARTINA JUANA PARODI DESIA DE ALASTUEY solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Angel Alastuey, por figurar en ella su nombre solamente como Juana y el apellido de su madre como Decia cuando lo verdadero es "Martina Juana" y "Desia". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$10.30 Mz.22-2179-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO CARLOS FONTAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.18-2075-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN EOLO FARAVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.18-2076-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FLORENTINO PRIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2077-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 30 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2078-v.m.z29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO GARBARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.90 Mz.18-2079-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA CATALINA o CATALINA FIORITO o FIORITTO DE LANERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 5 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.40 Mz.18-2080-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA IBOS o YBOS DE MENVIELLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.30 Mz.18-2081-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTE HERMIDA DE MONTAGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — —Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2082-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Elisa Gorostiza de Demartini contra MARIA SUAREZ DE ARTETA y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para qué comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación, a María Suárez de Arteta, Bernardina Baliero, Victoriano, Cornelio, Julián, Flora, Antonia, Benjamina, Juan, Rafael, Toribio, Manuel, Eugenio, Florencio y Amaro Suárez; Inés Núñez de Silvera, Celedonia Núñez de Eguzquiza, Luciano Núñez (hijo), Trifón, Delfina, Laureana, Ramón, Angel y Luis Núñez, Cipriano y Enereo Egusquiza, Catalina Barreto, Antonio Barbosa, Ana García, José Ramón Rey, Juan Anfusso, Juan Brescia, a los actuales linderos dueños de los padrones números 7647, 1752 8100, 6205, 1675, 1723, 1729, 1730 y 1731 del Departamento de Maldonado; a Laureano Lorenzo, Manuel Núñez Viera, Manuel Núñez y Manuel Lorenzo y a los sucesores o causahabientes de todos los nombrados y, en general, a todos los que por cualquier título, razón o causa se consideren con derecho a una fracción de terreno ubicada en "Pago de la Paja", sexta sección del Departamento de Maldonado, empadronada con el número mil setecientos cincuenta y tres, compuesta, según título, de setenta y una hectáreas dos mil setecientos diecinueve metros, lindando: al Norte, con Ubaldino Baliero; al Sud y Oeste, con sucesión Reyes; al Este, la cañada de La Paja, por medio, con Leocadia Techera y Feliciano Sosa y, según plano del agrimensor Antonio A. Odizzio Revilla, de Noviembre de 1943, tiene setenta y cuatro hectáreas seis mil ochocientos metros, lindando: por el Norte y Noreste, con padrones 7647, 1752, 8100 y 1752; al Sud, padrón 1728; al Oeste, padrones 6205 y 1675, y al Sureste, cañada de La Paja, por medio, con padrones 1723, 1729, 1730 y 1731. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$83.00 Mz.11-1814-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO CARPINTIERI GRIMALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2083-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CASTO LUIS MASI COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$5.00 Mz.18-2084-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GOMEZ SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.90 Mz.15-1970-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui dictado en los autos "Alejandro Ruszkai con ROSALIA MOLNAR. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a doña Rosalía Molnar para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$20.60 Mz.15-1957-v.ab.25.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GROBA o GROVA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.40 Mz.15-1938-v.ab.25.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Aura Ferraro contra EDUARDO MOLINA SALAS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Molina Salas para que comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo

apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 26 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$19.20 Mz.1.o-1396-v.ab.9.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN EZCURRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 18 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$14.60 Mz.3-1475-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURORA ERMINDA SPIRITO DE PIACENTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 31 de 1943. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$15.36 Mz.20-1807-v.ab.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Jacinto Díaz Minteguí, dictado en los autos "ARSENIO MARTINEZ. Solicita segundas copias de la escritura de división de condominio a favor de doña Elena Gertrudis Vallve de Arbouet" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan por ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a impugnar la expedición judicial de las segundas copias de escritura solicitada por haberse extraviado la primera copia, que fué autorizada por el escribano Ulises Riestra, en Febrero 6 de 1931, y por la que se adjudicaba el bien empadronado con el número 133.445, ubicado en la 14.a sección judicial de Montevideo, señalado con el número 11 en plano del agrimensor Mac Coll, de Mayo 20 de 1927 y compuesto de una superficie de 198 metros cuadrados, con 10 metros de frente al Este, sobre la calle Machado: 19 metros 25 centímetros al Norte, con solar 12; 10 metros 10 centímetros al Oeste, con Felipe Gil, y 20 metros 35 centímetros al Sur, con solar 10. — Montevideo Febrero 29 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$50.20 Mz.4-1558-v.ab.14.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Rectificación de partida**

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil: VALENTIN MARTINEZ, domiciliado en Misiones 1305, a V. S. digo: Que vengo a producir la información para ejercer la profesión de procurador, a cuyo efecto el doctor Ruben C. Trelles y don Raúl Repetto, que presentaré, serán interrogados sobre qué concepto les merecen mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar la expedición del testimonio pertinente y que se agreguen los diarios sin presentación de nuevo escrito. Será justicia. — Valentín Martínez" A los efectos legales se hace esta publicación. —Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$10.20 Mz.24-2260-v.ab.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CESALPINA CARRION, que aparece "Venancia" debiendo decir Cesalpina, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$7.40 Mz.24-2286-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo utrno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARTINEZ RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.11-2172-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de NICOLAS y ANTONIO ARRICO: en la primera aparece el apellido del padre "Rico" debiendo decir Arrico y el nombre y apellido de la madre aparece "Visenta Loruso" debiendo decir Vicenta Loruzo. En la segunda aparece el apellido del padre "Arrique" debiendo decir Arrico y el nombre de la madre aparece "Vicenta Lorruzo" debiendo decir Vicenta Loruzo, por ser en los dos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$13.90 Mz.23-2223-v.ab.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de casamiento de CASIANO CALCAGNO con VELIA ITALIA NOVARA: donde los nombres de los contrayentes aparecen "José y Amelia", respectivamente, debiendo decir, por ser como corresponde, Casiano y Velia Italia. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.40 Mz.23-2233-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Daniel Pintado contra ORFILIA MARTINEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a doña Orfilia Martínez para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.70 Mz.22-2183-v.ab.1.o.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ROBERTO FERMIN, JUAN JOSE, MARIA NIEVES, RAUL, ZULMA YOLANDA, JULIO CESAR y ANA MIRIAN GARCIA, por aparecer en dichas partidas el nombre y apellido del padre "Manuel Fernández" debiendo decir en todas Rudecindo García, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 9 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.60 Mz.20-2126-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO J. SAUANE o ANTONIO JOAQUIN SAUANE MATEUS o MATEOS o MATEUOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante eset Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.60 Mz.20-2109-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO LUCIANO CASTALDI o CASTALDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$5.00 Mz.21-2163-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MODESTO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.90 Mz.21-2159-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de URSINO AMADEO VILLAVICENCIO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.32 Mz.20-2108-v.mz.30.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que el informe del Síndico y resolución del Juzgado respecto de la época de la cesación de pagos de la firma fallida "JACOBO STREJILEVICH", se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (segundo piso), por el término legal. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
(Costas) Mz.18-10481-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.80 Mz.18-2092-v.mz.29.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LUISA ALEJANDRINA ROSSOMAGNO, que aparece "Rosemaño" debiendo decir Rossomagno en todas las menciones que hace del apellido, por ser como corresponde. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$3.90 Mz.15-1932-v.mz.31.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de CELEDONIO MENDEZ con ASCENSION BENIGNA DE LEON, en la que el nombre del contrayente aparece "Lázaro" debiendo decir Celedonio, y el nombre y apellido de la contrayente aparece "Benigna Bueno" debiendo decir Ascensión Benigna de León, por ser en ambos como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$7.90 Mz.15-1926-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANA DE OLIVEIRA LEITE o CIPRIANA DE SOUZA OLIVEIRA DE LEITES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que compraezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$16.30 Feb.24-1199-v.mz.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de CONSTANTE FELICIANO VARELA, matrimonio de éste con ANGELA GIRAZ y las de nacimiento de los hijos de éstos, María Angélica y Constante Luis: en la primera aparece el nombre del peticionante "Feliciano"; en la segunda, tercera y cuarta, "Constante", debiendo decir en todas Constante Feliciano Varela, por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1943. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$8.60 Mz.16-1986-v.ab.18.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "Manuel Cornes Míguez contra ENCARNACION CAMBRE. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Encarnación Cambre, para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juanángel L. Gianola, Actuario Adjunto.
$20.90 Mz.14-1917-v.ab.24.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "MASSE TISSIE AUGUSTO. Rectificación", se ha solicitado la rectificación de

la partida de nacimiento de Augusto Masse Tissie en la siguiente forma: donde dice "Mas" debe decir "Masse" y donde dice "Ficiel" debe decir "Tissie". — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$8.00 Mz.28-2378-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ DE NIEVES o JUANA EMETERIA PEREZ DE NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.27-2354-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO ORSINI FILIPPI MURACCIOLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz.27-2347-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RAVECCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.90 Mz.25-2307-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FERRARI SCARCE o JUAN FERRARI SCARZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.30 Mz.25-2289-v.ab.12.

**Rehabilitación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veintitrés de Febrero de mil novecientos cuarenta y cuatro, dictado en el expediente "ALVAREZ PABLO L. Quiebra", se concedió la rehabilitación al fallido Pablo L. Alvarez. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.80 Mz.24-2256-v.ab.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos "Gianponi (Aldina) con VIÑAN (MANUEL). Divorcio", se cita, llama y emplaza a Manuel Viñan, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$13.70 Mz.23-2239-v.my.4.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO AGATELLO o CATELLO MARRAPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.10 Mz.23-2232-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA ANA ALMEIDA DE VOLLONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$15.40 Mz.6-1603-v.ab.15.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL FERNANDEZ PAZ y de BENIGNA FERNANDEZ PAZ DE FERNANDEZ PAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$17.10 Mz.4-1561-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$14.90 Mz.4-1562-v.ab.14.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ZIA DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.90 Mz.28-2375-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO o JULIO ALBERTO SEMADEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.27-2346-v.ab.13.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días a ANGEL RODRIGUEZ PEREZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer, que le inició ante este Juzgado, 25 de Mayo número 523 (cuarto piso), su esposa Felicita Barcia Alvarez. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$17.00 Mz.25-2327-v.my.6.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BORRAZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.80 Mz.25-2293-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA o TERESA MARGARITA RIZZO DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario

$5.10 Mz.24-2282-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRICO GIUSSANI DACOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.00 Mz.24-2265-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SAMALBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.70 Mz.24-2262-v.ab.11.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE PISTONI y ANGELA COSENZA DE PISTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Mz.23-2199-v.ab.10.

**Oposición a concordato**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos caratulados "Brisbal y Balter. Oposición al concordato de SIMON ZONIS" (Lo. 32. Fo. 377), se hace saber que con fecha Diciembre 20 de 1943, se dictó sentencia en los expresados autos, cuya parte dispositiva dice así: "No haciendo lugar a la homologación del concordato propuesto por el comerciante Simón Zonis. Con costas. — Alvaro F. Macedo". Y a los efectos dispuestos por el artículo 1557 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$8.00 Mz.23-2216-v.ab.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO BELLOCQ y de PEDRO BELLOCQ o BELLOCQ PHORDOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.30 Mz.23-2207-v.ab.10.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en los autos "GORLERO AGUIRRE JUAN MAXIMO, JOSE ANTONIO C. GORLERO AGUIRRE, ISABEL M. D. GORLERO AGUIRRE DE BERGALLI y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 740), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ellos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Anacleto López o Anacleto S. López, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Solar de terreno empadronado con el número trescientos seis, manzana número cincuenta y tres de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, pueblo Punta del Este, que consta de una superficie de trescientos setenta y seis metros y se deslinda así: once metros cuarenta centímetros de frente al Norte, a la calle número veintiuno; treinta y tres metros por el Oeste, por donde linda con el solar empadronado con el número 305; once metros cuarenta centímetros de fondo al Sur, por donde linda con propiedad empadronada con el número 309, de don Aurelio H. Fernández, y treinta y tres metros por el Este, por donde linda con propiedad de don Donato Piccione Mónaco. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$51.40 Mz.22-2196-v.my.3.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de MARIA ESTHER CHAO DE OREIRO, estableciéndose que donde la contrayente figura como hija de "Alberto Chao" y de "María Varela" debe decir "padres desconocidos". — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$8.40 Mz.20-2148-v.ab.12.

**Información de vida y costumbres**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: HERNAN DUBE, con domicilio en 25 de Mayo número 467, a V. S. dice: Que teniendo título de escribano, para ejercer la profesión debo acreditar honradez (ley número 2.503), ofrezco probarla con los testigos don Jorge Otero y don Carlos Martínez Moreno, que presentaré, y declararán: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Si me conocen, desde cuándo y si soy persona honrada y costumbres morales; 3.o Den razón. Acreditada la publicación y oído el Ministerio Público, sírvase V. S. aprobar la información y ordenar la expedición de testimonio. — Hernán Dubé. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$11.70 Mz.20-2149-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MAGDA-

LENA FERRARI DE BERRIOLO o BERIOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.10 Mz.20-2146-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANGEL FAVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4 80 Mz.20-2147-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Tallac María, Elisa y Luisa contra CATALINA y BAUTISTA IRIGOYEN y otros. Prescripción" (Lo. 32. Fo. 536), se emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en ello, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a Catalina y Bautista Irigoyen, Lázaro, Juana, y María Tadiac, Alberto, Alcides Edmundo y Erlinda Gerinarda Flores Gayoso, sus herederos o causahabientes, a todos los que se consideren con derechos en el siguiente bien: Fracción de campo y sus mejoras ubicada en la zona suburbana de la villa de San Ramón, 11.a sección judicial del Departamento de Canelones, en la manzana número 178, empadronada con el número 1713, con una superficie de 30 hectáreas 2167 metros, estando señalada con la letra "B" en el plano del agrimensor Leonel Lema de Agosto de 1943, deslindándose así: al Norte, el río Santa Lucía; al Sur cañada de Lázaro; al Este sucesión de Juan F. Larrañaga, y al Oeste, Cañada Lázaro. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$46.10 Mz.18-2093-v.ab.28.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE PRATS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.28-2369-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAMASO ARBURUA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5 00 Mz 28-2370-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO ANGEL BUONO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.20 Mz.28-2371-v.ab.14.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MAGDALENA D'ACUNTO o ACUNTA DE PROTTO", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María y Josefina Protto: donde la madre y el abuelo materno de las inscriptas figuran con el apellido Agunda debe decir D'Acunto; 2.o Nacimiento de Antonia Protto: donde el padre de la inscripta y la madre y los abuelos paterno y materno de la misma aparecen con los apellidos Porotto y Agundo debe decir Protto y D'Acunto. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.50 Mz.28-2367-v.ab.20.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de Quinto turno: DARDO SALGADO, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a Dardo Machado y Eulogio Gadea, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Dardo Salgado". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.70 Mz.25-2301-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIO VENTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Fabrero 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Mz.24-2270-v.ab.11.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el escrito siguiente: "Señor Juez Letrado de quinto turno: EULOGIO GADEA, domiciliado en Rincón 593, debiendo optar a la profesión de escribano, propone a J. F. Marecra y Dardo Machado, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Eulogio Gadea". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.80 Mz.23-2245-v.ab.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "MARIA JOSEFA GIGLIO DE GARGIULLO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o De nacimiento de María Josefa Giglio y matrimonio de ésta con Silverio Gargiullo: donde la inscripta en la primera y la contrayente en la segunda aparece, respectivamente, con los nombres de María Josefa Gilio y María Gigllio debe decir María Josefa Giglio; 2.o Nacimiento de Alejandro, Ricardo, Silverio, Juan Carlos y María Angélica Gargiullo: donde el apellido materno de los inscriptos figura como Gigllio debe decir Giglio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.10 Mz.22-2173-v.ab.14.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, se hace saber al público que se ha presentado el señor EDUARDO ARTECONA (hijo), solicitando título de procurador, constituyendo domicilio en la calle Treinta y Tres 1324 (apartamento 4, piso 2), produciendo la información requerida por la ley. A tal efecto solicito se les tome declaración a los señores Dante Klappenbach, domiciliado en Libertad 2939, y Wilson Ferreira Aldunate, domiciliado en Río Branco 1226 (piso 2), al tenor del interrogatorio que a continuación se transcribe: Interrogatorio: 1.o Por las generales de la ley; 2.o Digan si conocen a don Eduardo Artecona (hijo); 3.o Manifiesten qué concepto les merecen su vida y costumbres morales; 4.o Den razón de sus dichos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — C. Walter Balleta, Actuario.

$11.40 Mz.22-2167-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE BENJAMIN LOPEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.10 Mz.22-2191-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO FELITTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 8 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.90 Mz.22-2166-v.my.3.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOLORES PEREZ DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Cuenta corriente) Mz.21-10497-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de IGNACIO R. MONDEJA o IGNACIO ROSA MONDEJA CORRALES, citándose a los herederos, acreedores y demá interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.40 Mz.21-2156-v.mz.31.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "WERNER HOLZ. Solicita se les nombre curador a los señores Ilse Margot Levy Fabian, Max Gutmann y Hanny Fabian de Gutmann", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Max Gutmann, Hanny Fabian de Gutmann e Ilse Margot Levy Fabian, a fin de que comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con los cometidos, además, de un curador de bienes. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$26.40 Mz.7-1621-v.ab.17.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Franklin Alfonso Cánfora contra OFELIA FERREIRA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Ofelia Ferreira de Cánfora, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. A la vez se cita a la nombrada señora a los efectos del reconocimiento de la firma de una carta presentada en el expediente antes expresado. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.70 Mz.4-1523-v.ab.14.

**Rectificación de partida**

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TEODORA o JOSEFA CURBELO DE QUINTEROS, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente se cita, llama y emplaza por el mismo término a don Cipriano y Jesús Curbelo, a los herederos o integrantes de la estirpe de Carmen Curbelo, o sea, sus hijos José, Pedro, Carmen, Bernabé, Francisco, Ebergisto, Fidela y Teresa Hernández y a los herederos de Josefa Curbelo de Quinteros o Teodora Curbelo de Quinteros y de su esposo Ramón Quinteros o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que se presenten a deducir en forma sus derechos en los autos sucesorios de Carmen Rodríguez de Curbelo, de Teodora o Josefa Curbelo de Quinteros y de Carmen Curbelo. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Montevideo, Febrero 17 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$45.10 Feb.28-1344-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO AGUERREBERE o PEDRO MAXIMINO AGUERREBERE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$15.80 Mz.9-1703-v.ab.20.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES CIRIA DE OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro

de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.28-2379-v.ab.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don EDUARDO CODONI y de doña CATALINA BARINSONZI o BARINSONZI DE CODONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Mz.25-2299-v.ab.12.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "COURTOISIE, OTON y ELISSALDE. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.876. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos de los fallidos el 6 de Enero de 1943. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.24-10527-v.ab.11.

**Cesación de pagos**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "FELIPE FRIDMAN. Quiebra. Retroactividad", se hace público que se ha dictado la siguiente resolución, la que a continuación se transcribe: "2.080. — Montevideo, Febrero 29 de 1944. — Vistos: Fíjase como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido el 23 de Octubre de 1942. Háganse las publicaciones pertinentes y agréguese por cuerda al principal. — E. D. Ruiz. — Lo proveyó y firmó, etc., etc.: J. T. Pereira, Escribano". — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Mz.24-10528-v.ab.11.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Caja Nacional de Ahorros y Descuentos contra Sucesores de JULIA PINTOS DE ABERASTURY. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza a sus presuntos herederos Julia Aberastury de Mier Velázquez, Elbio, Nelia, César Braulio, Julia, Jacinto, Héctor Francisco, Carlos Guzmán y Francisco Lázaro Mier Aberastury y a todos los que se consideren sus sucesores a título universal, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$26.90 Mz.24-2276-v.my.5.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA OLIVA DE GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.23-2226-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GIRIBONE DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.80 Mz.23-2238-v.ab.10.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "LUISA OLIVA DE GODOY. Sucesión. Rectificación de partidas. Lo. 31. Fo. 10", se hace público que ante este Juzgado se han presentado Carmelito Maximiliano Godoy y otra solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De defunción de Mateo Godoy: donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; B) De defunción de Francisco Godoy: donde dice "Alfredo Godoy" debe decir Mateo Godoy; C). De defunción de Marcelina Godoy: donde dice "hija de Luisa Godoy" debe decir hija de Mateo Godoy y de Luisa Oliva; y D) De defunción de Luis Alberto Godoy: donde dice "hijo de (se ignora)" debe decir hijo de Mateo Godoy y de Luisa Oliva, que son los verdaderos. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$17.80 Mz.23-2227-v.ab.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "ABATE VICENTE. Rectificación de partida", se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor Vicente Abate solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Magdalena Ramorino, pues donde en la misma dice "Ernesto" debe decir "Vicente". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.10 Mz.22-2181-v.ab.14.

**Emancipación**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "Elvira Rodríguez de Echeverría, por su menor hijo JUAN MANUEL ECHEVERRIA. Emancipación", se hace saber que por resolución de 5 de Febrero del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se concedió a doña Elvira Rodríguez de Echeverría, viuda de don Carlos Echeverría, la autorización necesaria para emancipar a su hijo Juan Manuel Echeverría. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.60 Mz.22-2171-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña LUISA FAGET DE CLUZEAU MORTET y de don PABLO o PABLO U. CLUZEAU MORTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.60 Mz.18-2085-v.mz.29.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Fernández Eustasia con FRANCISCO SUAREZ Y CARRIL. Divorcio", se cita y emplaza al señor Francisco Suárez y Carril para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 28 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Mz.16-2013-v.ab.26.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "APARICIO CASIANO N. Rectificación de partida" se hace público que ante dicho Juzgado se ha presentado el nombrado señor solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues en ella figura como "del sexo femenino" debiendo decir del sexto masculino. — Montevideo, Febrero 10 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$7.70 Mz.14-1903-v.mz.30.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Puppo y Compañía contra JUAN PEREZ. Por cobro de pesos" se cita y emplaza al señor Juan Pérez para que dentro de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.13-1867-v.ab.22.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO DELACRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.80 Mz.10-1731-v.ab.21.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en el expediente "GREGORIO TOCHOLOVSKI. Quiebra. Calificación" (Libro 30 Folio 776), se cita, llama y emplaza al fallido Gregorio Tocholovski para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 22 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Feb.28-10339-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSIO SOLARI o LUIS AMBROSIO TAMBUSSIO o LUIS TAMBUSSI o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUSIO o LUIS o LUIS AMBROSIO TAMBUCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Montevideo, Febrero 23 de 1944 — José Tomás Pereira Actuario.

$22.30 Mz.2-1442-v.ab.13.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores ALBERTO JOSE BENITO, CARLOS DANIEL, JULIO, JUAN FRANCISCO y RICARDO SANTORO VECINO y doña OFELIA ESTHER FRANCISCA SANTORO VECINO, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto a un sobrante de terreno existente en el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 6.534, situado en la manzana oficial número 126, 4.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según título, de 21 metros 475 milímetros de ancho, o sea, de frente al Sur, a la calle Isla de Flores, por donde las puertas de entrada al edificio están señaladas con los números 963 al 975 (antes 92 y 94), entre las calles Julio Herrera y Obes y Río Branco, por 43 metros de largo, lindando: por el Norte con sucesores del doctor Martín Aguirre y de Miguel A. Sierra; por el Este, con los sucesores de Juan R. Zaballa y Bartolomé Berro, y por el Oeste, con sucesores de José Rodó y los expresados del señor Zaballa. Dicho bien, según plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza, el 3 de Diciembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de ese mismo mes, se compone de una superficie de 1.012 metros 54 decímetros que se deslindan así: 21 metros 55 centímetros al Sur, frente a la calle Isla de Flores; 21 metros 40 centímetros al Norte, lindando con Justina Sierra y Cayetano Zito, y 47 metros 15 centímetros en sus líneas Oeste y Este, lindando por la primera con Tranquilo Malugani, Luisa Richieri de Widmar, Cayetano Brescia y Domingo Carrera, y por la segunda, con sucesión de Fortunato Pulia, José Abal y Tomás Bonino. Que de acuerdo con el área que arrojan los títulos de propiedad y la que indica el plano de mensura practicado por el agrimensor Irastorza, existe un sobrante a los fondos de dicho bien, consistente en una faja de 4 metros 15 centímetros por 21 metros 40 centímetros de largo, que es lo que se pretende prescribir por la presente acción. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a la sobra de terreno referida y, especialmente, a los propietarios de los inmuebles linderos, empadronados con los números 6.536, 6.539, 6.540, 6.541, 6.514, 6.522, 6.532 y 6.533, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (piso 7.o), y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$112.10 Mz.27-2363-v.my.8.

**Información de vida y costumbres**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito. "Montevideo, Febrero 17 de 1944. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de turno. — Wellington T. Castellucci, constituyendo domicilio en la calle 18 de Julio 1431 apartamento 29, al señor Juez digo: Que con el objeto de obtener el título de procurador, y a fin de llenar los requisitos legales, ofrezco el testimonio de los señores Federico L. Ruffinelli y Arturo Enrique Toscano, que presentaré, los cuales serán interrogados sobre mi honradez y costumbres morales. Por tanto al señor pido:

Que una vez recibida la información ofrecida se me expidan los testimonios respectivos. Dígnese el señor Juez proveer de conformidad. — Wellington T. Castellucci". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$12.50 Mz.23-2255-v.ab.10.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña INES ARISELA REBOUR solicitando la rectificación de su partida de bautismo por aparecer en ella con el apellido paterno como Rebur en lugar de Rebour y el materno Correa en vez de Carreras, que son los verdaderos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.20 Mz.25-2331-v.ab.18.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña JUANA FRANCISCA MENDOZA solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con AMERICO HERRAEZ, por aparecer en ella la interesada con el nombre de Ema Mendoza en lugar de Juana Francisca Mendoza, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.23-2206-v.ab.15.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado doña HAYDEE ANUNCIA COMOTTO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el siguiente error: donde aparece la interesada como hija de Bautista Comotto debe decir hija de Alberto Juan Bautista Comotto, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$10.30 Mz.22-2174-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA CELIBERTO DE ALOISE o DOMINGA CILIBERTO DE ALOISE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.80 Mz.20-2131-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN TOLEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.20-2132-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA CASARAVILLA DE ESTRADA GOWLAND, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2066-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO CIASULLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 4 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.18-2034-v.mz.29.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, doctor Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ROSA CHIAPPORI DE PEÑAGARICANO, iniciando juicio por prescripción adquisitiva con respecto a un sobrante existente en el siguiente bien: La propiedad empadronada con los números 7677 y 7678 o sea el solar de terreno con el edificio en él consrtuído, situado en la manzana 103 de la ciudad de Montevideo, cuyo solar mide 461 metros 154 milímetros cuadrados, y se deslinda así: 10 metros 737 milímetros de frente al Norte a la calle Uruguay por donde estaban señaladas las puertas del edificio con número 443 y 443 A, hoy números 1338 y 1340, entre las calles Ejido y Yaguarón; por 42 metros 940 milímetros de fondo al Sur, por donde linda con Juana Viera; por el Este con Manuel Sierra y Oscar Soangemberg y por el Oeste con Agustín Larréchart. Que de acuerdo con el plano del agrimensor Carlos M. Furtado, inscripto con el número 9532 en la Dirección General de Catastro en Noviembre 12 de 1943, ha resultado una demasía en el área obtenida en relación con la que indica el título de propiedad, pues dicha mensura expresa, un área total de 476 metros 4281 milímetros "en lugar de 461 metros 154 milímetros cuadrados" que establece dicho título. Esa diferencia que es de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, proviene de haberse hallado en el frente al Norte sobre la calle Uruguay y en el fondo al Sur, una dimensión de once metros 125 milímetros, en lugar de 10 metros 737 milímetros que expresa el título, y a la vez en los linderos Este y Oeste, una dimensión de 42 metros 825 milímetros en lugar de 42 metros 950 milímetros que también expresa el título. En consecuencia la acción prescriptiva es con respecto al sobrante de terreno hallado en la mensura de que se ha hecho mención del agrimensor Carlos M. Furtado, o sea a la superficie de 15 metros 4127 milímetros cuadrados, y dentro de los límites antriormente relacionados. Por tanto se cita y emplaza por el término de 90 días a todos los que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a dicho sobrante, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 5[illegible], 7.o piso, a deducir en forma y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 19 de 1944. — C. Ponce de León Acosta y Lara.

$102.50 Mz.18-2089-v.ab.28.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO ALFONSO o ALEJANDRO ALFONSO TRUJILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.60 Mz.18-2024-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BEN DE LADO o MANUELA BEN Y SOBRIDO DE LADO y RAMON LADO ROMERO o RAMON LADO Y ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.70 Mz.18-2106-v.mz 29.

**Declaración de ausencia**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y por resolución dictada con fecha cinco de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en los autos caratulados "EDUARDO ADOLFO CAME. Declaración de ausencia", se hace saber al público que con fecha 2 de Agosto de 1943, se presentó ante este Juzgado doña Juana Antonia Came de Ruffalini, asistida y con la venia de su esposo don Francisco Santiago Ruffalini, y los interesados Joaquín León, Luis Alberto y Alejandro Jacinto Nogueira, solicitando la declaración de ausencia de Eduardo Adolfo Came, conocido también por "La Comadreja". Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 15 de 1943. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto. $48.40 Set.27-9574-v.oct.20. Dic.2-v.dic.27. Mz.9-v.mz.31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO TRIVELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.30 Mz.9-1710-v.mz.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISABETH REETHY DE DOMIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$5.20 Mz.20-2143-v.mz.30.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Intimación**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay, en representación de Manuel Catrufo y Cristiani Hermanos contra FRANCO CASOLI. Intimación", se hace saber a Franco Casoli, sus herederos o a quien sus derechos represente, que si dentro del plazo de diez días no comparece al Banco Popular del Uruguay a subscribir el contrato de promesa de venta a plazos, respecto del solar número 80, con frente a la calle Araucana, sin más trámite se le tendrá por desistido de su propósito de compra, anulándose el boleto otorgado por el rematador, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.

$10.20 Mz.25-2269-v.ab.12.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Paz de la 10.a sección de la Capital, dictado en los autos caratulados "Consejo de Administración de las Sucesiones Francisco Piria y María E. Franz de Piria contra Sucesores de FEDERICO NOLTENIUS. Rescisión de compraventa de solar", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Federico Noltenius, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a oponer excepciones dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Alberto Brunoni, Actuario.

$24.00 Mz.10-1769-v.ab.20.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Intimación**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente promovido por el Banco Popular del Uruguay, por Margarita Tardáguila de Lacoste contra PABLO RAVASCHIO. Intimación", se hace saber a Pablo Ravaschio, sus herederos o a quien sus derechos represente, que encontrándose excesivamente atrasado en el pago de las cuotas correspondientes al solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 131, con frente a calle Tardáguila, se le emplaza por el término de venta días para que regularice su situación. Se previene que, vencido el término quedará rescindida la promesa de venta a plazos, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — Alberto Garrido Barrios, Juez de Paz.

$10.20 Mz.25-2268-v.ab.12.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO AVALOS o ABALOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 14 de 1944.

$4.70 Mz.18-2050-v.mz.29.

## JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEON CHECHILE, a fin de que todos los que se co[illegible]deren con [illegible] a sus bienes de herencia comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Dante 2267, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 16 de 1944. — Mauricio Klot, Juez de Paz.

$6.00 Mz.22-2175-v.ab.1.o.

## JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don BRUNO EMILIO ELI-

ZALDE, solicitando rectificación de la partida de defunción de Darío Elizalde en la forma siguiente: donde dice: "Darío Elizalde" debe decir: "Darío Jacinto Elizalde. A los efectos legales se hace esta publicación. —Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$5.60 Mz.28-2385-v.mz.14.

**Rectificación de partidas**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don AMBROSIO T. GONZALEZ, solicitando rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Isabel Meneses; donde dice "Antonia A. Castro, debe decir: Gervacia Antonia Alemán; nacimiento de Miguel Meneses; donde dce: "Antonia Alemán", debe decir: Gervacia Antonia Alemán. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 10 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Mz.28-2392-v.ab.20.

**Junta de acreedores**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "JUSTO AVELINO MUNIZ. "Quiebra", se cita para la junta de acreedores que se efectuará en este Juzgado el 24 de Abril próximo a las 14 horas. — Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Escribano.
$4.20 Mz.28-2374-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN MARIA HENRY, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Marzo 1.o de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.20 Mz.28-2391-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CANDIDA PEDROZO DE BRAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 15 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.70 Mz.28-2386-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CARLOS JURADO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 23 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.80 Mz.18-2029-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO VARESE o VARESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Marzo 10 de 1944 — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$4.60 Mz 18-2031-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CORALIA GONZALEZ DE BRUNO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 29 de 1944. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$6.90 Mz.18-2030-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. Hugo Alvez, Actuario.
$4.40 Mz.28-2364-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Febrero 15 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Mz.27-2334-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BENEDICTA SANGUINETTI DE FACAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 9 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.25-2308-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ANTONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.50 Mz.24-2279-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA RANCHERO DE MINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.23-2242-v.ab.10.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en los autos caratulados "ANTONIA NEGRO TORTEROLO. Sucesión", se cita, llama y emplaza a todos los herederos y sucesores a cualquier título de la causante Antonia o Carolina Antonia Negro Torterolo o Tortarolo, hija de José Negro y Antonia o Antonieta Tortarolo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por medio de apoderado que en forma legal los represente, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 11 de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$28.30 Mz.23-2241-v.my.4.

**Apertura de sucesión**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA CASAMIQUELA DE MONSERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 17 de 1944. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.60 Mz.22-2193-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, docotr don Lino Aranda Correa, se cita, llama y emplaza a don ANTONIO ITURRIA, doña LUCIANA PERAZA DE CABRERA, doña MARIA y doña NEREA, don MANUEL, don MIGUEL y don CAYETANO PERAZA, don MANUEL DE LA PAZ VELAZCO, don JOSE ALVAREZ DEL PINO don SILVESTRE BURGUEZ, don TOMAS SASTRE, don MANUEL y don ROBERTO CALLEROS, don JUAN PEREZ, doña CASIANA SILVA, don BERNARDO y don DOROTEO CURBELO, don PEDRO ONABEHERE o a sus causahabientes o a cualquier otra persona que se considere con derechos al siguiente bien raíz: Una fracción de terreno empadronada con el número 7121, situada en la 1.a sección judicial de este Departamento de Canelones, la que, según plano del agrimensor Alberto A. Odizzio, de Abril de 1936, consta de una superficie de 31 hectáreas 206 metros que se deslindan: al Norte, el arroyo Canelón Chico y calle por medio con Lola Freire de Rendo y Félix Fuster y camino vecinal; al Oeste y Noroeste, el arroyo Canelón Chico; al Sur, Justa Gandini de Rozzo prolongación de la calle General Fructuoso Rivera, en medio, con Justa Gandini de Rosso y Alminda Testa de Abilleira; al Sureste, Isabelino Curbelo, Carlos Ferrari, Natalio Ferrari y Santiago Irigoyen, y al Noreste, Guillermo Fuster, en virtud de lo cual deberán comparecer dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Febrero de 1944. — Pablo Mazón, Actuario Adjunto.
$64.30 Mz.20-2142-v.ab.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 136), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 657, señalado con el número 10 de la manzana número 101, en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Junio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2013 en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 37 metros 30 centímetros al Oeste, lindando con Ruben Morando; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión, y 36 metros 55 centímetros al Este, con más terreno del actor. Superficie: 393 metros 78 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, en los expresados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$55.90 Mz.4-1521-v.ab.14.

**Emplazamiento**
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 4.a sección del Departamento de Canelones, dictada en autos "JOSE GABRIEL GONZALEZ. Prescripción adquisitiva" (Lo. 5. Fo. 135), se cita, llama y emplaza a todos los que a cualquier título se consideren con derecho sobre el siguiente inmueble: Un solar de terreno ubicado en la planta urbana de esta ciudad (Las Piedras), empadronado con el número 656, señalado con el número 9 de la manzana número 101 en el plano general de la ciudad de Las Piedras, levantado por la Oficina T. de Empadronamiento de Canelones, en Julio de 1939 y, según plano del agrimensor Jorge M. Chapuís, inscripto con el número 2012, en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, el 30 de Octubre de 1943, mide: 10 metros 66 centímetros al Sur, de frente a la avenida Artigas; 36 metros 55 centímetros al Oeste, lindando con más terreno del actor; 10 metros 65 centímetros al Norte, con Timoteo Pión y 35 metros 80 centímetros al Este, con Vicente Massini. Superficie: 385 metros 26 decímetros. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado a deducir sus derechos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en los expresados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos. — Las Piedras, Febrero 19 de 1944. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$55.90 Mz.4-1522-v.ab.14

**JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE CANELONES**

**Emplazamiento**
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don FELIPE DOROTEO MARRERO, o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de treinta días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Felipe Doroteo Marrero. Cobro de impuesto de la propiedad padrón número 2751", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.20-10490-v.ab.12.

**Emplazamiento**
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza al señor PEDRO CAMPODONICO o a quien sus derechos represente, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra Pedro Campodónico, cobro de impuestos", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.20-10492-v.ab.12.

**Emplazamiento**
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 10.a sección de Canelones, se cita, llama y emplaza a don JOSE CE-

RIANI o a quien sus derechos represente, para que comparezca dentro del plazo de treinta días a estar a derecho en los autos caratulados "El Fisco contra José Ceriani Cobro de impuesto de la propiedad urbana padrón 151 (hoy 252)", ubicada en la manzana número 15, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Villa del Tala, Marzo 15 de 1944. — Miguel Muñoz, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Mz.20-10491-v.ab.12.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE CANELONES**

**Rectificación de partidas**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CIRIACO RAMON GONZALEZ solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de sus padres Marcelo González y María Josefa Toribio, la de su nacimiento y la de sus hermanos Juana, Lorenzo, Tomás y Eduviges. La partida de matrimonio de Marcelo González y María Josefa Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia. La de nacimiento de Juana Gonzales Toribia debe decir Toribio en vez de Toribia y González con "z" al final en vez de "s". La de nacimiento de Lorenzo González Toribe debe decir Toribio en vez de Toribe. La de nacimiento de Tomás Gonzales Toribio debe decir González con "z" al final en vez de "s", y el nombre de la madre, que dice María, solamente, debe decir María Josefa. La de nacimiento de Ciriaco Ramón González Toribio debe decir hijo de María Josefa y no de María, solamente. La de nicimiento de Eduvigis Melo Toribio debe decir Eduviges en vez de Eduvigis y que es hijo de Marcelo González en vez de Marcelo Melo y de María Josefa Toribio en vez de Josefa, solamente, y que es varón en vez de niña, que son los verdaderos nombres y sexos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Santa Rosa, Octubre 22 de 1943. — O. A. Marote, Juez de Paz.
$24.00 Mz.25-2311-v.ab.18.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IGNACIO NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 11 de 1944. — Jaime Roca Estévez, Actuario.
$4 60 Mz.21-2150-v.mz 31.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de FLOR DE LIZ SARAVIA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Marzo 17 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.80 Mz.22-2182-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO NESMASCHUNOVO o PABLO NESMASCHNOW citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 11 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$5.00 Mz.18-2073-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIO LAURO MARTINEZ CASTRO RAFFO o CELIO LAURO CASTRO RAFFO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Febrero 25 de 1944. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
$5.40 Mz.18-2074-v.mz.29.

**Rectificación de partidas**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PASCUAL LAVECCHIA y ROSA ROCCO MONTAGNO. Sucesiones. Pieza por rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Silverio Lavecchia Montagno solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) Partida de matrimonio de los nombrados causantes, por aparecer en la misma el apellido de la esposa escrito "Roque Montegno" cuando en realidad es "Rocco Montagno"; B) Partida de nacimiento de Pedro Lavecchia, por aparecer el mismo error que en la anterior, en lo que se refiere al apellido "Roque"; C) Partida de nacimiento de María Jesusa Lavecchia, por establecerse en ella "Roque Montayno" en vez de "Rocco Montagno" y el apellido faltarle una "c", puesto que se escribe Lavecchia y no Lavechia; D) Partida de nacimiento de Pascual Lavecchia, en la que el apellido de la madre se establece "Roque" en vez de "Rocco"; E) Partida de nacimiento de Silverio Lavecchia, por existir el mismo error que en la anterior; y F) Partida de nacimiento de María Blanca Lavecchia, por aparecer en la misma el apellido materno "Roque Montegno" en vez de "Rocco Montagno". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Marzo 9 de 1944. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$25.90 Mz.15-1897-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS GIOACHINI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, sus derechos. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.28-2380-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA CARMAGNOLA DE VAYA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.28-2381-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN RAFAEL OCHAGARAY, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.28-2382-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON ISABELINO PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.28-2383-v.ab.14.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN MACEDONIO OVIEDO OVIEDR- ETAOIN ETAOIN ETAOI— DO, ZULMA IRENE OVIEDO y LUIS EDUARDO OVIEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.28-2384-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ARISTIMUÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Setiembre 18 de 1943. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.25-2326-v.ab.12.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL ELISEO SALGUEIRO, emplazándose por el término de noventa días a doña Blanca Garibaldi de Salgueiro y a todos cuantos se consideren con derechos a intervenir en ella bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes. — Colonia, Marzo 7 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.30 Mz 23-2228-v.ab.10.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE PASTOR PEREZ y ELSA ZULMA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado denrto del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.20-2134-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la succsión de PASTOR PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.20-2135-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MÜLLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.20-2136-v.mz.30.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la aperetura de la sucesión de JUAN PEDRO RIVOIR o RIVOIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 10 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.
$5.00 Mz.18-2090-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos "JUAN S. ZARATE. Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Silvano Zárate solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde aparece con el nombre de "Valentín" debe decir Juan Silvano, que son los verdaderos nombres. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Marzo 15 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.
$13.50 Mz.25-2329-v.ab.18.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE D'APOLITO o JOSE APOLITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Marzo 9 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Mz.25-2330-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA CURBELO DE ROSAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Derazno, Febrero 11 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$5.00 Mz.18-2101-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA M. WEY o MARIA WEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Jczgado. — Durazno, Febrero 17 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
$18.00 Feb.29-1383-v.ab.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha catorce del corriente mes, ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza, JOSE F. SILVA, y, en consecuencia, se previene: 1.o Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente a este Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices de la quiebra; 3.o Los que se [illegible]eren acreedores deberán presentar al Síndico don Julián Indarte, domiciliado en esta ciudad, dentro de cuarenta días a contar de la primera publicación, los justificativos de sus

créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — A. Gazzano Pons, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.22-10507-v.ab.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRESENTACION GONZALEZ DE HERNANDEZ o PRESENTACION ETELVINA GONZALEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Febrero 19 de 1944. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$6.00 Feb.29-1384-v.ab.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES**

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de las sucesiones de GUALBERTO JOSE FERNANDEZ SIMONET o GUALBERTO JOSE FERNANDEZ y AIDA FERNANDEZ SIMONET o AIDA FERNANDEZ PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Febrero 1.o de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $6.00 Mz.18-2087-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de FANOR GAITAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de terinta días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Trinidad, Febrero 3 de 1944. — Mario B. Pascual, Juez de Paz. $4.80 Mz.19-2088-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLA MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ DE ALONZO o CARMEN FERNANDEZ DE ALONZO o ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.70 Mz.27-2344-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SILVANO DA CUÑA o ANTONIO SILVANO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.30 Mz.27-2338-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 17 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.70 Mz.27-2339-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO MELITON IBARRA o CAYETANO MELITON IBARRA FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 13 de 1944. — Milton Galmés Actuario.
$5.20 Mz.27-2341-v.ab.13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 16 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$4.70 Mz.27-2340-v.ab 13.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE WENCESLAO PIÑEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.00 Mz.25-2318-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HIGINIO JULIAN MARTINEZ BARRETO o HIGINIO o HINGINIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5.40 Mz.25-2319-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA AMALIA VILLALBA DE ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Marzo 11 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$5,00 Mz.25-2320-v.ab.12.

**Apertura de sucesión y emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA GABARD o HERMENEGILDA GABARD SASTRE citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, y especialmente se emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título, siguentes: A) Estirpe de Bernardo Gabard: Clorinda, Bernardo, Leonardo y María Irma Gabard, esta última fallecida, y le suceden los hijos Nilda Amalia Esther, Yolanda, María, Berta, Selva y Violeta Acuña Gabard; B) Estirpe de Cándido Gabard: Zelmira Amelia Roberto, María Esther, Ema, Evola, Elena y Enrique Gabard; C) Estirpe de Pantaleón Gabard: Arcadio, Moisés, Ramona Victoria, Francisca, Pantaleón, Juana María, Eva, Jacobo Generoso y Juan Adán Gabard; D) Estirpe de Isidoro Gabard: Odolfo, Ormandio Olmira, Ofelia, Olivia y Olfe Gabard. Odolfo y Olfe son fallecidos, por lo que se emplaza a sus descendientes, que son: de Odolfo: Nélida Iris y Orosmán Walter Gabard; y los de Olfe: Miguel Angel, Walter, Juana, Evangelina, Gladys María y Orosmán Gabard. E) Estirpe de Martín Gabard: Elvira, Martín, Roberto, Fernando Luis Alberto y Juan Carlos Gabard; F) Estirpe de Juana Gabard de Suárez: Santiago, Elina, Rogelio Luis y Roberto Suárez Gabard; y G) A los herederos componentes de la estirpe de Pedro Gabard, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes (artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil). — Florida, Febrero 29 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.
$61.40 Mz.7-1654-v.ab.17.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDREA o ANDREA DEL CARMEN FRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Noviembre 10 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2324-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TORTEROLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2295-v.ab.12.

**Aviso y emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Morosinio Vaz Martins, dictada en los autos "CECILIO NUÑEZ. Sucesión. Medidas de seguridad" (Lo. 21. Fo. 611), se anuncia al público que el día seis de Agosto de mil novecientos cuarenta y tres, en el barrio "Estación", proximidades de esta ciudad de Minas, ha fallecido Cecilio Núñez, y se llama y emplaza a los interesados en la herencia para que comparezcan con los justificativos del caso en los expresados autos dentro de sesenta días ante este Juzgado. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación, que será repetida a la mitad del término señalado. — Minas, Octubre 26 de 1943. — José Ramón Díaz, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.16-10455-v.mz.27.
Ab.15-v.ab.26.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUDILIO TOMAS ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 20 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$5.00 Mz.25-2296-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO ALGARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Febrero 10 de 1944. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.60 Mz.21-2151-v.mz.31.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don INOCENCIO LAYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Marzo 16 de 1944. — Arturo R. Figueredo, Juez de Paz.
$5.00 Mz.25-2325-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINIANO BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma ses derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Marzo 1.o de 1944. — J. Serra Tur, Actuario.
$4.80 Mz.18-1879-v.mz.29.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de las cucesiones de RAMONA CASAÑA DE DELGADO y de ELADIO CASAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Febrero 10 de 1944. — J. Serra Tur, Actuario. $5.20 Mz.18-2086-v.mz.29.

**Prescripción treintenaria**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, dictada en autos "Dolores González de Costa contra los sucesores de JULIO BOET y otros. Prescripción treintenaria", se cita y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Boet o quienes sus derechos representen; a los sucesores de Pedro o Ciriaco Vicente y Josefa Sosa o a quienes los representen y a todos aquellos que a cualquier título o por cualquier concepto se consideren con derechos en el dominio del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número catorce de la ciudad de Maldonado, empadronada con el número noventa y nueve, compuesta de una superficie, según título, de mil ochocientos cuarenta y tres metros ochenta y cuatro decímetros y, según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué el 6 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro el día nueve del mismo mes y año con el número 139, comprende una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros mil cuarenta y tres centímetros, lindando: al Norte, en una extensión de 42 metros 94 centímetros, con propiedad de Francisco D. Busquets; al Este, en igual extensión, con Juana Burgueño, Celestina J. Colina y Sucesión Ambrosio C. Miranda; al Sur, en 42 metros 94 centímetros de frente sobre la calle "25 de Mayo", y al Oeste, por formar esquina, igual extensión de frente sobre la calle "Isla de Gorriti", para que comparezcan a estar a derecho en este Juzgado, bajo apercibi-

miento de designárseles un defensor de oficio que represente sus personas, derechos y acciones, con el cual se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Febrero 18 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

$73.20 Feb.28-1350-v.ab.1.o.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante JACINTO VALDAZO y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar dentro del término de cuarenta y cinco días los justificativos de sus créditos al señor Síndico, don Luciano Rodríguez Alonso, domiciliado en San Carlos, dentro del término de sesenta días. — Maldonado, Febrero 8 de 1944. — Juan Serra Tur, Actuario.

(Costas) Mz.18-10471-v.ab.11.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCCION DE MALDONADO**

**Ap... de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección urbana del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES MARIA BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Aiguá, Febrero 8 de 1944. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$5.20 Mz.18-1877-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU**

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, en el expediente caratulado "Banco de la República Oriental del Uruguay contra EUGENIO RIOS LUCAS. Ejecución hipotecaria" (Lo 16, F. 349, N.o 544), se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a los herederos o sucesores de don Eugenio Ríos Lucas para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de ausentes que los represente. — Paysandú, Marzo 2 de 1944. — Juan Oholeguy, Actuario.

$19.50 Mz.9-1737-v.ab.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU**

**Juicio ab - intestato**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber el fallecimiento ab - intestato de doña JUANA AREBALO, llamándose a todos los que se consideren con derecho a heredarle para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho. — Paysandú, Marzo 13 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.23-10521-v.ab.10.
Ab.22-v.my.4.

**Quiebra**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1584 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante EDUARDO SCHNYDER, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que se ha nombrado Síndico de la misma a don Juan P. Pena; y 4.o Que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Paysandú, Marzo 16 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Mz.23-10520-v.ab.21.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Paysandú, doctor don E. R. Pérez del Castillo, en autos: "BECEIRO VICTOR. Prescripción", se cita, llama y emplaza, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se intentará la conciliación y se seguirán los trámites de este juicio, a los herederos o sucesores de Domingo Mussio, de Esteban Mussio y de sus herederos o sucesores así como a las personas que pretendan derechos de posesión y dominio a los inmuebles a describirse: dos fracciones de terreno ubicadas en las quintas 292 y 313 del ejido de la ciudad de Paysandú, empadronadas actualmente con los números 7205 y 7302, que según plano del agrimensor José M. Guerin de 2 de Agosto de 1890, tienen las áreas, límites y linderos que se expresan: una fracción, que está ubicada en la quinta 292, tiene una superficie de una hectárea, 2784 centiáreas, deslindada: al Norte con 68 metros 20 centímetros con el camino general al paso de las Piedras de Sacra, al Sud en 81 metros 80 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula); al Oeste en 171 metros 80 centímetros da frente al camino General al Sud, hoy calle Zorrilla de San Martín y al Este linda con propiedad de Benedetto Russi, hoy Catalina Gargano. La otra fracción ubicada en la quinta 313 tiene una superficie de una hectárea 2672 centiáreas que linda: al Norte en 61 metros 67 centímetros da frente a la calle "a" (minúscula), al Sud en 75 metros 67 centímetros linda con Francisco Ducce, hoy propiedad municipal, por el Este en 182 metros linda en parte con Pablo Fraschini y en otra parte con Francisco Russi, hoy propiedad municipal, y al Oeste en 190 metros 47 centímetros limita con propiedad del Municipio, antes Francisco Russi. — Paysandú, Marzo 3 de 1944.
Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

$78.00 Mz.9-1738-v.ab.19.

**Cesación de pagos**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "QUEIROS DELFINO. Quiebra. Epoca de la suspensión de pagos", se fijó como fecha de la efectiva cesación de pagos el 13 de Mayo de 1943, lo que se hace saber a los interesados a los efectos del artículo 1642 y siguientes del Código de Comercio. — Paysandú, Marzo 14 de 1944. — Héctor López Fernández, Escribano Actuario.

(Costas) Mz.23-10522-v.ab.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "Provera de Ferreyra María E. con RAUL FERREYRA STOKES. Divorcio por su sola voluntad", se cita, llama y emplaza a don Raúl Ferreyra Stokes para que comparezca a estar a derecho en el mismo dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Paysandú, Noviembre 20 de 1943. — Héctor López Fernández, Actuario.

$7.20 Mz.3-1476-v.ab.14.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU**

**Apertura de sucesión**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Paysandú, dictada en el expediente caratulado "Filomeno Brun o Brum. Sucesión", se hace saber la apertura de la sucesión de don FILOMENO BRUN o BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Paysandú, Marzo 18 de 1944. — Pedro A. Vidart, Juez de Paz.

$8.20 Mz.27-2350-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio D. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de EUSEBIA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Marzo 2 de 1944. — Mario Durañona, Actuario.

$5.40 Mz.18-2091-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO TAPARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1943. — Mario Durañona, Actuario.

$16.10 Feb.1.o-975-v.ab.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIO NEGRO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección judicial del Departamento de Río Negro, dictado en el expediente caratulado "Hilario Saboreo. Sucesión", se declara judicialmente abierta la sucesión de don HILARIO SABOREO, también conocido por Sabrero o Saboredo o Saloreo, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella a fin de que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paso de los Mellizos, Febrero primero del año mil novecientos cuarenta y cuatro. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

$7.00 Mz.27-2351-v.ab.13.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Río Negro, dictado contra la propiedad número 1388 a nombre de CAMILA CARLON, cobro de Contribución Inmobiliaria, recargos, etc., se cita, se llama y emplaza a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 1388 a nombre de Camila Carlon, ubicada en esta sección y Departamento en Paso de los Mellizos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio por mandato del señor Fiscal Letrado. — Paso de los Mellizos, Febrero 21 de 1944. — Patricio Amarillo, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.9-10408-v.ab.19.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO JOSE ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 18 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$4.60 Mz.28-2390-v.ab.14.

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Tomás W. Tadeo, dictada en los autos "ENRIQUE LAUNAS. Rectificación de partida" (Lo. 32. Fo. 431), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Enrique Launás, nacido en la 2.a sección de Rivera, el día 15 de Julio de 1893, hijo legítimo de Manuel Launás y de doña Emilia Montero, solicitando rectificar su partida de nacimiento en la parte en que el apellido dice "Lauro" debe decir "Launás", que es su verdadero apellido. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

(Ley N.o 9950, 16|8|40) Mz.25-10539-v.ab.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PABLO FERNANDEZ o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO y de MIGUEL FERNANDEZ MONTENEGRO o FERNANDEZ DE LIMA o MONTENEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 10 de 1944. — Víctor Anza, Actuario.

$6.00 Mz.21-2164-v.mz.31.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Rectificación de partida**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado "ADRIAN SIXTO DOROTEO ALMEIDA. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado interesado solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Luisa Lemos de Almeida, porque en la misma se le hace figurar con el nombre de "Félix" en vez de los de "Adrián Sixto Doroteo", que es lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$11.20 Mz.24-2277-v.ab.17.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SECUNDINA RODRIGUEZ DE BARRIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.18-2104-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA DE LEON DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 18 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.40 Mz.27-2349-v.ab.18.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace sa-

ber la apertura de las sucesiones de GREGORIA ACOSTA o DA COSTA CHAVEZ DE ACOSTA o DA COSTA y DAMASCENO o DAMACENO o CIRILO DAMACENO ACOSTA o DA COSTA, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Marzo 13 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$6.00 Mz.18-2105-v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 17 de 1944. — Vitalino S. Motta, Actuario.
$4.60 Mz.22-2189-v.ab.1.o.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO PABLO JUAN HUMEDAS BAS o HUMEDAS Y BAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$15.80 Mz.28-2389-v.ab.20.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al úblico que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO BERNABE PORTUGAU solicitando la rectificación de su partida de nacimiento y de defunción de Juan Leandro Portugau; donde aparecen los apellidos y nombre Pertugau, Juan Portugó y Echevarría debe decir Portugau, Echevarren, Juan Leandro Portugau, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación por el término de quince días. — Salto, Marzo 22 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 Mz.23-2388-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL SALVARREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.23-2247-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS BRANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Mz.24-2246-v.ab.11.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE BARLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante ste Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2186-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELEUTERIO FARINHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 6 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2187-v.ab.1.o.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita y emplaza a doña ANTONIETA MARIA ESTHER GALLO para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por cobro de pesos siguen Viuda de Aguerre e Hijos contra la sucesión de Adolfo T. Claverie, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente en el mismo, así como en la tentativa de conciliación. De acuerdo a lo preceptuado por los artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 24 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$26.60 Mz.4-1504-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RUMI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.60 Mz.22-2188-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesiones**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de DESIDERIO ESCOBAR y ROSA FERNANDEZ DE ESCOBAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.00 Mz.22-2190-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO RIOBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Febrero 14 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$13.70 Feb.1270-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 17 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.40 Mz.28-2377-v.ab.14.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BACILIO GONZALEZ, o JOSE MARIA BASILIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 20 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$5.10 Mz.25-2325-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL BONAVITA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.75 Mz.25-2316-v.ab.12.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MINOLA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Marzo 15 de 1944. — Humberto Pou, Actuario.
$4.75 Mz.25-2317-v.ab.12.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO**

**Quiebra**

Por resolución número 1513 de fecha 11 del corriente, dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, en el expediente: "Año 1944. N.o 44. ISIDORO TELLECHEA SUAREZ y HOMERO JULIO FERNENDEZ BEAU. Quiebra", se hace saber que han sido declarados en quiebra los comerciantes de esta plaza Isidoro Tellechea Suárez y Homero Julio Fernández Beau, componentes de la firma comercial que giraba bajo la razón "Tellechea y Cía.", previniéndose en consecuencia: 1.o) Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; 2.o) Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y 3.o) Fíjase el plazo de treinta días para que dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico señor Raúl Martínez los justificativos de sus créditos. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Costas) Mz.28-10554-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LUICIANO LAZARO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.50 Mz.22-2184-v.ab.1.o.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RODRIGUEZ LUZARDO o LUSARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 15 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.60 Mz 22-2185-v.ab.1.o.

**Rectificación de partida**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Luis V. Barbé Pérez, dictada en el expediente "GILBERTO BARRETO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Barreto solicitando rectificación del acta de nacimiento de su hijo Gilberto, por cuanto en la misma se expresa que es del sexo femenino y aparece con el nombre de Gilberta en lugar del sexo masculino y Gilberto, que son los verdaderos. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Marzo 6 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$13.10 Mz.18-2060-v.ab.11.

**Emplazamiento**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Héctor María Sellanes contra GUILERMO D. KELLY. Reconocimiento de firma", se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos a don Héctor María Sellanos, fijándose a tal efecto el término de noventa días. — Mercedes, Febrero 23 de 1944. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.21-10503-v.my.1.o.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO**

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de doña DAMASA CENTURION DE GARCIA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 30, empadronada con el número 173 de esta ciudad, que linda; al Norte, con Nicanor Pérez Roubin, Inés Vega y Juana Zozaya; por el Sur, con calle Ricardo Detomasi; por el Este, con Regino Juan Centurión, Angel y Ciriaco Rodríguez y Andrés Méndez, y por el Oeste, con la calle José Pedro Varela, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Costas) Mz.28-10558-v.ab.20

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de PEDRO FERREIRA o a quienes se consideren con derecho a la propiedad situada en la manzana 326, empadronada con el número 1932 de esta ciudad, lindando: Norte, Dionisio F. Bertullo; Sur, calle Coquimbo; Este, calle, José Pedro Varela y Oeste, Trinidad A. de Verri, para que dentro de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
(Costas) Mz.28-10559-v.ab.1[illegible].

**Emplazamiento**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se cita, llama y emplaza a la sucesión de don JOSE MARIA GRAÑA, o a quienes se consideren con derecho a las siguientes propiedades situadas en la planta urbana de esta ciudad: Primero. Una en la manzana 301, em

padronada con el número 1855, que linda por el Norte, con Victoriano Izaguirre; por el Sur, con don José Bogni; por el Este, con don Simón Castro, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo. Segundo. Otra en la manzana 281, empadronada con el número 1795, que linda por el Norte, con don Pedro A. Ferro y don Luis Ribolla; por el Sur, con la calle Eduardo Casagrande; por el Este, con don Florencio Nicolich, y por el Oeste, con la calle 18 de Julio. Tercero. Otra en la manzana 280, empadronada con el N.o 1782, que linda por el Norte, con don Eduardo Rodríguez Sainz; por el Sur, con don Dionisio Masante; por el Este, con don Constancio Sainz Rasines, y por el Oeste, con la calle 25 de Mayo, para que dentro del término de noventa días concurran ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido la sucursal de Impuestos Directos, por cobro de pesos por contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. —Mercedes, Marzo 20 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

(Costas) Mz.28-10561-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA FACHINELLI o JUAN BAUTISTA FACCINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Marzo 9 de 1944. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$5.20 Mz.18-2047-v.mz.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE SORIANO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO FEDERICO o FEDERICO VELEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Marzo 10 de 1944. — Pedro Izacelaya.

$4.90 Mz.27-2362-v.ab.13.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de GEMMI STACKMAN DE LABASTIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.60 Mz.23-2236-v.ab.10.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instanci ade Tacuarembó se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS RODRIGUEZ LEAL o NICOLAS RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Febrero 25 de 1944. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.30 Mz.23-2237-v.ab.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES**

**Rectificación de partida**

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don CARLOS PERINETTI solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Carlos Ruben, por contener los siguientes errores: se ha escrito el nombre del inscripto Carlos Ruven, cuando debió escribirse Carlos Ruben y el apellido del padre y del abuelo paterno, Perinittl, cuando debió escribirse Perinetti. A los efectos de la ley de Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 18 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario

$12.00 Mz.28-2366-v.ab.20.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ESCOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 16 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Mz.24-2283-v.ab.11.

**Rehabilitación**

Se hace saber que por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en fecha 21 de Diciembre de 1942, dictada en los autos caratulados "AURELIO C. PINTOS y ELIO PINTOS. Rehabilitación", se concedió la rehabilitación a la firma "Pintos Hermanos", integrada por Aurelio C. Pintos y Elío Pintos. A los efectos dispuestos por el Código de Comercio se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 9 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.30 Mz.18-2043-v.mz.29.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de NAZARIO OLASCUAGA u OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.60 Mz.18-2041-v.mz.29.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE TREINTA Y TRES**

**Aviso**

Se hace saber al vecindario y al público en general que en el establecimiento de don JUAN BARRETO existe un novillo de pelo pampa, mocho, sin marca y, por señal una horqueta en la oreja derecha. El referido animal se encuentra a disposición de este Juzgado y se ha dispuesto su venta en pública subasta, si no apareciere dueño a reclamarlo dentro del término de sesenta días, a contar desde la fecha. — Isla Patrulla, Febrero 21 de 1944. — Juan A. Urdangarin, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Mz.7-10383-v.mz.29.

# REMATES JUDICIALES

**CARLOS R. MORTOLA**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público que el día 15 de Abril próximo a las 14 y 30 horas y en Larravide N.o 2470 se procederá en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación y por intermedio del señor rematador don Carlos R. Mortola con la asistencia del señor Alguacil designado al efecto y en los autos "Ramón Umpiérrez con SOCIEDAD TACITO BENITEZ Y Cía. Medidas preparatorias", a la venta de los siguientes efectos: 1.o) Un armazón de madera y vidrios tasado en la suma de $ 40.00; II) Un sillón giratorio tasado en $ 7.00; III) Un sillón y dos butacas de cuero tasados en $ 15.00; IV) Una caja de hierro de seguridad tasada en $ 45.00; V) Un reloj de pared (deteriorado) tasado en $ 1.00; VI) Una biblioteca de tres cuerpos, tasada en $ 12.00; VII) Un escritorio americano chico tasado en $ 18.00; VIII) Seis cuadros fotos, tasados en $ 1.50; IX) Una pizarra tasada en $ 1.00 y X) La patente y derechos de explotación en el giro comercial tasados en $ 700.00. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o del importe de la misma; B) Que será de cargo del comprador el importe total de lo que adeuda la firma ejecutada a la Dirección Gral. de Impuestos Directos por concepto de patente de giro de los ejercicios 1942 a la fecha; C) Que el mejor postor no tendrá derecho al local en que se encuentren los objetos a subastarse. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Alberto Brugnoni, Escribano.

$23.20 Mz.28-2365-v.ab.14.

**S. SMEJOFF**

**JUDICIAL**

Con la base de $ 266.67 rematará automóvil marca "Ford", tipo sport, modelo 1931, el día viernes 14 de Abril a las 16 horas en el lugar de su ubicación garaje Klestowy, Maldonado 1026, de acuerdo con el siguiente: "Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictado en autos "Bacozon Manuel contra la sucesión de FERNANDO ROIBAL. Cobro ejecutivo de pesos. Libro 32. Folio 677", se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 266.67 del automóvil marca "Ford" tipo sport, modelo 1931, matriculado con el número 27054, el día viernes 14 de Abril, a las 16 horas, en Maldonado 1026, garaje Klestowy. Informes: Canelones 1529, (apartamento 19, piso 6).

$11.30 Mz.25-2310-v.ab.12.

**LUIS SIECOLA**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Orfilia Isabel Girino contra DOROTEA CELINA GONZALEZ SOSA DE RUGLIO y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 de Abril próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 237, sita en la 5.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, señalada con el número 1 en el plano de subdivisión del agrimensor Pedro O. Machado, de Abril de 1931, con una superficie de 184 hectáreas 6197 metros, 50 decímetros, que se deslindan así: al Norte, mide 2219 metros, 60 centímetros, lindando con propiedad de los señores Pedro y José Alfaro: al Sur limita con la fracción número 2 en una extensión de 2215 metros, 80 centímetros; al Este mide 869 metros, limitando con propiedad de doña Dominga Sosa Cruz, y al Oeste limita con propiedad de Mercedes M. de Victoria y sucesión de José María Moreira, en una extensión de 997 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escrituras, certificados e impuestos, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta Actuario.

$57.20 Mz.17-1976-v.ab.20.

**LUIS M. CASARES SIENRA**

**REMATE**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra EMILIA FORTS DE BLANCO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Luis M. Casares Sienra, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: terreno y mejoras situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, con una superficie titulada de 107 metros 4766 milímetros y según plano de Setiembre de 1921 del agrimensor Luis Arrarte Victoria, de 108 metros 4 decímetros que se deslindan así: 12 metros 55 centímetros de frente al Noroeste a la calle Tomás Toribio; 8 metros 59 centímetros al Sudoeste que por ser esquina son de frente a la calle Melo; 12 metros 52 centímetros al Sudeste confinando con propiedad de María Terrible de Esteverí; y 8 metros 68 centímetros al Noreste, lindando con propiedad de Adelina P. de López. Padrón número 99.611. Se previene; 1.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (Hipoteca urbana número 241, serie "26"). 2.o Que el comprador podrá continuar con el préstamo hipotecario vigente hasta el límite que el Banco determine 3.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta y la comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio de venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por cordón, pavimento, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, continuándose el remate si así no lo hiciere, y 5.o Que los autos en los que se dispone esta venta se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

Nota importante: Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 2.709.71, que es la suma del saldo del préstamo en títulos más la deuda consolidada al día del remate de la hipoteca que se ejecuta.

(Cuenta corriente) Mz.15-10451-v.mz.30.

**CESAR E. PEREZ**

**REMATE JUDICIAL**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Angel de la Fuente, dictada en los autos "ROSA DE LOS INOCENTES CLAVELL y otra. Sucesiones. Subasta judicial" (Lo. 11. Fo. 115. N.o 48), se hace saber que el día 24 de Abril entrante a las 15 horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por intermedio del martillero don César E. Pérez, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en pública subasta y al mejor postor, de la quinta parte proindivisa de una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en esta ciudad, en la manzana número treinta y dos, lindando: al Oeste que es su frente, con una extensión de trece metros, por treinta y cuatro metros setenta centímetros de fondo, con un martillo de ocho metros setenta centímetros, por cuatro metros sesenta centímetros, formando un área superficial de cuatrocientos noventa y un

metros cuarenta y un decímetros cuadrados. Está empadronado dicho bien con el número 1404. Se previene: 1.o Que la quinta parte referida ha sido avaluada en la suma de $ 480.00 y no se aceptará oferta que no exceda de esa cantidad; 2.o Que los gastos de escritura y certificados de los Registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se hallan en la Oficina, agregados a los autos, a disposición de los interesados; 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del subscripto Actuario el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Humberto Pou, Actuario.

$31.50 Mz.14-1915-v.mz.30.

**FRANCISCO R. FULLGRAFF**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictado en el expediente caratulado "María Carmen Baena contra MARIA ESTHER BAENA DE GOESSENS y otras. División de condominio" (Libro 39. Folio 440), se hace saber al público que el día treinta y uno del corriente mes de Marzo, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que se indicarán, se va a proceder por intermedio del martillero don Francisco R. Fullgraff asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, sobre las bases que se indicarán, a la venta en remate público, al mejor postor de los siguientes bienes situados en esta ciudad: Primero: A las quince horas, sobre la base de $ 13.557.50: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 7457, ubicado en la calle Paysandú, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1267 y 1269, y compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Paysandú, por diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros de fondo, lindando al Norte y Este, con la Sucesión Piñeyro, y al Oeste, con Eduardo Hamilton. Segundo: a las quince horas y treinta, sobre la base de $ 4.890.60: Un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 15684, ubicado en la calle Juan M. Blanes, señalada su puerta de entrada con el número 1162 y se compone en conjunto de un área de ciento treinta y tres metros treinta y ocho decímetros deslindado así: seis metros novecientos doce milímetros de frente al Oeste, sobre la calle Juan M. Blanes, por diecinueve metros doscientos ochenta y un milímetros de fondo lindando: al Este con Manuel D. Mieres; al Norte, con el señor Valea, y al Sur, con Raimundo Delgiorgio. Tercero: A las dieciséis horas, con la base de $ 6.013, un solar de terreno con el edificio que contiene, empadronado con el número 15088, compuesto en conjunto de un área de ciento ochenta metros y treinta y nueve decímetros, deslindado así: ocho metros, cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Lavalleja número 1806, por veintidós metros al Este, lindando con el solar número cinco: veinte metros al Oeste, lindero con el solar número 6, y ocho metros noventa centímetros al Sur, lindando con la Sucesión Campanella. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, honorarios, impuestos, etc., así como la comisión legal del rematador, serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$61.00 Mz.13-1886-v.mz.29.

**A. ARMELLINO ESTEVEZ**
JUDICIAL

Por partición de herencia, 405 hectáreas en Soriano (parte de la conocida estancia "Santa Rita"), a 30 kilómetros de Estación Drabble.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Sucesión RITA WILSON DE BANKIER", se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo, a las 11 horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio de Montevideo, por intermedio del martillero don A. Armellino Estévez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 115.00 (ciento quince pesos) la hectárea, el siguiente inmueble: Una fracción de campo situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1857 y compuesta, según plano levantado por el agrimensor Juan Francisco Ros, de 405 hectáreas 4283 m.2. que se deslindan así: por el Norte, con campos de Fausto Madrid y con los de la Sucesión Arabeity; por el Este, con campos de la misma Sucesión Arabeity y de doña Justa Wilson de Ziegler; por el Sur, con campos de don Juan Enrique Wilson y don Jorge A. Wilson, y por el Oeste, con campos del mencionado Fausto Madrid. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que el campo puede entregarse inmediatamente después de la escrituración; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 4 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$53.30 Mz.8-1690-v.ab.1.o.

**EDUARDO M. VAZQUEZ**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "JUAN JOSE TUTZO. Sucesión" (L. 30, F. 27), se hace saber al público que el día 28 de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero don Eduardo M. Vázquez, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de sus respectivas tasaciones practicadas en autos por la Dirección General de Catastro, que se expresarán, de los siguientes bienes inmuebles con sus mejoras: 1.o Sobre la base de $ 4.217.40, o sea a $ 50.00 la hectárea: una fracción de campo, empadronada en mayor área con el número 2866, ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Paysandú, paraje denominado "Meseta de Artigas", señalada con el número 1 en el plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, de Octubre de 1943, y compuesta según dicho plano, de una superficie de ochenta y cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos ochenta metros cuadrados, cuyos límites son: por el Norte, tres líneas rectas alambradas de doscientos metros, quinientos metros y ochocientos sesenta y un metros; por el Este, una línea alambrada de quinientos un metros, lindando con el padrón número 1289; por el Sur y Sureste, tres líneas rectas sin alambrar de novecientos treinta y ocho metros, mil doscientos metros y trescientos sesenta metros que la separan de las fracciones A, B, y C, empadronadas con los números 5587, 5586 y 5589, y en parte con la fracción del campo empadronado con el número 4945, fraccionado en manzanas; por el Sur, una línea recta de quinientos treinta metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde se halla ubicado el monumento a Artigas; y por el Oeste, el río Uruguay. 2.o Acto continuo y sobre la base de $ 23.409.23, o sea a $ 50.00 la hectárea: otra fracción de campo, situada en el mismo lugar y sección señalada con el número 2, en el referido plano del agrimensor Carlos A. Mac Coll, y compuesta según el mismo, de cuatrocientas sesenta y ocho hectáreas, mil ochocientos cuarenta y cinco metros cuadrados, cuyos límites son: por el Nordeste y Norte, en cuatro líneas rectas, sin alambrar de ochocientos ochenta metros, quinientos cincuenta y dos metros, con la fracción donada por el Banco de la República al Estado, donde está el monumento de la Meseta de Artigas; y quince metros y mil trescientos quince metros, con la fracción amanzanada que se describirá, y el padrón número 5588; por el Este, dos líneas rectas de dos mil ciento cincuenta y cuatro metros y quinientos siete metros, alambradas, que la separan de la propiedad de César Mayo Gutiérrez, padrón número 1289; por el Sur y Suroeste, el arroyo Chapicuy Chico; y por el Oeste, el río Uruguay. Esta fracción es parte del padrón número 2866. 3.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.684.06, o sea a razón de $ 55.00 la hectárea. Zona amanzanada, compuesta de cuarenta y cuatro manzanas fraccionadas en solares y una fracción destinada a hotel, con sus mejoras, situadas en el mismo lugar y sección, y que según el ya mencionado plano, se detallan a continuación: número 1, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 2, con seis mil trescientos diez metros cuadrados; número 5, con siete mil setecientos cincuenta metros cuadrados; número 6, con seis mil trescientos diez metros; número 7, con tres mil ciento treinta y nueve metros, 58; número 8, con ocho mil novecientos tres metros, 42; número 9, con seis mil seiscientos cincuenta y nueve metros, 92; número 10, con siete mil metros cuadrados; número 11, con una hectárea, dos mil trescientos cuarenta y nueve metros, 52; número 20, con seis mil once metros, 74; número 21, con una hectárea, mil ochocientos ochenta y un metros, 57; número 22, con una hectárea, mil quinientos ochenta y ocho metros, 71; número 23, con nueve mil quinientos cuarenta y un metros, 93; número 24, con ocho mil ciento dos metros, 70; número 25, con seis mil novecientos trece metros, 44; número 26, con seis mil cuatrocientos sesenta y un metros, 31; número 27, con seis mil setenta y un metros, 32; número 28, con cinco mil seiscientos setenta y nueve metros, 50; números 29, 30, 31 y 32, de dos mil novecientos cincuenta metros cada uno, dan 1 hectárea, 1.800 metros cuadrados; número 33, con cinco mil novecientos sesenta metros, 30; números 34, 35, 36, 37, 42, 43, 46, 47, 48, 52 y 53 de siete mil cuatrocientos cincuenta metros cada uno, dan 8 hectáreas 1.950 metros cuadrados; número 38, con seis mil seiscientos sesenta y siete metros, 12; número 39, con tres mil trescientos setenta y siete metros, 15; número 40, con cuatro mil novecientos ochenta y cuatro metros, 76; número 41, con seis mil seiscientos noventa metros, 72; número 44, con siete mil cuatrocientos sesenta y dos metros, 50; número 45, con tres mil setecientos veinte metros, 33; número 50, con seis mil cuatrocientos ochenta y cinco metros, 20; número 51, con cuatro mil ochocientos cincuenta metros, 85; números 54 y 55, con dos mil novecientos cincuenta metros, cada uno, dan 5.900 metros; fracción destinada a hotel, una hectárea siete mil novecientos veinte metros, y es la ubicada entre las manzanas 8, 10, 14 y 15, suman las áreas de estas manzanas fraccionadas en solares, la cantidad de treinta hectáreas, seis mil ciento noventa y tres metros cuadrados, 59. Padrón en mayor área número 4945; y 4.o Acto continuo y sobre la base de $ 1.214.10; la 26.98 olo parte proindivisa de un solar de terreno, enclavado con los edificios en él construídos, sito en la 8.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado hoy en mayor área con el número 10.107 (antes padrón número 13.568, parte), compuesto, según plano trazado por el ingeniero Lorenzo A. Gori Salvo, en Diciembre de 1933, de una superficie de noventa y un metros, noventa y seis decímetros, sesenta y seis centímetros, encerrados así: en el Norte, línea de un metro, lindando con propiedad de Delia Giorello de Martínez; en el Oeste, línea de veinticuatro metros, cincuenta y nueve centímetros, lindando con propiedad de Alcides Giorello y otros; en el Sud, línea de seis metros, cuarenta y ocho centímetros, confinante con Rafael, José y Alfonso Cordano; y en el Este, línea inclinada de veinticinco metros diecinueve centímetros, lindando en parte con terreno de los herederos de Antonio Ricard; y por donde tiene salida a la avenida Agraciada, y parte con fracción de la viuda de Juan Minelli. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 olo del importe de la misma. 2.o Que no se admitirán ofertas que no cubran las bases fijadas; y 3.o Que el título de propiedad y plano de las fracciones de campo descriptas en el 1.o, 2.o y 3.o apartados y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, a disposición de los interesados; y en cuanto al título de propiedad del bien deslindado en último término, se halla en poder de los acreedores hipotecarios, señores Gori y Molfino, en cuyo escritorio sito en el Palacio Salvo (5.o piso), está, también, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Montevideo, Febrero 28 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario.

$309.10 Mz.17-2035-v.ab 27.

**ANTONIO MIRALLES**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha primero de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo con ALLEGUE (AGUSTIN). Cobro ejecutivo de pesos. Expediente número 456. Libro 9. Folio 373", se hace saber al público que el día ocho de Mayo de 1944, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio Miralles, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 333.33, (trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.403, situado sobre la línea Norte de la calle Vicente J. Pinzón entre F. Riquet y Vidaurreta. Se previne: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías si las hubiere, el pago de la contribución inmobiliaria así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: Los gas-

tos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, etc. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.80 Mz.25-2297-v.ab.18.

**SANTIAGO PEDREIRA PEDEMONTE**
**Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno.**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor don Marcelino Izcua Barbat, de fecha tres de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ALBIN (RAMON). Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 253. Lo. 10. Fo. 207), se hace saber al público que el día veintidós de Abril de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Santiago Pedreira Pedemonte, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor, por un precio que exceda a la suma de $ 733.33 (setecientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación, del inmueble empadronado con el número 58.855, situado sobre la línea Sur de la calle Estanislao Vega entre B. Araújo y J. Acosta. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; Segundo: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$26.40 Mz.24-2271-v.ab.17.

**ALBERTO MACCIO**
**Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha dieciocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ANGEL DALESSIO. Cobro ejecutivo de pesos". (Expte. N.o 255. Libro 10. Folio 192), se hace saber al público que el día treinta y uno de Marzo de 1944, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al contado y al mejor postor por un precio que exceda a la suma de $ 630.52 (seiscientos treinta pesos con cincuenta y dos centésimos), equivalente a las dos terceras partes de la tasación del inmueble empadronado con el número 37.794, ubicado sobre la línea Este de la calle Calera de las Huérfanas entre Martín Berinduague y Emilio Romero. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo: Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— el pago de la Contribución Inmobiliaria, así como también el de los derechos reales que pudieran gravar el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, impuesto universitario, certificados, etc. Tercero: Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de Marzo de 1944. — D. González Ferreira, Actuario Adjunto.

$33.00 Mz.16-2005-v.mz.31.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Testamentaria de JUANA GONZALEZ BARBOT DE TABAREZ", se hace saber al público que en los días y horas que se indicarán a continuación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases que se indicarán, de los siguientes inmuebles, en el lugar de sus respectivas ubicaciones.

1.o El día 13 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 86.000.00. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5265, ubicado en la manzana 11 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 10 metros 747 mms. de frente al O. a la calle Convención número 1400 y 20 mts. 616 mm. de frente al N. a la calle Colonia número 911, lindando al S., con finca que fué de la sucesión Marcos Vaeza y al Este, con otra que fué de Manuel del Castillo.

2.o A la hora 17. Base $ 85.332. Un terreno con edificio y mejoras, empadronado con el número 5226, ubicado en la manzana 10 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de 18 metros 65 cents. de frente al Oeste, a la calle Convención números 1402 a 1408; y 20 mts., 63 ctmts., al Sud de frente a la calle Colonia números 901 al 913, lindando al N., con finca de Francisco Mazal y al E., con otra de Beltrán Hardoy.

3.o El día 14 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 16.000.00. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 5.357, ubicado en la manzana 32 de la planta nueva de esta ciudad, primera sección judicial, compuesto de una superficie de 233 mts., 5.180 ctms., con 10 metros 737 mm. de frente al N., sobre la calle Mercedes número 956, y 21 mts 749 mm. de frente al O., a la calle Río Branco número 1446|50 lindando al S., con Pedro Darguein, y al E., con el solar 7.

4.o A la hora 17. Base $ 5.667. Un terreno con edificios y mejoras, empadronado con el número 158.857, ubicado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que según plano del agrimensor Félix Logaldo de Diciembre 1935, se compone de 175 mts. 28 dms. con 7 mts. 48 cms. de frente al N. E., a la calle Ellauri número 534, entre Blanca de Tabaré y José M. Montero, 21 m. 65 cm. al E., con el Municipio y 25 m. 14 cm. al S. O., con José Bilbao.

5.o El día 15 de Abril próximo a la hora 16. Base $ 5.667. Un terreno y sus mejoras empadronado con el número 3.563, ubicado en Villa Colón, que es la fracción dos del plano trazado por el agr. Amaro H. Cabrera, en Diciembre 1913, compuesto de un área de 21.835 mts. teniendo 117 mts. 47 cm. al N. E., con frente a la calle Luis Lasagna, entre Cornelio Guerra y Galileo, 184 m. 35 cm. al N. O., lindando con la fracción uno mismo plano, 181 m. 70 cm. al S. E., con la fracción tres y 121 mts. 51 cm. al S. O., con terrenos de Francisco Basso.

6.o A la hora 17. Base $ 3.067. Un terreno y mejoras empadronado actualmente con el número 152.130 ubicado cerca del Cerro en la 13.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 8.090 mts. 75 dc. teniendo 50 mts. al S., lindando con padrón 43.084, que da frente a la avenida Carlos María Ramírez; 161 m. 60 cm. al O., lindando con padrón 43.083; 161 ms. 83 al E., lindando con padrón 162.502 y 50 m. al N., con padrón 43.082. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales. 2.o) Que serán por cuenta del comprador los gastos y honorarios de escrituras, los certificados, el impuesto universitario, la comisión de 1 o|o de los martilleros y el impuesto inmobiliario desde la fecha de la escritura. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, (primer piso). —Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras 318.

$79.50 Mz.23-2234-v.ab.13.

**GOMENSORO y CASTELLS**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesores de Fernando Cánepa con Sucesores de MARIA CAGNONI DE SABATTINI. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá por los señores martilleros Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del inmueble empadronado con el número 26.140, de Montevideo, compuesto de un solar de terreno con edificio y mejoras, situado en la "Blanqueada", barrio Francisco A. Maciel, designado con el número cuatro del lote o manzana "A" del plano respectivo, compuesto de una superficie de 354 metros 18 decímetros cuadrados, con 8 metros 59 centímetros de frente al Suroeste, al camino Larrañaga número 423, por 41 metros 232 milímetros de largo, lindando: al Noreste, con el solar número cinco: al Sureste da frente a la calle Mateo Vidal, y al Noroeste, con el solar tres. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales: 2.o Que serán por cuenta del comprador los gastos de escrituración y certificados y el uno por ciento de comisión del rematador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$33.00 Mz.20-2110-v.ab.12.

**HORACIO ADAMI CASARAVILLA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos: "Banco de Crédito contra sucesión de MIGUEL ANTONIO CAMIO. Cobro de pesos", se hace saber al público que en el día 17 de Abril próximo, en el lugar de sus ubicaciones y a las horas que se indican a continuación, se procederá por el señor Martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles:

1.o) A la hora 16. — Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 18.770, situado en la manzana 887 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de 481 metros 35 decímetros 69 centímetros cuadrados, deslindados así: 12 metros al Oeste, de frente a la calle Constitución números 2038 y 2040, entre Nicaragua y General Pagola; 40 metros al Sur, lindando con Carlos Banfi e Hipólito Vanoli, 40 metros al Norte, con Pedro Carola, Carlos Vanfi, José Pini y Antonio Botrico, y 12 metros, al Este, con Luis Pola.

2.o) A la hora 17. — Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en la vieja ciudad de esta Capital, empadronada con el número 3.470 compuesta de 4 metros 509 milímetros de frente al Norte, a la calle Sarandí número 190, entre las de Maciel y Guaraní por 20 metros 401 milímetros de fondo, lindando al Sur, con Juan F. Alvarez, al Oeste, con José Fernández, y al Este, con José Alvarez.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o) Que los gastos de escrituras, certificados, registro, impuestos universitarios, pavimento y saneamiento si se debieran, serán por cuenta de los compradores, y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. —Nicanor dos Santos, Actuario.

$15.60 Mz.22-2170-v.ab.15.

**GOMENSORO Y CASTELLS**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados "ELVIRA LOPEZ AGUERRE. Denuncia de su fallecimiento y varias medidas. L. 39. F. 747", se hace saber que el día 30 del corriente, en el lugar de sus respectivas ubicaciones y a las horas que más abajo se indican, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que supere a las respectivas bases, de los siguientes inmuebles: A) A las 17 horas. Base $ 68 000.00. Un solar de terreno con el edificio, pavimento de asfalto y cordón, caño colector y conexión, todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8002, sito en la Nueva Ciudad, 5.a sección judicial del Departamento de Montevideo, el que mide, según título, 6 metros 87 centímetros al Norte, de frente a la avenida 18 de Julio, por 42 mts. 95 cts. de fondo, y según plano de mensura subscripto por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, en Setiembre de 1943, tiene una superficie de 295 mts. y se deslinda así: 6 mts. 90 cmts. al Norte, sobre la citada avenida, por donde las puertas de entrada al edificio se señalan con los números 1088 y 1090, entre las calles Paraguay y Río Negro, distando el punto medio de la línea del frente según certificado de empadronamiento, 14 mts. 51 cmts. de la esquina formada por la avenida 18 de Julio y la calle Paraguay, 42 mts. 82 cmts. al Oeste, lindando con el bien empadronado con el número 8001; 6 mts. 90 cmts. al Sur, lindando con el bien empadronado con el número 8006; y 42 mts. 86 cmts. al Este, lindando con los predios empadronados con los números 8003 8004 y 8005. B) A las 17 y 30 horas. Base: pesos 17.000.00. Un solar de terreno con su edificio, pavimento de asfalto y cordón y caño colector y conexión todo pagado, sin adeudarse cantidad alguna por concepto de arrimos y demás mejoras existentes, empadronado con el número 8004, sito en el mismo paraje y sección que el anterior, el que mide, según título, 12 mts. 67 cmts. de frente al Este a la calle Paraguay, entre la de San José y la avenida 18 de Julio, distando el punto medio de su frente, según certi-

ficado de empadronamiento, 32 mts. 10 cmts. de la esquina formada por la citada avenida y la calle Paraguay, por 10 mts. 953 milímetros de fondo y según plano del agrimensor Alvaro Acosta y Lara, de Setiembre de 1943, consta de una superficie de 135 mts. deslindados así: 12 mts. 24 cmts al Este, de frente a la calle Paraguay, donde las puertas del edificio se señalan con los números 1337 y 1339, por 11 mts. 6 cmts. de fondo, lindando al Sur con el bien empadronado con el número 8005, al Oeste, con el empadronado con el número 8002, antes descripto; y al Norte, con el empadronado con el número 8003. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que todos los gastos de certificados, sellados, impuesto universitario, derechos de escritura y demás inherentes a la misma, serán de cargo del comprador. C) La comisión de los martilleros se fijó en el 2 o|o, siendo de cargo del comprador el 1 o|o y de los vendedores el 1 o|o restante. D) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. E) Que han manifestado los interesados que los títulos de los bienes a subastarse son perfectos. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$83.70 Mz'13-1890-v.mz.30.

**FELIPE S. RODRIGUEZ**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno**
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de seegundo turno, dictada en los autos caratulados "ROSA BORRAZAS DE FERRER y otros. Cesación de condominio y venia", (Libro 38. Folio 512), se hace saber: que el día primero del entrante a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Felipe S. Rodríguez con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, por precio que supere a los mil seiscientos pesos ($ 1.600.00), del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus mejoras, situado en la 11.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Maroñas, manzana número 12 del barrio "Ituzaingó", empadronado con el número 75866, el que se deslinda así: 12 metros 885 milímetros de frente a la calle Bernardino Duhalde, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con Jacinto Travelli, al Norte linda con Juan Morosoli, y al Sur con Constantino Torelli. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los títulos de propiedad del bien a venderse, sus antecedentes, así como los autos en los cuales se decretó la venta, se hallan a disposición de los que intenten hacer posturas, en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, 2.o piso. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis E. Fontana, Escribano.
$30.70 Mz.16-2011-v.ab.1.o.

**ENRIQUE L. CASTIGLIONI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra MARCELINA ZABALA DE DE LUCA. Ejecución de hipoteca" (Libro 32. Folio 751), se hace saber al público que el día 11 de Abril próximo venidero a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del señor martillero Enrique L. Castiglioni asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: un solar de terreno con las demás mejoras que contiene, situado en la 13.a sección judicial de Montevideo, (Cerro), empadronado en mayor área con el número 25.174 el que según plano levantado por el agrimensor José P. Astigarraga, el 19 de Setiembre de 1929, inscripto en la Dirección de Topografía el 4 de Setiembre del mismo año está señalado con el número 3 y tiene una superficie de ochenta y ocho metros tres mil ciento cincuenta y nueve centímetros que se deslindan así: 9 metros 15 centímetros de frente al Este sobre la calle Chile distando su punto más cercano 5 metros 15 centímetros de la esquina formada con la calle República Argentina: 9 metros 52 centímetros al Norte lindando con el solar número 2; 9 metros 23 centímetros al Oeste confinando con el solar número 4 y 9 metros 70 centímetros al Sur lindando con el solar número 4. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Troccoli, Actuario Adjunto.
$38.80 Mz.15-1955-v.mz.31.

**FLOREAL OTERO**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
JUDICIAL

La finca calle Guaviyú 3567.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra Sebastián Fernández. Ejecución de hipoteca" (L. 31. F. 549), se hace saber al público que el día 29 de Marzo próximo venidero a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Floreal Otero, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien: un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número ciento diez mil trescientos veintitrés, ubicado en la décimosegunda sección judicial de Montevideo, señalado con el número noventa y uno, manzana "D", en el plano del agrimensor Pedro Munar e ingeniero R. Regules, de 19 de Marzo de 1923. Según títulos y plano tiene una superficie de trescientos cincuenta metros quince decímetros, que se deslindan así: diez metros de frente al Sudeste, sobre la calle pública número cuatro; treinta y seis metros treinta y dos centímetros al Nordeste lindando con el solar número 90; diez metros treinta y dos centímetros al Nordoeste, con el solar número 98 y treinta y tres metros setenta y un centímetros al Sudoeste, con el solar número 92. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2.o Que los títulos y demás antecedentes de la ejecución, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado (calle 25 de Mayo 523, 4.o piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.

Más informes: 25 de Mayo 467. — 81850, 402878.
$38.60 Mz.13-1883-v.mz.29.

**ENRIQUE L. CASTIGLIONI**
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "Banco El Hogar Uruguayo contra ANGEL CRAPITO. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Abril próximo venidero, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Enrique L. Castiglioni y ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con todas sus accesiones dominiales existentes y el edificio a construirse empadronado con el número setenta y dos mil seiscientos setenta y seis, sito a inmediaciones de la villa de la Unión, décima sección judicial de Montevideo, señalado con el número 27 de la manzana número 25 del plano del agrimensor Federico Delgado del año 1899 y contiene según éste un área de 184 metros 42 decímetros 73 centímetros que se deslinda así: 8 metros 59 centímetros al Noroeste frente a la calle Apóstoles donde el edificio existente lleva el número 18; por veintiún metros 47 centímetros hacia el fondo al Sureste por donde confina con más terreno de la misma manzana; al Noreste linda con el solar número 28 y al Suroeste con el solar número 27. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales. 2) Que los títulos y demás antecedentes de esta ejecución se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 11 de 1944. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Mz.15-1956-v.mz.31.

**JUAN ALBERTO VARELA**
**Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, dictado en autos "Francisco B. Helguera contra Sucesión de JUAN CORTE. Juicio ejecutivo", se hace público que el día veinte de Abril próximo, a las 16 horas y en la puerta del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo número 523, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, al mejor postor y por precio que exceda la suma de $ 1.900.00, equivalente a las dos terceras partes de la tasación practicada en autos, del siguiente inmueble: Una finca con todas sus mejoras y accesorios y el solar de terreno en él construída, señalado con el número 4 de la manznaa número cuarenta y siete de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), con una superficie de ochocientos metros cuadrados, lindando: por el Nordeste, con el solar número 2; por el Nordoeste, con el solar número 1; por el Sudeste, con el solar número 6, y por el Sudoeste, con frente a la calle Ituzaingó, por donde mide veinte metros lineales. Padrón del inmueble: número 288 (número doscientos ochenta y ocho). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o de importe de la misma; 2.o Que los gastos y honorarios de escrituración, certificados, etc., así como lo que pudiese adeudarse por pavimento, vereda y saneamiento en el momento de la escrituración definitiva, son de cuenta y cargo del comprador; y 3.o Que los títulos de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

Informes en mi oficina: B. Aires, 498.
$54.30 Mz.21-1995-v.ab.18.

**CARLOS COMESAÑA**
(Del Gran Hotel de Ventas Salvagno)
**Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno**
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en autos caratulados: "Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos contra ENRIQUE DELUCHI. Ejecución de hipoteca", (Libro 31. Folio 126), se hace público que el día treinta de Marzo próximo a las diecisiete horas, y en el local de la casa de remates "Gran Hotel de Ventas Salvagno", sito en la calle Sarandí número 432, se procederá por intermedio del martillero señor Carlos Comesaña, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: 1.o Solar número 12 con sus mejoras. Manzana letra "E" Padrón número 52.326. De un área de cuatrocientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar de Octubre de 1909, con diez metros de frente al S. O. a la calle Corneille, cuarenta metros al N. O., lindando con el solar trece; diez metros al N. E. lindando con el solar 6, cuarenta metros al S E., lindando con el solar 11.—2.o Solar número 26, con sus mejoras. Manzana letra "E" Padrón número 161.304. De un área de cuatrocientos setenta y siete metros cuadrados veinte, según plano del agrimensor J. A. Botet, de Octubre de 1934, con diez metros de frente al N. E. a la calle Haig, una línea quebrada de treinta y dos metros noventa y dieciséis metros, setenta, al S. E., lindando con el solar 25, ocho metros, setenta y cuatro, al S. O. lindando con el solar 21, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, un metro, diez y treinta y tres metros, diez, al N. O. lindando con el solar 27. —3.o Solar número 1 y sus mejoras. Manzana letra "F" Padrón número 52.293. De un área de quinientos metros cuadrados, según plano del ingeniero J. Llambías de Olivar, de Octubre de 1909, con cincuenta metros de frente al N. E. a la calle Haig, diez metros, al S. E. lindando con el solar 22, cincuenta metros al S. O., lindando con el solar 2, y diez metros de frente al N. O., al camino de las Instrucciones. — 4.o Solar número 22, con sus mejoras. Manzana letra "H" Padrón número 52.459. De un área de trescientos cincuenta y tres metros cuadrados cuarenta, según plano del ingeniero R. Regules, de Noviembre de 1924, con doce metros, tres, de frente al N. O. a la calle Víctor Hugo, treinta metros al N. E. lindando con el solar 23, once metros, cincuenta y tres, al S. E. lindando con el solar 19, treinta metros al S. O. lindando con el solar 21. — 5.o Solar número 11 y sus mejoras: Manzana letra "J" Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos cuarenta y cinco metros cuadrados, dieciséis, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, con diez metros de frente al S. O. a la calle Trápani, veinticuatro metros, sesenta y cuatro al N. O. lindando con el solar 12, diez metros al N. E. lindando con el solar 11 c y veinticuatro metros, cuarenta y uno, al S. E. lindando con el solar 11 b. — 6.o Solar número 11 b, con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos treinta y seis metros cuadrados, setenta y ocho, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, ya citado, con seis metros cincuenta y dos, al S. O. con frente a la calle Trápani, cinco metros al S. haciendo ochava en

la esquina, veinte metros, sesenta y nueve, al S. E. con frente a la calle General Petain, diez metros al N. E. lindando con el solar 10 y veinte y cuatro metros, cuarenta y uno, al N. O. lindando con el solar 11 a. — 7.o Solar número 11 c con sus mejoras. Manzana letra "J". Parte del padrón número 52.498. De un área de doscientos dos metros cuadrados, según plano del agrimensor Alberto de Arteaga, de Marzo de 1943, antes mencionado, con diez metros, de frente al S. E. con frente a la calle General Petain, veinte metros, al N. E. lindando con el solar 10, diez metros, al N. O. lindando con el solar 12, según escrito, diez metros, veinte, según plano, y veinte metros al S. O. lindando con los solares 11 a y 11 b. y 8.o Solar número 3, con sus mejoras. Manzana letra "N", padrón número 52.536. De un área de seiscientos cuatro metros cuadrados, según plano de J. A Botet, de Setiembre de 1934, con quince metros, uno de frente al N. O. a la calle Fosch, una línea quebrada de veintitrés metros, cincuenta, y dieciocho metros, cincuenta, al N. E. lindando con los solares 4 y 6, quince metros de frente al S. E. a la avenida Costanera del arroyo Miguelete, una línea quebrada de dieciséis metros, sesenta y ocho, y veintiún metros, setenta y ocho, al S. O. lindando con el solar 2. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma. 2.o Que los gastos de escritura y accesorios serán de cuenta y cargo del comprador. 3.o Que los solares a venderse adeudan cuentas de pavimento que también serán a cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por vereda, colector, cordón, etc. Las sumas adeudadas por pavimento, sin los intereses correspondientes son: Solar número 12, manzana letra "E", cuenta número 26021, saldo pesos 191.72. Solar número 26 manzana letra "E", cuenta número 89.973, saldo $ 192.64. Solar número 1, manzana letra "F", cuenta número 34.694, saldo $ 223.49, y cuenta número 21.270, saldo $ 921.19. Solar número 22, manzana letra "H", cuenta número 26.044, saldo $ 191.72. Solares números 11 a, 11 b, y 11 c, manzana letra "J", cuenta número 22.272, saldo $ 660.32, y cuenta número 25.709, saldo $ 282.59. Solar número 3, manzana letra "N", cuenta número 89.783, saldo $ 353.11. 4.o Que los bienes descriptos reconocen un segundo gravámen hipotecario por $ 9.166 66 a favor de la señora Ernestina Terra de Deluchi y 5.o Que los títulos de propiedad de los bienes a venderse, planos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 19 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario. $140.80 Mz.14-1920-v.mz.30.

**GERARDO NOBLIA**

**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, dictada en autos "Fisco contra FEBRINO L. VIANNA. Cobro de impuesto de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 29 de Marzo actual a las diez horas y en las puertas de este Juzgado y por el martillero Gerardo Noblía, asistido del subscripto y escribano, se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 766, consistente en un terreno con edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la planta urbana de esta ciudad, en la manzana número ciento cinco, el cual se compone y deslinda así: veinticuatro metros novecientos once milímetros, lindando con la sucesión de doña Eufemia Insaurralde de Fernández; igual extensión al Sud, con frente a la calle La Paz, hoy José Enrique Rodó; cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros al Este, con terrenos de don José Guerrero —hoy su sucesión— e igual longitud al Oeste, que por ser esquina da también frente a la calle La Rosa. Se previene: 1.o Que este inmueble ha sido tasado en la suma de cinco mil doscientos sesenta y un pesos. 2.o Que la venta se realizará sobre la base de las dos terceras partes de esa tasación; y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados. — Melo, Marzo 6 de 1944. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz. $30.20 Mz.13-1873-v.mz.29.

**ISMAEL BENIA ROVIRA**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Banco de la República O. del Uruguay contra ANGEL V. CAMAÑANO. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día veintiuno de Abril entrante, a las dieciséis horas en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Ismael Benia Rovira, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: A) Una fracción de terreno, con todas las mejoras que contiene, que forma parte de las chacras números dos y tres, grupo uno, fracción segunda del ejido de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronada con el número seis mil cincuenta y dos, y que según plano levantado por el agrimensor Juan V. Busso en Octubre de 1926, inscripto en la Dirección de Topografía, fué señalada con el número ocho y se compone de veinticinco hectáreas siete mil novecientos setenta y cuatro metros cinco decímetros, que se deslindan así: Al Nordeste, con Prudencia Dolores Amaro; al Sudeste con Mauricio Pérez y calle de dieciséis metros de ancho, y al Sudoeste con Dolores Botana y Mauricio Pérez; B) Sobre un solar de terreno con el edificio en él construído y demás mejoras que contiene, designado con el número seis, manzana número cuarenta y uno de la villa de Sarandí del Yí, novena sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado en mayor área con el número 273, y cuya superficie es de mil metros, deslindándose así: veinte metros de frente al Sudoeste sobre la calle Ituzaingó; veinte metros de fondo al Nordeste, lindando con los solares números 2 y 9 de la citada manzana, y cincuenta metros por cada uno de los costados al Sureste, y Noroeste, por donde linda con los solares números 4 y 8 de la misma manzana 41. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados etc., serán de cargo del comprador. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en el Juzgado de Paz de la 9.a sección judicial de este Departamento, villa Sarandí del Yí, a disposición de los interesados. — Durazno, Marzo 16 de 1944. — Agustín Gazzano Pons, Actuario.

$48.00 Mz.25-2328-v.ab.18.

**HECTOR R. COSSIO**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Florida**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida recaída en autos: "RIVERA DAVID. Quiebra. (Libro 25. Folio 207), se hace saber que el día 13 del mes de Abril entrante, desde las 18 horas en adelante, y en el local de la quiebra situado en la esquina de las calles Independencia e Ituzaingó, el Martillero Héctor R. Cossio a presencia del Alguacil asistido del Actuario, rematará al mejor postor, dinero de contado, todas las mercaderías y muebles pertenecientes a la quiebra, cuyo inventario luce de fojas 5 a 7 y vuelto de autos. Se previene: Que el expediente se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria, que el comprador consignará el importe de su adquisición en el acto de serle aceptada la oferta y que esta publicación se hace por el término de diez días a los efectos de derecho. — Florida, Marzo 15 de 1944. — Milton Galmés, Actuario.

$12.30 Mz.25-2321-v.ab.12.

**ALCIDES CAMBRE**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con RUBEN FELIX OLIVERA. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 21 de Abril entrante, de las 14 horas a las 14 horas y 1|2, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección del Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada en mayor área con el número 519, la cual es parte del solar designado con el número 4 de la manzana número 35 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis, en Abril de 1876, compuesta de una superficie de cuatrocientos metros, lindando: por su frente al Este, en diez metros con la calle Piedras; por su fondo, al Oeste, en igual extensión, con propiedad de la sucesión de José Rodríguez; por su costado Norte, en cuarenta metros, con propiedad de Felicia Correa; y por su otro costado al Sur, en igual extensión, con terreno de Bernabé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, y C) Que los gastos y honorarios de la escritura y certificados correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia de remate. — Rocha, Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano. $45.00 Mz.17-2061-v.ab.10.

**HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha**

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente: "INOCENCIA HERNANDEZ DE CORREA, GABINO B. AMPARO y DIEGO T. CORREA, IRMA R. CORREA DE VIRRIEL, VENTURA CORREA DE VERO y MARIA E. CORREA DE GONZALEZ. Venta Judicial y División de herencia", se hace saber: Que el día 12 de Abril entrante, de las 10 a las 10 horas y 1|2, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por intermedio del martillero Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras situada en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronada con el número 626, compuesta de una superficie de 10 hectáreas 8017 metros 23 decímetros, lindando según títulos antecedentes e hijuela: por un costado, con el Arroyo de Rocha; por otro, con predio de Jacinto Prudente; por otro, camino vecinal por medio, con propiedad de Ruperto Pereyra y de Angel Ricci; y por el otro; con propiedad de don Tomás Prudente. Avaluado en la suma de mil ochocientos pesos. Se previene: A) Que los títulos del inmueble descripto, se encuentran depositados en la Sucursal del Banco de la República de esta Ciudad donde podrán ser examinados por los interesados; B) Que no se aceptará oferta que no alcance a la tasación antes referida y que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, en el acto, de serle ésta aceptada; C) Que el bien se encuentra libre de ocupantes; y D) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, etc. correrán por cuenta del comprador, debiendo ellos ser convenidos y abonados al suscrito Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943, deberá ser otorgada dentro de treinta días, contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia del remate. — Rocha, Marzo 14 de 1944. — Próspero M. Rubert

$42.00 Mz.18-2103-v.ab.11.

**ALCIDES CAMBRE**

**Juzgado L. de Primera Instancia de Rocha**

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Banco de la República Oriental del Uruguay con LEON SEFERIAN PARTAMAIAK. Reconocimiento de firma y ejecución de hipoteca", se hace saber: que el día 20 del entrante mes de Abril, de las 14 y 1|2 a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado de Paz de la 3.a sección de este Departamento, villa de Lascano, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Alcides Cambre, asistido del señor Juez de Paz seccional, del siguiente bien: una fracción de terreno solar y las construcciones y demás mejoras que en él existen, empadronada con el número 218 a), situada en la villa de Lascano, tercera sección judicial del Departamento de Rocha, designada con el número 1 de la manzana número 36 en el plano de amanzanamiento de dicha villa levantado por los agrimensores Jaime J. Joanicó y Adolfo Reis en Abril de 1876, compuesta de una superficie de ochocientos metros, lindando: por uno de sus frentes, al Este, en 20 metros, con la calle Piedras; por su otro frente al Sur, en 40 metros, con el solar número 7 de la sucesión de Modesto López; y por su otro costado al Norte, en 40 metros, con el solar número 2 de los sucesores de Noé Fernández. Se previene: A) Que los títulos del inmueble a enajenarse, se hallan a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma. C) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de las escrituras de venta y certificados respectivos, debiendo ellos ser convenidos y abonados al subscripto Actuario, de conformidad con la Acordada respectiva en vigencia, antes de ser otorgada aquélla, la que, de acuerdo con lo dispuesto por el decreto-ley de fecha 5 de Enero de 1943 deberá ser otorgada dentro de treinta días contados desde el día en que quede ejecutoriado el auto que aprueba la diligencia de remate. — Rocha Marzo 9 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$45.00 Mz.17-2062-v.ab.10.

LUIS R. LARROSA
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Treinta y Tres, dictada en los autos "Dirección General de Impuestos Directos contra LUISA FUENTES. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 31 del corriente a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Luis R. Larrosa, asistido del subscripto y del Actuario ad-hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana número 99, de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1160, que linda: al Este, calle Andrés Spikermán, al Norte, Nicolasa Suárez; al Oeste, sucesión Cornelio Piedra; y al Sur, calle Pantaleón Artigas. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación, la que asciende a $ 700.00 B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma en el acto de serle aceptada. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración; y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1944. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Mz.13-10439-v mz.29.

EDICTO JUDICIAL
**Juzgado de Paz de 1.a sección de Rocha**

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9a sección, encargado de esta primera sección de Rocha, dictada en el expediente: "José D. Andrés P. e Irminia Mautone contra ORTIZ Y ORTEGA. Juicio ejecutivo", se hace saber al público, que el día 10 de Abril entrante, a las 15 horas, en el local en que se encuentran depositados (casa Andrés Mautone) de esta localidad, se procederá a la venta en remate público, de los siguientes efectos; en los lotes que se detallan: tres jardineras para reparto, tasadas en $ 160.00 cada una. Un lote de arreos, tasados en $ 20.00. Una transmisión con 4 poleas y 3 correas, tasadas en $ 55.00. Una balanza con 4 pesas, tasada en $ 12.00; un lote de tablas, caballetes, escaleras y palos para estivar, en $ 21.00; un cedazo. una mesa de armar pan, y 9 moldes, tasados en $ 14.00, una lámpara, un ojo de buey, y una carte repartidor, tasados en $ 1.80, y una llave inglesa, tasada en $ 3.50. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no alcance a las 2|3 partes de la tasación referida. B) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de su oferta aceptada la totalidad de la misma, y C) Que los bienes muebles a subastarse, pueden ser inspeccionados por los interesados en el lugar de su depósito. — Rocha, Febrero 26 de 1944. — Osmar H. Casas, Juez de Paz interino.
$20.00 Mz.25-2348-v.ab.10.

RICARDO SARALEGUI
**Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres**
REMATE JUDICIAL

Por disposición del susbcripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en autos: "Dirección General de Impuestos Directos contra JOSE R. GOMEZ. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber que el día 12 de Abril próximo a las once horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero Ricardo Saralegui, con asistencia del subscripto y Actuario ad hoc designado en autos, se procederá a la venta del siguiente inmueble: una fracción de terreno ubicada en la manzana número 88 de esta ciudad, empadronada hoy con el número 1008 y que linda: al Norte, Miguel Cortilla, al Sur, Sociedad Obrera de Socorros Mutuos, al Oeste Miguel Cortiglia y al Este, calle Juan Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación practicada, la que asciende a $ 1.400.00. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma. C) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración. y D) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Marzo 2 de 1944. — José Chaves Miranda.
(Gestión Fiscal) Mz.13-10437-v.mz.29.

# Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano 720 serie "X", a cargo de CELESTE POMI, el 11 de Abril próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos pesos ($ 2.500.00), un terreno y mejoras en la décimonovena sección judicial de este Departamento, padrón diecinueve mil setecientos setenta, que está señalado con el número 2 en plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Diciembre de 1907, y consta de una superficie de doscientos treinta y nueve metros cuarenta decímetros, deslindados así: 8 metros 40 centímetros de frente al Este, a la calle Acevedo Díaz, edificio 2085, entre las de Hocquart y Nueva Palmira, por 28 metros 50 centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar 3; por el Sur, con el 1, y por el Oeste, con el 5. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispuso el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 24 de Febrero próximo pasado a $ 2.963.77 más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de ocupación y conservación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de lo diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, obras sanitarias interiores, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil un pesos veintiocho centésimos ($ 2.001.28), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Marzo 14 de 1944. — Armando Aresti Hervé, Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.21-10498-v.mz.31.

# COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Se prometió vender la carnicería calle Besares número 81. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Salvador Hernández Viña.
$4.90 Mz.13-1864-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley Setiembre 1904. Prometí vender la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788. Presentar los créditos Escribanía Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — José Esteves.
$4.90 Mz.13-1865-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Cufré 3003 al señor SEVERINO KABAKIAN. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse los acreedores en Rincón 638, escritorio número 4. — Felicia R. de Simonetti.
$5.90 Mz.13-1855-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Isla de Gaspar 2338, que prometí vender a AGUSTIN CARBALLAL y JOSE VIDAL, para presentarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Eduardo Fernández.
$6.60 Mz.13-1852-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Emplazo a los acreedores del comercio de tambo, calle Tristán Narvaja 1522 que prometí vender a RAMON RODRIGUEZ DIAZ para preesntarse escribanía Camaño, Treinta y Tres 1336. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Víctor Ruibal López.
$6.30 Mz.13-1853-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Manuel González avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café y bar, calle Colonia 1601, al señor HECTOR NOGUEIRA. Interviene: oficina "B. R. Y C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 8 de 1944. — Manuel González. — Héctor Nogueira.
$7.50 Mz.13-1874-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don MANUEL FORNARO la imprenta establecida en la calle Carlos Roxlo 1327. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en Carlos Roxlo 1364, escribanía Giribaldi. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Jacinto Pereira.
$6.50 Mz.13-1871-v.ab.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que por intermedio oficinas Suárez, Convención 1537, he vendido al señor MANUEL PORTEIRO el almacén Uruguayana 3428 (bis). De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Siri.
$3.90 Mz.23-2169-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor MARIANO ROVERANO el comercio que en el ramo de bar y recreo tengo establecido en la calle Sierra número 2081, de esta ciudad. Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, al estudio del doctor Julio César Moreira, calle 25 de Mayo número 477 (escritorio 1), entre las horas 10 a 12. — Santiago Rilia.
$8.30 Mz.23-2198-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ha quedado sin efecto la compra del almacén sito en Cádiz 3900, haciéndose cargo nuevamente el señor SANTIAGO BARDAKCHIAN. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Laporte Hermanos.
$2.60 Mz.23-2194-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y público en general que el señor José Romano ha prometido vender al señor VICENTE ROMANO ANGELORO el taller de carpintería que tiene establecido en esta plaza, calle Charrúa número 2314. Los acreedores deben presentar sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del señor Juan J. Sanguinetti, Florida número 1476. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 18 de 1944. — José Romano. — Vicente J. Romano Angeloro.
$6.70 Mz.23-2178-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente se hace saber al comercio y al público en general que el señor Antonio J. Amoroso, dueño del comercio denominado "Zapatería Amoroso", que gira en la ciudad de Colonia, ha concertado su venta con don ROBERTO D. PEREZ ODRIOZOLA y en consecuencia se emplaza a todos los acreedores para que concurran al domicilio de la calle General Flores número doscientos noventa y dos dentro del término que establece el artículo 1.o de la ley de 26 de Setiembre de 1904, a los fines allí expresados, y en cumplimiento de la cual se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 18 de 1944. — Antonio J. Amoroso. — Roberto Pérez Odriozola.
$10.00 Mz.23-2229-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura otorgada ante el escribano Gonzalo Cortinas, el 22 de Diciembre de 1943 e inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de sexto turno, con el número 15, al folio 51 del libro 8.o, la sociedad "NILSSEN, OLSEN Y COMPAÑIA LIMITADA" aumentó su capital elevándolo hasta el máximo de 500.000 pesos moneda nacional, quedando totalmente integrado y correspondiendo a sus socios en la proporción de $ 375.000.00 a la Sociedad Anónima "Nilssen, Olsen y Compañía Limitada, S. A." Exportación de Lana) y de $ 125.000.00 al señor Christoph Moller Sloth. — Montevideo Marzo de 1944. — Nilssen, Olsen y Compañía Limitada.
$8.90 Mz.25-2250-v.ab.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad "Regal y Fernández" tiene proyectado enajenar a favor de los señores OCTAVIO PEREIRA y RAMIRO NUÑEZ el establecimiento que en ramos generales, bajo dicha razón social y con la denominación de "Casa Iglesias" gira en el "Chuy", quinta sección judicial del Departamento de Rocha, en cuyo establecimiento y dentro del plazo de treinta días deben presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes. — Rocha, Marzo 10 de 1944. — Regal y Fernández. — Octavio Pereira. — Ramiro Núñez.
$16.00 Mz.18-2063-v.ab.17.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos del artículo 6.o de la ley 8992, se hace saber que por escritura de 17 de Marzo de 1943, inscripta con el número 11 en el libro 2 de Contratos Sociales, a cargo del Juzgado de segundo turno, se constituyó "PABLO BAUER" Sociedad de Responsabilidad Limitada, entre los señores Pablo Bauer y Siegbert Cohen, para exportación de lanas y otros frutos del país, por un plazo de 15 años, a contarse desde el 1.o de Noviembre de 1942, con un capital de $ 5.000.00. Administrador: señor Bauer. Domicilio: Montevideo.
$8.80 Mz.22-2192-v.ab.10.

**COMPAÑIA DE MATERIALES DE CONSTRUCCION S. A.**
CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 3.o y 10 de los estatutos sociales se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas, en el escritorio de la Compañía, calle 12 de Diciembre número 911, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance general correspondiente al año 1943. 2.o Elección de Directores e Interventores de Contabilidad y sus suplentes respectivos. De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 12 y 13, se previene a los señores accionistas que deberán registrar y depositar sus acciones o certificados de depósitos bancarios de las mismas, en las oficinas de la Sociedad. El registro se abrirá el día 23 del corriente mes y se cerrará el día 11 de Abril a la hora 15. Se advierte que el registro permanecerá cerrado los días de fiesta. — El Secretario. $10.10 Mz.17-2039-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a HELIODORO DIAZ las instalaciones del café sito en Ejido 1317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 25 de 1944. — Atilano Gil. $6.30 Mz.16-1928-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles establecido en Cagancha 2200. Acreedores presentarse en "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Bouseño Hermanos. $5.20 Mz.16-1929-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos legales se hace saber que por intermedio del escribano Julio Sáinz, don JULIO CAFFERINI prometió vender a don CARLOS A. SCHIAVONE el taller de limpieza y planchado de sombreros establecido en Sierra 1661, citándose a los que tengan créditos contra ese comercio para que comparezcan dentro de treinta días en 25 de Mayo 477 (escritorio 89). $8.80 Mz.16-1940-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a CELESTINO RODRIGUEZ el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Miguelete 1650. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Manuel García. $6.80 Mz.16-1930-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contraté vender a JOSE BALBIS el comercio de venta de pizza y fainá y bebidas fermentadas establecido en Agraciada 3807. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 6 de 1944. — Juan Cerrone. $7.20 Mz.16-1931-v.ab.10.

**CONSTITUCION SOCIAL**

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la constitución social del comercio sito en Cuñapirú 2151 en los ramos de café y bar y que girará bajo la razón de "RIVAS y VIEITES". Acreedores presentarse referido comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Francisco E. Rivas. — Juan T. Vieites. $6.90 Mz.17-2014-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley de Setiembre 26 de 1904, comunicamos al comercio y público en general, que hemos prometido vender la fábrica de tapones de corcho (excepto tapones aglomerado para champagne), que gira bajo la firma "TUTZO Y TUNEU" con domicilio en avenida General Flores números 3126|28. Los acreedores deberán presentarse en la Escribanía Bergallo, calle 25 de Mayo número 511. — Juan Carlos Tutzo. — Roberto Tuneu. $9.10 Mz.17-2026-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor JOAQUIN PANASCO, el almacén en la calle José L. Terra 2698, según ley del 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 13|3|944. — Amílcar Novaro. $4.40 Mz.17-2028-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo el balanceador Antonio M. Blanco, Convención 1488, vendí al señor ALEJANDRO YACOBCIUC el almacén de comestibles sito en Martín Berinduague número 140. Acreedores al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — María A. Raffaglio de Freitas. $6.30 Mz.17-1996-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público, que por escritura autorizada por el escribano señor Luis Mischler con fecha 20 del corriente mes y año, ha quedado disuelta la sociedad comercial "Ackermann y Kuster Hermanos", que giraba en esta plaza en ramos generales, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, la nueva sociedad constituída en la misma fecha bajo la razón social de "KUSTER HERMANOS y COMPAÑIA", integrada por don Santiago Arnoldo Kuster, don Baldomero Erico Kuster y don Arnoldo Raúl Hirsiger. —Nueva Helvecia, Marzo 21 de 1944. — José Ricardo Kuster. — Santiago Arnoldo Kuster. — Baldomero Erico Kuster. — Matilde Ihlenfeld de Ackermann. — Arturo Raúl Ackermann. $11.80 Mz.27-2353-v.ab.15.

**AGENCIA MARITIMA VIDAL S. A.**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
**Primera convocatoria**

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos; convócase a los accionistas de la Agencia Marítima Vidal S. A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril próximo a las 10 horas, en su local, calle Colón número 1578. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Honorarios del Directorio y Síndico. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. —Agencia Marítima Vidal S. A. $9.00 Mz.27-2197-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y público en general que he prometido vender al señor DALMIRO DA COSTA TEIXEIRA las mercaderías, muebles y útiles y demás existencias del comercio que tengo instalado en esta ciudad, calle Brasil esquina General Córdoba, haciéndome cargo del pasivo y de las cuentas a cobrar. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía Goncalves, calle Artigas número 921, de esta ciudad, a los efectos a que hubiere lugar. — Salto, Marzo 22 de 1944. — Raúl Lucas. — Dalmiro da Costa Teixeira. $10.40 Mz.27-2357-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Lorenzo y Gómez avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometieron vender su café, bar y horno calle Piedras 500, a los señores GARCIA y MORALES. Interviene oficinas "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — José Lorenzo. — José Gómez. — David García. — Everildo Morales. $6.60 Mz.27-2312-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Feijóo y Anido avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904) que prometieron vender su bar y restaurant Yí 1300, al señor DELMIRO FEIJOO. Interviene oficina "B. R. I. C. A., de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Delmiro Feijóo. — Andrés Anido. $6.00 Mz.27-2313-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Mosqueira e Iraizoz avisan (ley de 26 de Setiembre de 1904, que prometieron vender su café y bar Miguelete 1393, al señor EMILIO MOSQUEIRA. Interviene oficina "B. R. Y. C. A.", de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Emilio Mosqueira. — José Iraizoz. $6.00 Mz.27-2314-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura que el 18 de Marzo de 1944, autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigan, se disolvió la sociedad "Compañía Caudal, LUIS G. RADION y COMPAÑIA" y que giraba bajo la firma "Luis G. Radion y Compañía", con sede en la casa número 912 de la avenida 18 de Julio, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Luis G. Radion. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. $9.60 Mz.27-2345-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se ha resuelto disolver la sociedad colectiva "FERNANDEZ y DUMAR" (Empresa El Siglo), retirándose el señor Alberto C. Dumar y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Roberto Fernández Quintana. Acreedores recurrir estudio del doctor Sercovich, Colonia 1139, de 18.30 a 19.30 horas. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Alberto C. Dumar. — Roberto Fernández Quintana. $5.10 Mz.27-2309-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos que en escritura que autorizó el escribano Carlos Oscar P. Terra, el 10 del corriente, se solemnizó la disolución de hecho del 30 de Octubre de 1939, de la sociedad "Viuda e Hijos de J. D. Boggia" con herrería, carpintería y fábrica de rodados en La Cruz (Departamento de Florida), haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios AMERICO G. y LEON FLORENCIO BOGGIA. A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — María Nóbile de Boggia. — L. Florencio Boggia. — Américo G. Boggia. $10.90 Mz.25-2137-v.ab.13.

**COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND S. A.**
CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 20 de Marzo de 1944 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 26 de Abril próximo, a las once horas en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance correspondientes al vigésimoquinto ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1943, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Fijación de la retribución de los Directores y del Síndico durante el pasado ejercicio. 4.o) Elección de nueve Directores. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de dos accionistas que, junto con el Presidente o un Vicepresidente, firmarán el acta de la asamblea general ordinaria.

Se llama la atención a los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones, o certificado expedido por The National City Bank of New York, autorizado por el Directorio al efecto, en la Secretaría de la Sociedad con dos días de anticipación al 26 de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. —J. F. Callery, Vicepresidente. $29.80 Mz.25-2302-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Emplazo a los acreedores del tambo calle Domingo Aramburú 1711, que prometí vender a FRANCISCO CORTINAS, para que presenten sus créditos calle Treinta y Tres 1336, escribanía Camaño. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Antonio Reino Bastón. $4.50 Mz.25-2287-v.ab.13.

**A V I S O**

Se hace saber a JUAN GUALBERTO ESCAYOLA, promitente comprador del solar de terreno cuyo contrato se inscribió con el número 193, folio 50 libro 10, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Por Catalina Stratta de Bugna y otros: Banco Popular del Uruguay. $10.90 Mz.25-2267-v.ab.18.

**A V I S O**

Se hace saber a ANTONIO SINISCALCO o a sus herederos, que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el artículo 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta a plazos respecto del terreno con frente al camino Maldonado, cuyo contrato fué inscripto con el número 533, folio 197 libro 5. Por tanto, a los quince días siguientes al de la última publicación del presente aviso quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Banco Popular del Uruguay. $10.90 Mz.25-2266-v.ab.18.

**GENERAL MOTORS URUGUAYA S. A.**
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, el día 28 de Abril de 1944, a la hora 11, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1943. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Elección de seis Directores, Síndicos y Síndico suplente. 4.o) Nombrar dos accionistas para firmar el acta. 5.o) Cualquier otro asunto que presentaren los señores accionistas. $13.00 Mz.25-2300-v.ab.18.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Vendí comercio "La Perla", Zorrilla de San Martín y 25 de Mayo, a ITALINA CARLE DE MARZUCA, LUIS A. y JORGE R. MARZUCA. De acuerdo ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Acreedores presentarse escribanía Gauto y Sarachu. — Carmelo, Marzo 15 de 1944. — José Andrés Pansera. — Italina Carle de Marzuca.

$5.90 Mz.27-2333-v.ab.15.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se ha disuelto la sociedad "DODERA y MUSTO". La firma continuará a nombre del socio Antonio D. Dodera. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). Los acreedores se presentarán en J. I. Cardozo 319. — Florida, Marzo de 1944. — Antonio D. Dodera. — Fidel Musto (hijo).

$4.00 Mz.27-2322-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se avisa que se dejó sin efecto la promesa de compraventa entre la señora Agnes Sunok de Kulcsar al señor Gabriel Balogh y, en su defecto, compra la señora ANNA DITRICH DE BALOGH. Acreedores presentarse Plaza Independencia 707, Atanasíu.

$4.30 Mz.27-2337-v.ab.15.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a HECTOR BOEDO el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Arrieta 3317. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Gumersindo Cadavid — Argimiro Quiroga.

$5.10 Mz.27-2343-v.ab.15.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

**"ELECTROQUIMICA NACIONAL LIMITADA"**

Se hace saber que por escritura que el 24 de Febrero de 1944 autorizó en esta ciudad el escribano Julio Enrique Real, cuya inscripta en el Registro de Comercio adscripto al Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 4 de Marzo corriente con el número 18 del folio 58 al folio 63 vuelto del libro 2 de Contratos, se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, de cuya escritura se publica el siguiente extracto: A) Son socios: Juan Jiménez Cabrera, Agustín Luis Mantegazza, Manuel Domingo Durán y Roberto Carriquiry; B) Objeto: Explotación de la industria electroquímica y fabricación de productos químicos; C) Domicilio: Casa número 1940 de la calle Magariños Cervantes; D) Denominación: "Electroquímica Nacional Limitada"; E) Administración: Será ejercida por Juan Jiménez Cabrera y Agustín Luis Mantegazza, que podrán obrar en conjunto y separadamente, debiendo cada una de las operaciones ser precedida de la denominación social; F) Capital: 30.000.00 pesos en efectivo, totalmente integrado, en la siguiente forma: los señores Juan Jiménez Cabrera, Mantegazza y Durán, $ 9.000.00 cada uno y $ 3.000.00 Carriquiry; G) Asambleas: Se celebrarán una vez al año en los 10 primeros días del mes de Agosto; H) Pérdidas y ganancias: y distribución de utilidades: El 5 o/o, para Jiménez Cabrera; el 5 o/o, para Mantegazza; el 5 o/o para fondo de reserva y el 85 o/o restante se distribuirá en proporción a los aportes; I) Inventarios y balances: Se practicará el 31 de Julio de cada año; J) Plazo: 5 años, a contar del 31 de Diciembre de 1943; K) Disolución y liquidación: Además de los casos previstos por la ley, por la incapacidad, quiebra o muerte de cualquiera de los socios.

$23.10 Mz.27-2294-v.ab.13

**COMPAÑIA [illegible] DE MONTEVIDEO S. A**

CONVOCATORIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá realizarse el día [illegible] de Abril a las 16 horas en el local social calle Solís 1480 a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y aprobación del acta anterior; 2.o Presentación de la memoria y balance anual; 3.o Elección de Síndico y suplente. — Montevideo, Marzo 22 de 1944.

$6.70 Mz.27-2219-v.ab.13

**SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INDUSCO"**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 17 de Abril próximo en la calle 25 de Mayo 395 (apartamento 5) a las once horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance del ejercicio social vencido con la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico. 2.o) La designación de los miembros del Directorio y del Síndico y su suplente, y la fijación de sus remuneraciones; 3.o Reparto de las utilidades; 4.o Designación de un accionista para firmar, conjuntamente con el Presidente, el acta de la asamblea. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — El Directorio.

$5.30 Mz.27-2352-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunicamos que se ha clausurado el almacén de comestibles sito en Ameghino 3751 del señor SECUNDINO PEREIRA, acreedores presentarse oficina Panzera Paraguay 1259. — Montevideo, Marzo 20 de 1944. — Secundino Pereyra.

$3.20 Mz.23-2231-v.ab.11.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor ALBERTO MARTINO el comercio de bar ubicado en esta ciudad, calle Emancipación número 4127 (bis). Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — López y Pensado. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$4.70 Mz.22-2113-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio que he prometido vender a la señora JESUSA DELGADO DE DE AGUIRRE el negocio de almacén ubicado en esta ciudad, calle Acevedo Díaz número 1299. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Luis Martínez. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$5.30 Mz.22-2114-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hago saber al comercio y al público en general que he vendido al señor RICARDO NICOLINI el comercio que en el ramo de fonda, despacho de bebidas y anexos tenía establecido en el Paso de Carrasco, debiendo los acreedores, dentro de treinta días, presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de M. Belino Gadea, en la calle Ituzaingó número 1431. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — Carlos Francisco Pratto.

$5.20 Mz.22-2160-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público que ha quedado rescindido el compromiso que se había subscripto para la venta de la carnicería "La Esmeralda", calle 20 de Febrero 2788, entre José Estévez y Hagop Chasarian. — Montevideo, Diciembre 30 de 1943. — José Estévez. — Hagop Chasarian.

$4.40 Mz.22-2158-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he vendido mi comercio del ramo de café y bar ubicado en 25 de Agosto 288 al señor DOMINGO GARCIA, por intermedio del señor balanceador A. Costas Cabezas. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Joaquín Costa. — Domingo García.

$5.00 Mz.23-2200-v.ab.11.

**BOLSA DE COMERCIO**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Segunda y última convocatoria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de socios que requieren los estatutos, se les convoca por segunda y última vez para la asamblea general ordinaria de la Bolsa de Comercio, que se llevará a cabo el día jueves 30 de Marzo a las 16 y 30 horas con el número de asociados que concurra (artículo 52), y en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balance presentados por la Comisión Administrativa; 2.o) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea; 3.o) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — El Secretario.

$9.20 Mz.22-2168-v.mz.30.

**AGENCIA MARITIMA DODERO, S. A**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas de "Agencia Marítima Dodero S. A." para la asamblea general ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 12 de Abril de 1944 a las 16 horas en el local social de la calle 25 de Mayo número 111, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico; 3.o Considerar el proyecto de distribución de utilidades presentado por el Directorio, incluso la retribución de los señores Directores y del Síndico; 4.o Ratificación de los pagos hechos por sueldos, gratificaciones y/o participaciones durante el año 1943 a los señores Directores que han desempeñado funciones administrativas en Casa Matriz y Sucursales Argentinas, además e independientemente de los cargos de Director para los cuales fueron electos por la asamblea realizada el 27 de Marzo de 1943; 5.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. — La Secretaría.

$14.20 Mz.24-2249-v.ab.11.

**CREDITO RECIPROCO DEL URUGUAY S. A.**

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar en la sede social Río Branco 1386, el día 15 de Abril del corriente año, a las 18 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para integrar la Comisión Escrutadora de votos. 2.o) Aprobación del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria presentada por el Directorio e informe del Síndico. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para ejercitar el derecho de asistencia deberán depositar con tres días de anticipación, por lo menos en la sede social sus acciones o el recibo de su depósito de una institución Bancaria. — Secretaría del Directorio.

$10.30 Mz.20-2138-v.mz.30.

**"FABRICA DE ACEITES MAQUERA SOCIEDAD LIMITADA"**

Se hace público que por escritura que autorizó el escribano J. C. Trochon el 28 de Febrero de 1944, los señores HUGO E. MACCIO, ROBERTO J. QUEIJO y SIMON RAK, formaron sociedad de responsabilidad limitada: denominación: "Fábrica de Aceites Maquera Sociedad Limitada"; ramo: fábrica de aceites; capital: $ 22.500.00 en tres cuotas iguales; domicilio: esta ciudad; administración y uso de la firma: socios Hugo E. Macció y Roberto J. Queijo; plazo: dos años prorrogables de dos en dos. Inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado de lo Civil de sexto turno con el número 23, folio 78, tomo II del Registro de Contratos el 3 de Marzo de 1944. — Montevideo, Marzo de 1944. — Hugo E. Macció — Roberto J. Queijo. — Simón Rak.

$9.90 Mz.20-2107-v mz.30.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada por la escribano Aída Esther Plaisanel, con fecha 8 de Febrero de 1944 hemos disuelto parcialmente la sociedad que en el ramo de talabartería y anexos gira en esta ciudad, bajo la razón social de "LAHITTE, GONZALEZ y COMPAÑIA" retirándose de la sociedad el socio Horacio Melchiori, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de os los socios Carlos A. Lahitte y José A. González y continuando el giro de los negocios bajo la razón social Lahitte y González. — Paysandú, Febrero 8 de 1944. — Carlos A. Lahitte. — José A. González. — Horacio Melchiori.

$17.40 Mz 11-1843-v mz.30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por escritura autorizada el 2 de Marzo de 1944, por el escribano doctor Julio C. Mourigán, se disolvió, en cuanto al señor Domingo Durán, la sociedad "DAVENPORT y COMPAÑIA" (Laboratorios Daven), quedando el activo y pasivo a cargo de los otros dos socios señores Teodoro Federico Davenport y doctor Antonio Lucas Gaffrée — Montevideo Marzo 6 de 1944

$11.30 Mz 11-1763-v mz 30.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que por escritura que el 2 de Marzo de 1944 autorizada por el escribano doctor Julio C. Mourigán se disolvió la sociedad "LUCAS GAFFREE y DURAN" (Laboratorio Bordet) de la calle Vázquez número 1521 quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio doctor Antonio Lucas Gaffrée. — Montevideo, Marzo 6 de 1944.

$11.00 Mz.11-1762-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor ARCADIO BIELEWICZ, el negocio que en el ramo de almacén y frutas que gira bajo la firma de Clemente Firman, en la calle 25 de Mayo 129. De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo dirigirse los interesados al señor Ignacio Stungovich en la calle Tacuarón 1314. — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Arcadio Bielewich — Clemente Firman.

$11.20 Mz.11-1862-v.mz.30.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo Juan Domínguez, Arzálbar 1317, contratamos vender a HUMPERTO SAMBOLINO y JOSE D. SCALONE el café, bar y restaurant establecido en Pueblo Soca, 8.a sección del Departamento de Canelones. Acreedores presentarse en la oficina. Plazo: ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 7 de 1944. — Ángela [illegible] de Guecaimburú — Gualberto y [illegible] Guecaimburú

$8.00 Mz.11-[illegible]-v.[illegible]

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Moisés Goltzman prometió vender a SIMON KRANCENBLUM el comercio de almacén y verdulería establecido en Montevideo, calle Nelson 3403. Acreedores presentarse al escribano Israel Nemirovsky, Ituzaingó 1309, apartamento 6. $4.90 Mz.17-2068-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

He prometido vender al señor EVARISTO GARCIA, el almacén sito en Comercio 2099, según ley 26|9|904. — Interviene oficina Palumbo Hnos. — Montevideo, 14|3|944. — Hagop Hagopian.
$4.00 Mz.17-2027-v.ab.10.

**DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD**

Hacemos saber que el socio don Juan José Guillermo Liuzzi ha quedado separado de la sociedad civil ganadera "LIUZZI HERMANOS", la cual gira entre sus restantes socios. Escritura otorgada ante el escribano David E. Scheizer, el 6 de Marzo de 1944. — Liuzzi Hermanos.
$4.00 Mz.18-2052-v.mz.29.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

José Veiga avisa (ley de 26 de Setiembre de 1904), que prometió vender su café, bar y horno avenida General Flores 2800, a los señores LOPEZ y CANABAL. Interviene oficina "B. R. Y. C. A." de R. Cercido y Compañía, Cerrito 685. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — José Veiga. — Américo López. — Claudio Canabal.
$7.00 Mz.18-2049-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a PEDRO DIAZ COTELO el comercio de mi propiedad que gira en la ciudad de Las Piedras, 4.a sección judicial del Departamento de Canelones. Los que se consideren acreedores deberán presentar con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Marzo 8 de 1944. — Miguel J. Buzeta. — Pedro Díaz Cotelo.
$10.70 Mz.18-2040-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano Antonio R. Pintaluba, ha quedado disuelta la sociedad comercial "APEO SOCIEDAD LIMITADA", con domicilio en esta Capital, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don Manuel Augusto Pacheco, declarándose retrotraídos los efectos de la disolución al 31 de Diciembre de 1941. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Alfredo Pacheco. — Martín Vegh. — Manuel A. Pacheco.
$11.30 Mz.18-2056-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender a EUSEBIO VELASQUEZ, la carnicería sita avenida Millán 2423. Los acreedores deben acudir a Colonia 1359. (La Defensa Minorista). — Ricardo Osretich.
$3.20 Mz.18-2070-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Gaspar Panzera, Paraguay 1259, interviene: GRZETICH y JAKOMINICH compran el comercio de café y bar sito en Magallanes 2001 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores presentarse comercio referido. — Montevideo, 15 de Marzo de 1944. — Roberto L. Scarrone. — Antonio Grzetich. — Antonio Jakominich.
$4.80 Mz.18-2094-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos resuelto clausurar el comercio que en el paraje denominado Perdido, 12.a sección judicial del Departamento de Soriano, giraba bajo la razón de sucesiones de FRANCISCO CAMPELO. A los efectos de lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación, previniendo a todos los que tuvieren créditos contra la misma, para que se presenten a hacerlos efectivos, previa presentación de los comprobantes del caso. — Perdido, Febrero 18 de 1944. — Por sucesión Francisco Campelo. Francisco Campelo.
$10.00 Mz.18-2099-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber, que he vendido al señor NICOLAS NESTOROFF, la casa de comercio que en el ramo de almacén y anexos, tengo establecida en esta ciudad, en la esquina de las calles Haedo y 19 de Abril. Los que se consideren acreedores, deberán presentarse a hacer efectivo el importe de sus créditos, con los justificativos del caso, en la misma casa de comercio, en esta ciudad. — Fray Bentos, Marzo 12 de 1944. — Guillermo P. Genoff.
$15.50 Mz.18-2100-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Se comunica al público que se ha prometido vender a don ALBERTO PAJEAN, el comercio que en el ramo de "panadería, masitería y confitería" gira en San Ramón, Departamento de Canelones, bajo la firma "Hijos de Carlos Barindelli". Acreedores presentarse al mismo. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — San Ramón, Marzo 9 de 1944. — Hijos de Carlos Barindelli.
$12.00 Mz.15-1966-v.ab.13.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Antonia Rohloff de Lehmann prometió vender a JOSE IGLESIAS, la lechería calle Juan Paullier 1370. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley de 26 de Setiembre de 1904.
$4.90 Mz.15-1961-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Rosa Belace Tardugni prometió vender a MANUEL CASTRO, la lechería calle General Flores 3389 bis. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511, todo según ley 26 de Setiembre de 1904.
$4.60 Mz.15-1962-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Por intermedio de la Sección Ventas y Balances de Casas de Comercio del Banco Uruguayo, he prometido vender al señor CARMELO CORTELA, el almacén situado en la calle Galicia 1182. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en las oficinas del Banco, Sarandí 450. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Wáshington Calmet. $7.50 Mz.14-1910-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don ANTONIO DUCLOS, el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en el pueblo Cardoso, décima sección judicial del Departamento de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la misma casa de comercio citada. — Paso de los Toros, Marzo 7 de 1944. — Pablo Duré, hijo. $12.20 Mz.14-1895-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Interviniendo oficina comercial de Domingo G. Contte, Uruguay 1755 contraté vender a JUSTO LEIRA, la provisión de comestibles y frutas establecida en La Paz 1288. Acreedores presentarse al comercio. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Marzo 9 de 1944. — Cándida Luján. — Justo Leira. $7.30 Mz.14-1907-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Bello y Calvelo, con sede en Ejido 1321, han disuelto la sociedad, quedando con el activo y pasivo el señor JOSE BELLO POSE. Los acreedores deben presentar en Colonia 1359. — Montevideo, Marzo 2 de 1944. — José Bello Pose. — José Calvelo.
$6.30 Mz.14-1898-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico que he prometido vender al señor PEDRO MORELL, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, ubicada en esta ciudad, calle Aréchaga número 3449. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Dionisio Da Silveira.
$8.10 Mz.14-1908-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se pone en conocimiento del público que por escritura que autorizó el escribano Lucas Brun el 8 del corriente, se disolvió la sociedad que giraba en Treinta y Tres bajo la razón social "Sucesión Marchelli y Pintos", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Aurelio Pintos. — Treinta y Tres, Marzo 8 de 1944. — Ysabel Yarzábal de Marchelli. — Aurelio C. Pintos.
$7.90 Mz.18-2042-v.ab.10.

**AERO CLUB DE FLORES**

PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA COMPRA DE UN AVION.

Llámase a licitación pública para la compra de un avión para instrucción de pilotaje, destinado al "Aero Club de Flores", resolución de la Comisión Directiva de fecha 10 de Marzo de 1944, de acuerdo con el pliego de condiciones confeccionado por la Dirección de Aeronáutica Civil, que se encuentra a disposición de los interesados en la citada oficina, calle 18 de Julio número 2137 y que puede ser retirado desde el día 20 de Marzo de 12 y 30 a 17 y 30, hasta el día 19 de Abril próximo. Se previene a los interesados que las propuestas serán abiertas el día 20 de Abril a las 16 horas en el local de la Dirección de Aeronáutica Civil. — Trinidad, Marzo 20 de 1944. — Arturo Berhouet, Presidente. — Félix Gutiérrez, Secretario.
$9.20 Mz.23-2215-v.mz.31.

**SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "INDELAN LIMITADA"**

Por escritura que el 10 de Marzo de 1944 autorizó el escribano José Curi Zagia los señores ANICETO LARRE SIMONETTI, ALEGRE SASSON HAIM, JUAN BRIART DELCLISART, JAIME BERDIE MONLAU y ALFIERI MARIANI BALDASSO, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que fué inscripta con el número 39 al folio 131 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, y cuyo extracto es el siguiente:

I) Denominación: "Indelán Limitada".

II) Domicilio. Montevideo, pudiendo establecer sucursales o agencias en el interior o exterior de la República.

III) Razón social. Equivale a la denominación seguida de la firma individual del o de los que representen a la sociedad.

IV) Objeto. Industrialización de la lana, hilandería, tintorería y tejeduría en general.

V) Plazo. Tres años prorrogables automáticamente año a año si no se denunciare con tres meses de anticipación.

VI) Capital. $ 100.000; aportados así: $ 40.000, por el señor Larré, $ 40.000, por el señor Sassón, $ 10.000, por el señor Briart, $ 6.000, por el señor Berdié y pesos 4.000 por el señor Mariani. El aporte se hizo en maquinarias, equipos en construcción e instalaciones por valor de $ 30.047.75 totalmente integrado y el resto en dinero, habiendo quedado integrado la mitad o sea $ 39.976.12.

VII) Gobierno y administración. Será gobernada por la asamblea de socios y por un Directorio compuesto por 5 miembros que se reunirán una vez al año por lo menos. Será administrada por los señores Aniceto Larré Simonetti, Alegre Sassón Haim y Jaime Berdié Monlau. El señor Larré tendrá el carácter de Gerente General y podrá actuar solo en lo concerniente a la compra y venta de la materia prima para la industria y de toda clase de mercaderías u otras cosas o efectos que tengan relación con el giro de la sociedad, por los precios, plazos, formas de pago y demás condiciones que viere convenir; realizar depósitos bancarios; efectuar pagos; cobrar extrajudicialmente y recibir y contestar la correspondencia. En todos los demás casos actuará el señor Larré, conjuntamente o con el señor Sassón o con el señor Berdié. El señor Sassón sustituirá interinamente al señor Larré en los casos de enfermedad, ausencia, incapacidad u otro impedimento de éste.

VIII) El ejercicio social empieza el 1.o de Enero y termina el 31 de Diciembre de cada año. Al finalizar cada ejercicio se hará un balance general. IX) De las ganancias se destinará de un 5 o|o a un 10 o|o como máximo para el fondo de reserva, un 10 o|o para repartirlo entre los 5 socios por partes iguales; y el remanente se distribuirá así: a los señores Larré y Sassón el 40 o|o para cada uno; a los señores Briart, Berdié y Mariani el $ 6.666 o|o a cada uno. Las pérdidas serán soportadas en esta misma proporción.

X) La sociedad no se disuelve por fallecimiento o incapacidad de los socios.

XI) El primer Directorio estará compuesto por los 5 socios, que durarán, 3 años, teniendo el carácter de Presidente el señor Alegre Sassón Haim, y el de Vice el señor Aniceto Larré Simonetti.
$42.20 Mz.23-2230-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Prometí vender al señor JUAN CARLOS SALORT el tambo de la calle Lindoro Foretza número 2644. Los interesados presentarán sus créditos al escribano E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1.er piso N), a efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Marzo 15 de 1944. — (Firmado): Andrés Rodríguez Ares.
$4.80 Mz.20-2141-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Hacemos saber que hemos prometido vender a don ARTIGAS LA ROCCA el comercio denominado "Welcome", en el ramo de artículos para sport y hombres en general, con sede en el subsuelo de la A. C. de J., Colonia 1065.

Los acreedores pueden presentarse dentro del término legal en la escribanía del doctor Wáshington B. Méndez, Sarandí 444 (escritorio 35), con los comprobantes de sus créditos. — Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Atilio C. Mauri. — Juan B. R. Pons.
$12.80 Mz.16-1960-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Comunico al comercio que he prometido vender a RICARDO y CARLOS CRIADO, el comercio de comestibles, bar y bodega, ubicado en esta ciudad, calle Comercio número 1600. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 490. — Montevideo, Marzo 10 de 1944. — Serafín Criado.
$7.80 Mz.14-1909-v.ab.10.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

Ley Setiembre 1904. Comunicamos haber desistido formar sociedad para explotar panadería San Martín, calle Caridad 1272. Presentar créditos escribanía Sesto Gilardoni, Treinta y Tres 1336. — Montevideo, Marzo 1944. — Jesús Pardo. — Angel Sixto. Alfredo Barona.

$3.50 Mz.28-2372-v.ab.17.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general, que la sucesión de Francisco Bernínzone, ha prometido vender a don CARLOS SEOANE, la casa de comercio en el ramo de elaboración y venta de café, denominada "El Congo", establecida en la avenida Agraciada número 1863, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el término legal en la avenida Agraciada número 1863. — Montevideo, Marzo 21 de 1944.

$8.80 Mz.28-2376-v.ab.17.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Se hace saber al comercio y al público en general que por contrato de esta fecha ha sido disuelta la sociedad que en el ramo de instalaciones eléctricas giraba en esta ciudad bajo la razón social "MARLETTI y TARRIO", llamándose a sus acreedores, quienes deberán presentarse con los comprobantes respectivos a la calle Alarcón número 1560. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Marzo 17 de 1944. — Marletti y Tarrío. — Mayorino Antonio Marletti. — Manuel Tarrío.

$8.70 Mz.22-2157-v.ab.10.

**ESTANCIA "MEDIA AGUA" SOCIEDAD ANONIMA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de la Estancia "Media Agua" Sociedad Anónima para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 31 de Marzo de 1944 a las 11 horas en el local, calle Zabala 1489. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1943.

El registro de acciones se cerrará el día 29 de Marzo de 1944 a las 17 horas de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

$6.40 Mz.23-2208-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos de cambio y viajes internacionales y con las iniciales C. E. V. I., sea con el nombre de Changes et Voyages Internationaux con sede en esta ciudad en la avenida 18 de Julio N.o 1121, giraba bajo la razón social de Vidal y Trillo, quedando con el activo y pasivo de la misma el señor ALFREDO VIDAL. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación previniéndose a los interesados que deben presentarse con sus documentos de crédito en la sede de la sociedad antedicha. - Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Alfredo Trillo. —Alfredo Vidal.

$12.10 Mz.28-2368-v.ab.17.

**VENTA DE COMERCIO**

Oficinas Edtra. Eduardo Decia, Dante 1914, interviene en venta provisión Hugo Pessina a PERFECTO FUENTES y ANDRES VIGO, sita en Maldonado 900. Acreedores en dicha oficina. — Montevideo, Marzo 13 de 1944. — Hugo Pessina. — Perfecto Fuentes. — Andrés Vigo.

$3.70 Mz.22-2161-v.ab.10.

**DISOLUCION DE SOCIEDAD**

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos disuelto la sociedad comercial que en los ramos de confitería y despacho de bebidas que giraba en esta plaza bajo el rubro "Arturo C. de Estrada y Cía.", con sede en la calle Sarandí esquina Faustino Carámbula, quedando a cargo del activo y pasivo el socio ARTURO CERVIÑO DE ESTRADA. — Blás de la Barrera. — Arturo Cerviño de Estrada.

$13.70 Mz.28-2387-v ab.26.

**AL COMERCIO Y AL PUBLICO**

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que he contratado vender a favor del señor FELIX BONANSEA la casa de comercio que en el ramo de almacén, tienda, ferretería y bazar giraba en el pueblo de Agraciada (Departamento de Soriano), bajo la razón social de "J. Pessi y Compañía", reservándome las agencias Frigorífico Modelo, O. N. D. A. y A. N. C. A. P., debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en el local del comercio referido. — Agraciada, Marzo 18 de 1944. — Pedro J. Pessi. — Félix Bonansea.

$5.00 Mz.25-2284-v.mz.31.

# AVISOS DEL DIA

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 30**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 30 para adquirir cheviot, paño azul para chaquetón tartán, satinet, percalina negra, forro sarga negra de algodón, entretela fina, acolchado blanco, trencilla marina de 4 centímetros, paño negro azulado para capotes, sarga azul para uniformes, cinta de lana negra, acolchado ordinario, botones ancla dorados finos de 20 mm., hormillas negras corozo de 18 mm., botones negros corozo de 20 mm., botones corozo negros de 15 mm., viseras negras, tafiletes, barbijos negros, hojas cartón amarillo N.o 100, botones redondos negros tipo para botas, botones negros para tirador, croches negros para cuello, broches finos negros para pantalón, con destino a Talleres, para la confección vestuario de invierno para la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 12 y 30 a las 17 y 30 (sábados de 8a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Abril de 1944 a las 9 y 30 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.29-10570-v.ab.15.

**SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA**

SECCION ADQUISICIONES

**Licitación pública número 36**

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir 10.000 kilos de fideos tallarines, 15.000 kilos de fideos comunes, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 1.o de Abril de 1944 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 25 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.29-10571-v.ab.1.o.

**DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS**

DIVISION EMPADRONAMIENTO

**Relación número 532**

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

| N.o de padrón | Nombres |
|---|---|
| 32997 | Norberto Conde García. |
| 33069 | Pedro C. Martín. |
| 33433 | Alfredo Persico. |
| 33560 | José Parma. |
| 33572 | Alejandro Buongiorno. |
| 33716 | Lulia Vieitez. |
| 34084 | Rogelio Cabeza. |
| 59403 | Manuel López. |
| 60943\|146921\|23 | José María Pascale. |
| 65360 | Horacio Pires. |
| 83734 | José María Matto. |
| 83760 | Ana M. Chiappara. |
| 83850 | Angel A. Pedreyra. |
| 83909 | Arturo Vázquez Furest. |
| 83984 | José Fernández. |
| 84058 | Domingo Sena. |
| 146128\|171824 | Luisa Costa de Cuccurullo. |
| 146156 | Jorge Elizondo. |
| 146216 | Cristóbal G. Coates. |
| 146630\|92\|171846 | Pedro Naya. |
| 146786\|171828 | Ramón López. |
| 171841\|43\|45 (Seg. del 146935) | Carmen Rosas de Galusso. |
| 171848 (Seg. del 146937) | Enrique M. Lages y otra. |
| 147023\|171849 | Nicolás Rappa. |
| 147330 | José Israel y Gioconda Lojo. |
| 147376 | Quintina Zás Martínez de Moreno. |
| 147378 | El Municipio. |
| 147379\|171850 | El Municipio. |
| 147380\|171851 | El Municipio. |
| 147400 | Raúl B. Conde. |
| 153199\|172016 | Suc. Juan Echegorry. |
| 153874\|172017 | Ramón de Escarza. |
| 153877\|172018 | Juan Abete. |
| 154085\|172019 al 22 | Sara A. Cotignolo Arteaga. |
| 154142\|172024\|5 | José Ordeig Pérez. |
| 154364 | Juan Menotti. |
| 154602 | Rafael Bertoa. |
| 155317\|172029 | Francisco Puppo y otro. |
| 155347\|172030 | Angel Mancini. |
| 155851\|172031\|32 | Carlos Etchegaray Etchepareborda. |
| 156288\|9\|172037\|8 | Juan Valetta. |
| 156303\|313 | María Etcheverry de Pons. |
| 157416 | Suc. Francisco Cámpora. |
| 158576\|172040\|2\|45 al 48 | Alvaro Araújo. |
| 169774 | José M. Casal. |

Montevideo, Marzo 26 de 1944.

(Cuenta corriente) Mz.29-10560-v.mz.29.

**MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO**

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

**ACTA N.o 41985** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor Miguel Beghetti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca




para distinguir artículos de la clase 1.a (cafés en todas sus formas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.40 Mz.29-3405-v.ab.15.

**ACTA N.o 41984.** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belieres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BORYS", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2406-v.ab.15.

**ACTA N.o 41983.** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belieres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "EYTEB", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2407-v.ab.15.

**ACTA N.o 41982.** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belieres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NETEG", para distinguir artculos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2408-v.ab.15.

**ACTA N.o 41981.** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha el señor M. Belieres, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "VIGOROCAP", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.20 Mz.29-2409-v.ab.15.

**ACTA N.o 41980.** — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por County Perfumery Company, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRYLTONE", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.29-2430-v.ab.15.

**ACTA N.o 41987.** — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por County Perfumery Company, Limited, de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "BRYLSET", para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.80 Mz.29-2431-v.ab.15.

**ACTA N.o 41978.** — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, por Henderson y Compañía, Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "GLACIAL", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$3.50 Mz.29-2432-v.ab.15.

**ACTA N.o 41973.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha Blanca F. Gayé, de Montevideo, ha solicitado el registro de

la marca "DEL SOCORRO", para distinguir artículos de la clase 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.10 Mz.29-2399-v.ab.15.

**ACTA N.o 41989.** — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Mario Ruella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "WARM", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.50 Mz.29-2400-v.ab.15.

**ACTA N.o 41988.** — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Con esta fecha P. Dubourg, en representación de Mario Ruella, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "ANTI - RIO", para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$3.60 Mz.29-2401-v.ab.15.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

**ACTA N.o 5986.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha los señores Renato Marchetti y Conrado Wertnig, de Montevideo (Uruguay), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo mandrín y procedimiento para la fabricación de caños sin costura", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.80 Mz.29-2410-v.ab.15.

**ACTA N.o 5987.** — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Radio Corporation of America, ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en el tratamiento de metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$7.40 Mz.29-2411-v.ab.15.

**ACTA N.o 5984.** — Montevideo, Marzo 21 de 1944. —Con esta fecha el señor Esnesto Salvatico Pan, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo especial de cierre adaptable a tapones para botellas, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordna la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$5.70 Mz 29-2398-v.ab.15.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para la ampliación del campo de aterraje en Salto**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 12 de Agosto de 1943 y 9 de Marzo del corriente año, respectivamente, se designan para ser expropiadas y declarada su urgente ocupación de las siguientes fracciones de campo ubicadas en la 1.a sección judicial del Departamento de Salto, según planos trazados en 17, 18, 19, 20, 21 y 24 de Enero de 1944, por el agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni:

Número 1. — Padrón número 4682. Propietario: Raúl Luciano Richard. Superficie: 2 H. 5379 m.2 32.

Número 2 — Padrón número 4892. Propietarios: Vicente Cacciavillani y Raúl Luciano Richard. Superficie: 4 H. 8458 m.2 40.

Número 3. — Padrón número 4958. Propietario: Bautista Felipe Rattin. Superficie: 8 H. 6400 m.2 00.

Número 4. — Padrón número 4936. Propietarios: Sucesores de Antonio L. Rattin. Superficie: 10 H. 4448 m.2 58.

Número 5 — Padrón número 4695. Propietario: Carlos Legnazzi: 1 H. 0494 m.2 14.

Número 6. — Padrón número 5197. Propietario: Juan Luis Rossi. Superficie: 7 H.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 21 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-10573-v.ab.13.

**MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
**Expropiaciones para la construcción de la carretera de Paso de los Toros a Manuel Díaz (trozo Pampa - Curtina).**

EDICTO — De acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de Expropiaciones número 3.958, de fecha 28 de Marzo de 1912, se hace saber a los interesados que por decretos del Poder Ejecutivo de fechas 26 de Febrero, 12 de Marzo y 28 de Mayo del año próximo pasado, se han designado para ser expropiadas y urgente su ocupación de las siguientes fracciones de terreno ubicadas en la 2.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, según planos del agrimensor de esta Dirección, don Angel A. Giannoni, de fechas Enero 12, 20 y 22 y Mayo 11 de 1943:

Número 8. — Padrón número 202. — Propietarios: Sucesión Juvenal García. Superficie 5900 ms.2.

Número 12. — Padrones números 271 y 223. Propietarios: Sucesión Esteban Vega. Superficie: 0 H. 4025 m.2 00.

Número 13. — Padrones números 42 y 85. Propietario: Bonifacio Curtina. Superficie: 7632 m.2 57.

Número 14. — Padrones 66 y 30. Propietarios: Sucesores de Salvador B. Curtina. Superficie: 4982 m.2 14.

Número 15. — Padrón número 41. Propietarios: Sucesores de Jacinto Britos. Superficie: 45 m.2 24.

Número 16. — Padrón número 40. Propietario: Severiano Curtina. Superficie: 135 m.2 72.

Número 17. — Padrón número 39. Propietario: Luis dos Santos. Superficie: 226 m.2 20.

Número 18. — Padrón número 198. Propietarios: Sucesión Cipriano Semería. Superficie: 11 H. 6173 m2.

Los que se consideren con derecho a los bienes expropiados podrán examinar los antecedentes de las expropiaciones en la Dirección de Topografía, calle Piedras número 421, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la ley de Expropiaciones, previa exhibición de la planilla de contribución inmobiliaria, relativa al campo expropiado, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, Marzo 25 de 1944. — Luis Scheitler, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.29-10567-v.ab.13.

**INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS**
LICITACION

Llámase a licitación para la construcción de treinta casas en la ciudad de Artigas y veintiséis en la villa de Bella Unión, por cuenta del Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Los planos, memoria constructiva y demás recaudos se encuentran a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Artigas y en la Junta Local de Bella Unión, en donde deberán presentarse las propuestas en sobres lacrados y sellados antes de la hora 16 del veintisiete de Abril, que serán abiertas en el mismo día y hora por el Secretario de la Intendencia Municipal en presencia de los interesados o sus representantes.

Podrán intervenir en la licitación los constructores o albañiles que se consideren capacitados, sin limitación alguna.

Por más informes dirigirse a la Inspección Técnica Municipal. — Artigas, Marzo 24 de 1944. — La Comisión Departamental de Viviendas Económicas.
(Cuenta corriente) Mz.29-10568-v.ab.27.

# Dirección G. del Registro del Estado Civil

## Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

**Montevideo, Marzo 29 de 1944**

**3.a Sección**

ALBERTO CASTRO VIDELA, 50 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Sarandí 475, y LIDIA MONZON, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Sarandí 475.

NOLBERTO NICOLAS PEPE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 475 y MARTHA LIDYA VENDITTO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Sarandí 475.

**4.a Sección**

ADOLFO ABER, 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Soriano 871, y HERMINIA EISENBERG, 23 años, soltera, polaca, domiciliada Andes 1224.

**7.a Sección**

RUPERTO JOAQUIN CASTRO, 46 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magallanes 1343, y JOSEFA TORRES, 41 años, soltera, española, domiciliada Magallanes 1343.

**9.a Sección**

DIONISIO SECUNDINO MEDINA, 41 años, viudo, mecánico, oriental, domiciliado Durán 5640, y CEFERINA SILVA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Durán 5640.

JOSE NOVO, 45 años, soltero, empleado, español, domiciliado Veraguas 1979, y PILAR ALVAREZ, 42 años, soltera, española, domiciliada Veraguas 1979.

ALEJANDRO MIGUEL SZENAKR, de 42 años, soltero, director de orquesta, húngaro, domiciliado camino Redención y camino Seré, y CORINA AMALIA AGUIRRE ACHAVAL, 25 años, soltera, concertista, argentina, domiciliada Redención y Seré.

JUAN ANTONIO PAVANETTI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pinta 1842, y JULIETA BATTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Fynn 5458.

JUAN FUERTE SANGUINETTI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado camino Melilla sin número, y BERNARDA ELIDA CABRERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada camino Melilla sin número.

**10.a Sección**

FAUSTINO ARTURAOLA 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rousseau 3468, y OLEGARIA PEREYRA, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Rousseau 3468.

**15.a Sección**

MANUEL EYRAS, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Larrañaga 4075, y CELINA ERASUN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2166.

JUAN D'ALESSANDRO, 51 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Edo. Acevedo 1371, y GLADYS ALEGRE RAFFO, 17 años, soltera, argentina, domiciliada Defensa 1827.

JOSE MARIA MUIÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivadavia 1965, y ELVIRA DOGLIOTTI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1968.

MARIO ORLANDO IRAZOQUI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Galicia 1837, y CERES EMILIA ALVAREZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Blandengues 1511.

MOISES SIXTO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 1918, e INES AMIRA SOBA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 1918.

**18.a Sección**

RENE LUIS SIENRA CASH, 28 años, soltero, ganadero, oriental, domiciliado Chucarro 1190, y VIVIENNE NINA MILES MILLER, 22 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3222.

DELFINO ANDRES DURANTE RIVAS, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado El Viejo Pancho 2438, y ELLY MATILDE MURO BERRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada El Viejo Pancho 2438.

HILARIO ARIAS 31 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado P. F. Berro 733, y AMPARO BALDOMIR, 31 años, soltera, española domiciliada Tomás Diago 670.

OSCAR TEALDI, 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado E. Masculino 2468 y GERTRUDIS ISOLINA SEIFERT, 26 años, soltera, oriental, domiciliada E. Masculino 2468.

HECTOR MANUEL PORTEIRO, 24 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Chaná 2206, e IRMA JOURDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 527.

JUAN ANTONIO CARRIER, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Solano García 2605, y ANTONIA LIDIA FERRER, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Coronel Mora 466.

ADOLFO DOMINGO CARBONARO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arazatí 1194, y ANGELICA YOLANDA SIMO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Arazatí 1194.

**19.a Sección**

JUAN PEDRO SULE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca 2233, y ALBA RENEE OYENARD, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Inca 2233.

BRAULIO MIDONFO PEREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2165, y MARIA FABIANI, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2165.

ANTONIO PEÑA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1793, y MARIA D'ALESSANDRO, 18 años, soltera, italiana, domiciliada Cuñapirú 2265.

OCTAVIO TELESFORO BARBADORA, 32 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Cagancha 2120, y NELLY MIRTHA VILA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cagancha 2120.

WENCESLAO SILVA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado República 2057, y ANTONIA ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada República 2057.

ANDRES CHIOZONE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Pagola 1964, y ANGELA ESTHER PATRON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada General Pagola 1964.

LORENZO VILLAMONTE, 33 años, soltero, contratista oriental, domiciliado Arenal Grande 2106, y ALBA BARREIRO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Arenal Grande 2106.

JULIO CESAR CESPEDES, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2068, y MARIA LUISA MARTINEZ, 24 años, soltera, oriental domiciliada Constitución 2068.

JUAN CARLOS MATO, 27 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Nueva Palmira 2070, y MARIA CRISTINA PEREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 2070.

MIGUEL EDESTEIN, 19 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado La Paz 1833, y FORTUNE JASSON, 17 años soltera, oriental, domiciliada La Paz 1833.

JUAN BELTRAMINI 31 años, soltero, estucador, italiano, domiciliado Martín García 2134, y OLGA OTERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Hocquart 1856.

**23.a Sección**

MARIO ROBERTO JOSE MORQUIO, 40 años, soltero empleado, oriental domiciliado Dante 2180, y ELISENDA CARRANZA, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Dante 2180.

ANTONIO PEREIRA, 29 años, soltero, carpintero, portugués, domiciliado La Paz 2334, y ROSA ELVIRA CECHI, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1810.

$2.00 P|p.v.mz.31.

**24.a Sección**

CARLOS BENJAMIN GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Alarcón 1446, y MARGARITA LUISA IVANI RECAYTE, 26 años, soltera, oriental domiciliada Alarcón 1446.

v.mz.29.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "RODOLFO BARTOLOME DAVID GRIOT. Sucesión", se cita, llama y emplaza al Sr. Carlos Doly Griot para que se presente a deducir los derechos que le corresponden en la sucesión de su señor padre don Rodolfo Bartolomé David Griot, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Mz.29-2404-v.my.10.

**Quiebra**

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don GUIDO MACHIN, ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentarse al Síndico nombrado, señor don Francisco Abal, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Marzo 24 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.29-10569-v.ab.21.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA SALA DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 23 de 1944. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.00 Mz.29-2421-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE JOSE MARIA PEREZ PARDO o VICENTE PEREZ o VICENTE PEREZ PARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1944. — C. Walter Balleta, Actuario.

$17.30 Feb.18-1037-v.mz.30.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO**

**Convocatoria de acreedores**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se cita a los acreedores del comerciante RAUL BONINO para la reunión que tendrá lugar el día 13 de Abril entrante a las 10 horas, en este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del señor Contador, pueden ser examinados en la Actuaria; 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio pueden formularse hasta el día 10 de Abril entrante; y 3.o Que ha sido designado Contador - Interventor don Abelardo Castiglioni. — Montevideo, Marzo 22 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.70 Mz.29-2397-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO TOR OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 12 de 1944. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.70 Mz.29-2396-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BACCINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Noviembre 16 de 1943. — José Tomás Pereira, Actuario.

$5.60 Mz.29-2394-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES**

**Aviso**

EDICTO — Por sentencia ejecutoriada dictada por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Lino Aranda Correa, en autos "CATALINA CURBELO DE VIETA. Incapacidad", de fecha dieciséis del mes de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, ha sido desechada la demanda instaurada ante este Juzgado por don José Rosa Giffuni, en representación de Simón, León, Matea, Juan Félix, Angela Eleodora, Anastasio, Nicasia, Margarita y Leocadia Vieta y Timoyea Magia de Vieta, en la que se provocaba la declaración de incapacidad de doña Catalina Curbelo de Vieta, poniéndose las costas producidas a cargo de los denunciantes. Y en virtud de lo que establece el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Diciembre 23 de 1943. — Hugo Alvez, Actuario.

$10.20 Mz.29-2424-v.ab.15.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE CANELONES**

**Prescripción**

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Canelones, dictada en los autos caratulados "RAMON SANTOS: Prescripción", se cita y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre una fracción de terreno ubicada en la manzana número ciento treinta de la ciudad de Santa Lucía, empadronada actualmente con el número 2069 y anteriormente con el padrón número 648, que consta de una superficie de mil ciento noventa metros ochenta centímetros y se deslinda así: veinticinco metros diez centímetros al Noroeste, de frente a la calle Cerro Largo; cuarenta y siete metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, confinando con propiedad de la sucesión Brígido Santos; igual extensión al Suroeste, con propiedad de Alberto Lamela, y veinticinco metros cinco centímetros al Sureste, con propiedad de Angel D. Carrión, a fin de que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Febrero 26 de 1944. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$43.70 Mz.29-2393-v.my.10.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CAYETANO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 7 de 1930. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario Adjunto. — Melo, Agosto 11 de 1943. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$7.10 Mz.29-2425-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA**

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Juan León Bengoa, dictada en autos "Pisciottano Menotti contra la Sucesión de TOMAS FUNES. Ejecución de hipoteca" (Lo. 27. Fo. 504), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los actuales propietarios del bien hipotecado que se determina: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, primera sección judicial del Departamento, empadronado bajo el número 416 teniendo el mismo un área de ciento ochenta y siete metros y cuarenta decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Sur, la calle Angel Hernández; al Este, propiedad del actor; al Norte, propiedad del señor Manuel Dassori, y al Oeste, la calle Independencia, para que dentro del expresado término comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se continuará el juicio, si no comparecieren. — Colonia, Marzo 16 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$42.00 Mz.29-2423-v.ab.21.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO VEROLO, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Mz.29-2422-v.ab.15.

**Emplazamiento**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos "QUIROGA RICARDO. Inventario de los bienes quedados a su fallecimiento", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y demás interesados en los bienes del causante Ricardo Quiroga, para que dentro del término de sesenta días comparezcan en forma a estar a derecho en los citados autos. Y a los efectos dispuestos por el artículo 1125 del C. P. C. se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 22 de 1944. — Juan C. Altieri, Actuario.

(Gestión Fiscal) Mz.29-10572-v.ab.15.
Ab.28-v.my.10.

**JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Durazno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIO LEOPOLDO IRURETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Sarandí del Yí, Marzo 24 de 1944. — R. Guichón Núñez, Juez de Paz.

$5.40 Mz.29-2428-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.29-2418-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANA FERNANDEZ DE SESSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 25 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Mz.29-2419-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE A. OTAMENDI o JOSE ANTONIO OTAMENDI,

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Marzo 22 de 1944. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.70 Mz.29-2420-v.ab.15.

**JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO**

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FALCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 23 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz.29-2416-v.ab.15.

**Apertura de sucesión**

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JOAQUIN ELOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Marzo 15 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.60 Mz.29-2417-v.ab.15.

**H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.**

JUDICIAL

"Quiebra ALFREDO CIRO". Instalaciones, mostradores de zapatería. Un lote de calzado, tubos luz fluorescente, probadores, vitrina, lote cajas vacías etc. Remataremos el miércoles 12 de Abril a las 16 horas en misalón 25 de Mayo 582 por Ord. del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil 5.o turno.

$3.00 Mz.29-2395-v ab.12.

**ALMONEDA**

**Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto**

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno, dictado en autos: "Sucesión de JOSE SALVADOR PEDETTI", se hace saber al público que el día 27 de Abril próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, el Alguacil del mismo asistido del subscripto Actuario, procederá a vender en remate almoneda, los siguientes bienes: 1.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contengan, empadronado con el N.o 2267, situado en la manzana N.o 178, 1.a sección judicial de Salto, calle Montevideo N.o 257, compuesto de 14 metros de frente al Oeste, sobre calle Montevideo; por 86 metros 25 centímetros al Este, hace frente a la calle 25 de Mayo; al Norte, Domingo Cattaneo, y Sud, Antonio Fernández Barboza; formando una superficie de 1.207 metros 50 decímetros cuadrados, y 2.o) Un terreno edificado y demás mejoras que contenga, empadronado con el N.o 151, situado en la manzana N.o 12, 1.a sección judicial de Salto, calle Colón N.o 253, compuesto de 383 metros 1.543 centímetros y 75 milímetros, lindando: al Norte, Cristina Martínez; 28 metros 20 centímetros: al Este, Antonio Burguetti, 13 metros 40 centímetros; al Oeste, frente a la calle Colón; 13 metros 75 centímetros, Sur, Inocencia Zuccetti, 28 metros 25 centímetros. Teniéndose como base para el N.o 1 la suma de $ 2.500 00 y para el N.o 2 la de $ 1.408.90, sumas a que ascienden las tasaciones practicadas en autos. Se previene: Que no se admitirán ofertas que no excedan al de las bases fijadas; Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de P. Civil; Que son de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios, y Que los títulos de propiedad de los inmuebles a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Marzo 23 de 1944. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$35 40 Mz.29-2415-v.ab.21.

**WEST INDIA OIL COMPANY SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA**

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Abril de 1944 a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1943; 2.o) Distribución de utilidades; 3.o) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes y fijación de su remuneración; 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente y fijación de su remuneración; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones, o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of The City of New York, del Estado de Nueva York, Estados Unidos de Norte América, dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 27 de 1944. —El Directorio.

$19.60 Mz.29-2402-v.ab.10.

**SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA URUGUAYA**

(S. A. F. U.)

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de "Sociedad Anónima Financiera Uruguaya" (S. A. F. U.), para la asamblea general ordinaria que se reunirá en el local social de la calle Piedras N.o 357 (primer piso, derecha) el día sábado 15 de Abril a las 10 horas, con el objeto de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior, 2.o) Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe de la sindicatura, correspondientes al tercer ejercicio económico; 3.o) Distribución de las utilidades; 4.o) Determinación de la retribución del Directorio y del Síndico; 5.o) Elección de tres Directores y tres suplentes; 6.o) Elección de Síndico titular y suplente; 7.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta de esta asamblea.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo mandado por el artículo 24 de los estatutos sociales sobre depósito de acciones. — La Secretaría.

$13.40 Mz.29-2429-v.ab.10.

## BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

**"Commercial Unión Assurance C.o Ld."**

Operaciones realizadas durante el 3.er trimestre 1943

Sección Incendio—

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 2.412.667.00 |
| Premios recibidos ... | " | 10.226.13 |
| Impuestos pagados ... | " | 1.222.19 |

Montevideo, 15 de Setiembre de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1799.

**"Commercial Unión Assurance C.o Ld."**

Operaciones realizadas durante el 4.o trimestre 1943

Sección Incendio—

| | | |
|---|---|---|
| Capitales asegurados . | $ | 2.379.548.46 |
| Premios recibidos ... | " | 10.488.36 |
| Impuestos pagados .. | " | 1.175.68 |

Montevideo, Enero 14 de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 2.60. — 1800.

**Panteones Celulares Sociedad Anónima**

Balancete de saldos al 31 de Diciembre de 1943

Saldos deudores:

| | | |
|---|---|---|
| Acciones a emitir ... | $ | 50.000.00 |
| Panteones y accesorios .. | " | 186.098.45 |
| Concesión .......... | " | 150.000.00 |
| Varias cuentas deudoras | " | 132.854.12 |
| Cuentas de orden .... | " | 15.000.00 |
| | $ | 533.952.57 |

Saldos acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Capital ............ | $ | 350.000.00 |
| Reservas ........... | " | 51.560.19 |
| Varias cuentas acreedoras ........... | " | 117.392.38 |
| Cuentas de orden ... | " | 15.000.00 |
| | $ | 533.952.57 |

Montevideo, Diciembre 31 de 1943.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.60. — 1870.

**Sofisa S. A.**

Balance general al 15 de Diciembre de 1943

Activo—

| | | |
|---|---|---|
| Muebles y útiles .... | $ | 1.00 |
| Caja ............ | " | 35.00 |
| Bancos ............ | " | 663.58 |
| Deudores ......... | " | 154.721.70 |
| Accionistas ........ | " | 504.000.00 |
| Acciones y valores .. | " | 1.272.405.95 |
| | $ | 1.931.827.23 |

Pasivo—

| | | | |
|---|---|---|---|
| Capital realizado. | $ 1.296.000.00 | | |
| Capital a realizar. | " 504.000.00 | | |
| Capital autorizado.. | | $ | 1.800.000.00 |
| Acreedores .......... | | $ | 3.000.00 |
| Cuentas a pagar .... | | " | 3.226.00 |
| Ganancias .......... | | " | 125.601.23 |
| | | $ | 1.931.827.23 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.20. — 1781.

**Flaiban y Camilloni Ltda.**

Balancete de saldos al 30|9|942

Saldos deudores—

| | | |
|---|---|---|
| Maquinaria, inst. muebles y útiles ...... | " | 25.820.27 |
| Caja y Bancos deudores | " | 2 052.61 |
| Privilegios, comisiones, sueldos y jornales, intereses, seguros, gastos fábrica, expedición, adminis., gas, luz, dibujos, patente, impuestos ........ | " | 21.895.47 |
| Letras a cobrar ..... | " | 215.05 |
| C. Camilloni, cuenta particular ........ | " | 2.592.46 |
| Deudores varios .... | " | 16.108.68 |
| Jubilaciones ........ | " | 301.46 |
| Prop. Dante 2226\|34 .. | " | 43.191.85 |
| Explotación propiedad . | " | 255.64 |
| Alquileres ......... | " | 1.057.50 |
| Mercaderías ........ | " | 66.931.42 |
| | $ | 180.422.42 |

Saldos acreedores:

| | | |
|---|---|---|
| Bancos acreedores ... | $ | 587.75 |
| Casa Central ........ | " | 25.55 |
| Acreedores varios ... | " | 7.364.58 |
| Fondo prev. cambio . | " | 39.397.01 |
| Capital ........... | " | 61.555.15 |
| Deudores morosos ... | " | 9.35 |
| Corredores ......... | " | 2.180.41 |
| Ventas y contados ... | " | 22.517.41 |
| Descuentos ......... | " | 57.15 |
| Fondo prev. Montevideo | " | 16.823.06 |
| Banco República, cuenta hipoteca ....... | " | 25.600.00 |
| Fondo renovación ... | " | 3.120.00 |
| Renta propiedad ..... | " | 1.185.00 |
| | $ | 180.422.42 |

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 8.80. — 1848.